



**Urretxu**

URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

**URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN  
BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN  
EBALUAZIO BATERATUA**

**BEHIN BETIKO ONESPENA**

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE  
IMPACTO AMBIENTAL DE LA  
REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS  
DE URRETXU**

**APROBACIÓN DEFINITIVA**

Apirila / Abril 2012



**ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA  
REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE URRETXU  
APROBACIÓN DEFINITIVA**

**OBJETO: CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

**Amanda Seoane**  
**Dirección del Estudio**

**Antonio Bea**

**Antonio Bea**, como Administrador de Ekos Estudios Ambientales S.L.U., certifica que los técnicos que figuran en el apartado “Equipo de trabajo” han participado en la elaboración del presente estudio.

*Abril 2012*

**URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRISKUPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO BATERATUA**

**BEHIN BETIKO ONESPENA**

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE  
LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE URRETXU**

**APROBACIÓN DEFINITIVA**

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE  
LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE URRETXU**

**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA ALCANZARLOS.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ALCANCE TEMPORAL.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.....</b>	<b>7</b>
<b>2.3. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....</b>	<b>9</b>
<b>2.4. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS.....</b>	<b>14</b>
<b>2.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE PUEDAN DAR LUGAR A IMPACTOS AMBIENTALES.....</b>	<b>18</b>
<b>2.6. FASES DE EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.....</b>	<b>18</b>
<b>2.7. PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>18</b>
<b>3. ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS.....</b>	<b>23</b>
<b>3.1. IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES Y CRITERIOS PROVENIENTES DE PLANES Y PROGRAMAS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES.....</b>	<b>23</b>
<b>3.1.1. Directrices de Ordenación del Territorio.....</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2. Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri).....</b>	<b>23</b>
<b>3.1.3. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V. ....</b>	<b>28</b>
<b>3.1.4. Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la C.A.P.V. ....</b>	<b>30</b>
<b>3.1.5. Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la C.A.P.V. ....</b>	<b>31</b>
<b>3.1.6. PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.....</b>	<b>31</b>
<b>3.1.7. Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.....</b>	<b>33</b>
<b>3.1.8. Otros Planes Territoriales Sectoriales.....</b>	<b>36</b>
<b>3.2. IDENTIFICACIÓN DE METAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO, ESTATAL, O AUTONÓMICO.....</b>	<b>39</b>
<b>3.2.1. Ámbitos internacional, comunitario y estatal.....</b>	<b>39</b>
<b>3.2.2. Ámbito Autonómico: Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y Programa Marco Ambiental.....</b>	<b>40</b>
<b>3.3. IDENTIFICACIÓN DE OTROS PLANES CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO.....</b>	<b>41</b>
<b>3.3.1. Planes de Gestión de Flora y fauna.....</b>	<b>41</b>
<b>3.3.2. Red Natura 2000.....</b>	<b>42</b>
<b>3.3.3. Red de Corredores ecológicos de la CAPV.....</b>	<b>42</b>
<b>3.3.4. Agenda 21.....</b>	<b>43</b>
<b>4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR LA REVISIÓN DE NORMAS.....</b>	<b>45</b>
<b>4.1. ASPECTOS GEOFÍSICOS.....</b>	<b>45</b>
<b>4.1.1. Geología y geomorfología.....</b>	<b>45</b>

4.1.1.1. Descripción general .....	45
4.1.1.2. Bibliografía .....	46
<b>4.1.2. Hidrogeología.....</b>	<b>48</b>
4.1.2.1. Descripción general .....	48
4.1.2.2. Bibliografía y Consultas .....	50
<b>4.1.3. Hidrología.....</b>	<b>52</b>
4.1.3.1. Descripción general .....	52
4.1.3.2. Bibliografía .....	53
<b>4.1.4. Calidad de la Red Hidrológica .....</b>	<b>54</b>
4.1.4.1. Descripción general .....	54
4.1.4.2. Bibliografía .....	58
<b>4.1.5. Edafología.....</b>	<b>60</b>
4.1.5.1. Descripción general .....	60
4.1.5.2. Bibliografía .....	61
<b>4.1.6. Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.....</b>	<b>63</b>
4.1.6.1. Descripción general .....	63
4.1.6.2. Situación general del municipio de Urretxu .....	63
4.1.6.3. Bibliografía .....	64
<b>4.2. ASPECTOS NATURALÍSTICOS .....</b>	<b>66</b>
<b>4.2.1. Vegetación y usos del suelo .....</b>	<b>66</b>
4.2.1.1. Descripción general .....	66
4.2.1.2. Bibliografía .....	71
<b>4.2.2. Hábitats de interés comunitario .....</b>	<b>73</b>
4.2.2.1. Bibliografía .....	75
<b>4.2.3. Fauna .....</b>	<b>77</b>
4.2.3.1. Especies de interés faunístico .....	81
4.2.3.2. Bibliografía .....	85
<b>4.2.4. Espacios Protegidos .....</b>	<b>88</b>
4.2.4.1. Descripción general .....	88
4.2.4.2. Bibliografía .....	88
<b>4.3. ASPECTOS ESTÉTICO-CULTURALES .....</b>	<b>88</b>
<b>4.3.1. Paisaje.....</b>	<b>88</b>
4.3.1.1. Descripción general .....	88
4.3.1.2. Bibliografía .....	89
<b>4.3.2. Patrimonio Histórico-Arquitectónico y Arqueológico.....</b>	<b>90</b>
4.3.2.1. Patrimonio Arqueológico .....	90
4.3.2.2. Patrimonio Histórico – Arquitectónico.....	92
4.3.2.3. Bibliografía y Consultas .....	96
<b>4.4. CALIDAD DEL AIRE .....</b>	<b>97</b>
<b>4.5. SITUACIÓN FÓNICA.....</b>	<b>100</b>
4.5.1. Bibliografía.....	102
<b>4.6. SOCIOECONOMÍA .....</b>	<b>102</b>
4.6.1. Estructura de la población.....	102
4.6.2. Vivienda.....	107
4.6.3. Bibliografía.....	109
<b>4.7. SÍNTESIS ECOLÓGICA Y ZONIFICACIÓN .....</b>	<b>109</b>
4.7.1. Conservación y mejora de activos naturalísticos .....	109
4.7.2. Pasillos ecológicos .....	110
4.7.3. Campiña .....	111
4.7.4. Áreas de Mejora Ambiental.....	111
<b>4.8. VALORES Y CONDICIONANTES AMBIENTALES DE LOS NUEVOS DESARROLLOS DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU .....</b>	<b>114</b>
4.8.1. Variables consideradas .....	114
4.8.2. Fuentes consultadas.....	116
4.8.3. Tabla de valores y Condicionantes Ambientales .....	119

<b>5. EXAMEN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....</b>	<b>127</b>
<b>5.1. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS EN EL EXAMEN AMBIENTAL.....</b>	<b>127</b>
<b>5.2. COMPARACIÓN DE ALTERNATIVAS.....</b>	<b>128</b>
<b>6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS .....</b>	<b>133</b>
<b>6.1. EFECTO AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU .....</b>	<b>133</b>
<b>6.2. EFECTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU .....</b>	<b>133</b>
<b>6.2.1. Actuaciones objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores .....</b>	<b>133</b>
<b>6.2.2. Identificación, caracterización y calificación de impactos de las actuaciones que no han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores.....</b>	<b>133</b>
6.2.2.1. Pérdida de recursos naturalísticos.....	134
6.2.2.2. Afección a Zonas Ambientalmente Sensibles .....	136
6.2.2.3. Afección a recursos renovables y no renovables.....	137
6.2.2.4. Generación de residuos.....	139
6.2.2.5. Incidencia sobre la salud humana .....	140
6.2.2.6. Incidencia sobre la calidad del medio ambiente urbano .....	141
6.2.2.7. Pérdida de productividad ecológica y agraria.....	142
6.2.2.8. Afección al patrimonio cultural.....	143
6.2.2.9. Posibles efectos transfronterizos.....	144
6.2.2.10. Análisis de riesgos derivados .....	144
6.2.2.11. Descripción de las dificultades e incertidumbres para definir el impacto ambiental.....	145
<b>6.2.3. Caracterización y calificación de impactos .....</b>	<b>146</b>
<b>7. PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.148</b>	
<b>7.1. IDENTIFICACIÓN DE MM.CC. PROVENIENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A ESCALAS SUPERIORES DE LA PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>148</b>
<b>7.2. PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA MARCO AMBIENTAL .....</b>	<b>148</b>
<b>7.3. MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS .....</b>	<b>149</b>
<b>7.3.1. Medidas de sostenibilidad para el planeamiento municipal .....</b>	<b>150</b>
<b>7.3.2. Medidas en fase de planeamiento.....</b>	<b>153</b>
<b>7.3.3. Medidas en fase de obras .....</b>	<b>156</b>
<b>7.3.4. Propuestas para el Suelo No Urbanizable .....</b>	<b>157</b>
7.3.4.1. Conservación y mejora de activos naturalísticos.....	157
7.3.4.2. Pasillos ecológicos.....	158
7.3.4.3. Campiña.....	158
7.3.4.4. Áreas de mejora ambiental .....	158
<b>7.4. ESTIMACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS .....</b>	<b>159</b>
<b>7.5. CRITERIOS PARA INTRODUCIR EN EL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE RANGO INFERIOR ASÍ COMO PARA EVALUACIONES CONJUNTAS O INDIVIDUALIZADAS DE IMPACTO AMBIENTAL SUBSIGUIENTES .....</b>	<b>159</b>
<b>7.6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS .....</b>	<b>159</b>
<b>8. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA.....</b>	<b>160</b>
<b>8.1. OBJETIVOS DE CONTROL, VARIABLES AMBIENTALES Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>160</b>
<b>8.2. CERTIFICADOS DE CONTROL.....</b>	<b>162</b>
<b>8.2.1. Certificados de control correspondientes a la fase de redacción de la Revisión de NN.SS. ...</b>	<b>162</b>
<b>8.2.2. Certificados de control correspondientes a la fase de redacción del planeamiento de desarrollo .....</b>	<b>163</b>
<b>8.2.3. Registro de No Conformidad.....</b>	<b>164</b>
<b>8.2.4. Registro de No Conformidades Medioambientales .....</b>	<b>165</b>
<b>8.3. ORGANISMO MUNICIPAL ENCARGADO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN.....</b>	<b>165</b>

## Índice de Ilustraciones

	<b>Página</b>
Mapa Nº 1 Localización .....	20
Plano “Aprobación Definitiva” II.5.1 .....	21
Plano “Aprobación Definitiva” II.5.2 .....	22
Mapa Nº 2 PTS de Ordenación de las Márgenes de Ríos y Arroyos de la C.A.P.V.....	37
Mapa Nº 3 PTS Agroforestal.....	38
Mapa Nº 4 Litología .....	47
Mapa Nº 5 Hidrología Superficial y Manantiales.....	59
Mapa Nº 6 Clases Agrológicas.....	62
Mapa Nº 7 Suelos Potencialmente Contaminados.....	65
Mapa Nº 8 Vegetación.....	72
Mapa Nº 9 Hábitats de interés comunitario .....	76
Mapa Nº 10 Fauna .....	87
Mapa Nº 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable .....	113
Mapa Nº 12 Valores y Condicionantes Ambientales.....	126
Matriz de Impactos .....	147

## 1. INTRODUCCIÓN

El Presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental se redacta a petición del Ayuntamiento de Urretxu que se halla en proceso de revisar sus Normas Subsidiarias.

El Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental desarrolla un contenido de acuerdo al Anexo del Decreto 183/2003 de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental y atiende al *Informe Definitivo de Impacto Ambiental* de la revisión de Normas Subsidiarias de planeamiento de Urretxu emitido por el Dpto. de Desarrollo Sostenible de la Diputación Foral de Gipuzkoa con fecha 30 de septiembre de 2010.

El 21 de junio de 2011, el Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa acordó aprobar definitivamente el “Documento de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Urretxu introducidas las correcciones derivadas de los informes preceptivos” con algunas condiciones. El acuerdo desestima la aprobación definitiva en el ámbito A.I.I. 5 Irimo porque en la propuesta de desarrollo residencial que se plantea no queda garantizado el cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental. En atención al citado acuerdo, se suspenden las actuaciones residenciales en el ámbito A.I.I. 5 Irimo.

### 1.1. EQUIPO DE TRABAJO

Para su elaboración **Ekos Estudios Ambientales S.L.U.** ha organizado un equipo que trabaja bajo la Dirección General de **Antonio Bea**, Doctor en Biología.

La Dirección del Estudio corre a cargo de **Amanda Seoane**, Licenciada en Geografía. **Ana Herreras**, Licenciada en Biología, ha colaborado en el área de Paisaje y Patrimonio Histórico-arquitectónico y Arqueológico, **Ángela Oscoz**, Master Ambiental, ha colaborado en el área de Impactos, **Itziar Izagirre**, Licenciada en Ciencias



Ambientales, ha colaborado en Hidrología y Calidad de la Red Hidrológica y Ruido **Leire Retegi**, Licenciada en Ciencias Ambientales, ha colaborado en el área de Planeamiento, Aspectos Jurídico-Administrativos, Impactos, Medidas Correctoras, Indicadores y Programa de Supervisión, **Maite Ibarrola**, Licenciada en Químicas y Ciencias Ambientales, ha colaborado en el área de Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo, **Nerea Ruiz de Azua**, Licenciada en Biología ha colaborado en el área de Fauna e **Yves Meyer**, Licenciado en Biología, ha colaborado en las áreas de Vegetación, Hábitats de interés comunitario y Espacios protegidos y Aspectos Jurídico-Administrativos.

La delimitación ha corrido a cargo de **Eduardo Etxenike**, Maestro Industrial.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA ALCANZARLOS**

### **2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ALCANCE TEMPORAL**

El **ámbito de actuación** de la Revisión de Normas Subsidiarias de Urretxu es el Término Municipal de Urretxu, que se sitúa en la Comarca del Alto Goierri, junto con los municipios de Legazpia y Zumarraga, y se asienta en el valle del río Urola ocupando el margen izquierdo del río Urola. Limita por el Norte con Antzuola y Zumarraga, por el Sur con Antzuola, Legazpia y Zumarraga, por el Este con Zumarraga y por el Oeste con Antzuola, y cuenta con una superficie de 7,9 km<sup>2</sup> (ver Mapa N° 1 Localización).

La Revisión de Normas Subsidiarias de Urretxu tiene un **alcance temporal** indefinido hasta que las normas revisadas no sean derogadas o modificadas.

## **2.2. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS**

La modificación de las normas de planeamiento que se presentan se asienta en los siguientes principios:

- 1) Propugna un modelo de crecimiento sostenible que da prioridad a la rehabilitación, reutilización y aprovechamiento del espacio urbano disponible, frente a nuevas ocupaciones.
- 2) Propicia la adquisición de suelo para la ejecución de vivienda pública.
- 3) Garantiza el crecimiento de Urretxu, de forma natural hacia el sur.
- 4) Busca la complementariedad en los usos con Zumarraga y cubre su déficit de espacio en el seno de la Mancomunidad de Urola Garaia.

Con estos objetivos se plantean consiguientemente los siguientes criterios fundamentales de intervención sobre el territorio:

- Ofrecer la posibilidad de vivir en Urretxu facilitando el acceso a la vivienda:
  - Nuevas actuaciones de vivienda en el casco.
- Posibilitar a los centros educativos unas buenas instalaciones y unas adecuadas ubicaciones:
  - Renovación y ampliación de la ikastola
  - Nueva guardería (Lizeo), dentro de la red pública de haurreskolas.
  - Nuevo suelo para uso educativo (Institutoa, Labeaga)
- Posibilitar el asentamiento de nuevas actividades económicas y tratar de mantener las actuales:
  - Mejora de los actuales espacios para la actividad económica y ordenación de nuevas áreas.
- Disponer de servicios para disfrutar de un ocio saludable:
  - Mejora y ampliación de la zona deportiva de Pagoeta
  - Nuevo sistema general de espacios verdes en Santa Bárbara.
  - Instalaciones deportivas subterráneas en el espacio entre Gainzuri y Polideportivo.

- Garantizar a nuestros mayores servicios que les apoyen en su calidad de vida:
  - Nuevo hogar del jubilado (Lizeo)
  - Ampliación del Centro de día.
- Ofrecer a nuestros jóvenes espacios alternativos de ocio
  - Locales para los jóvenes (Lizeo)
- Facilitar el acceso al comercio y solucionar la problemática del aparcamiento
  - Nuevos aparcamientos subterráneos (Lizeo y Probalekua).

### **2.3. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS**

El documento de Revisión de NN.SS. de Urretxu no contempla alternativas de actuación propiamente dichas. No obstante, a lo largo del proceso de tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias de Urretxu se han ido barajando diferentes alternativas de ordenación que se comparan entre sí desde un punto de vista medioambiental en el apartado 5 Examen ambiental de alternativas técnicamente Razonables. Justificación de la solución adoptada.

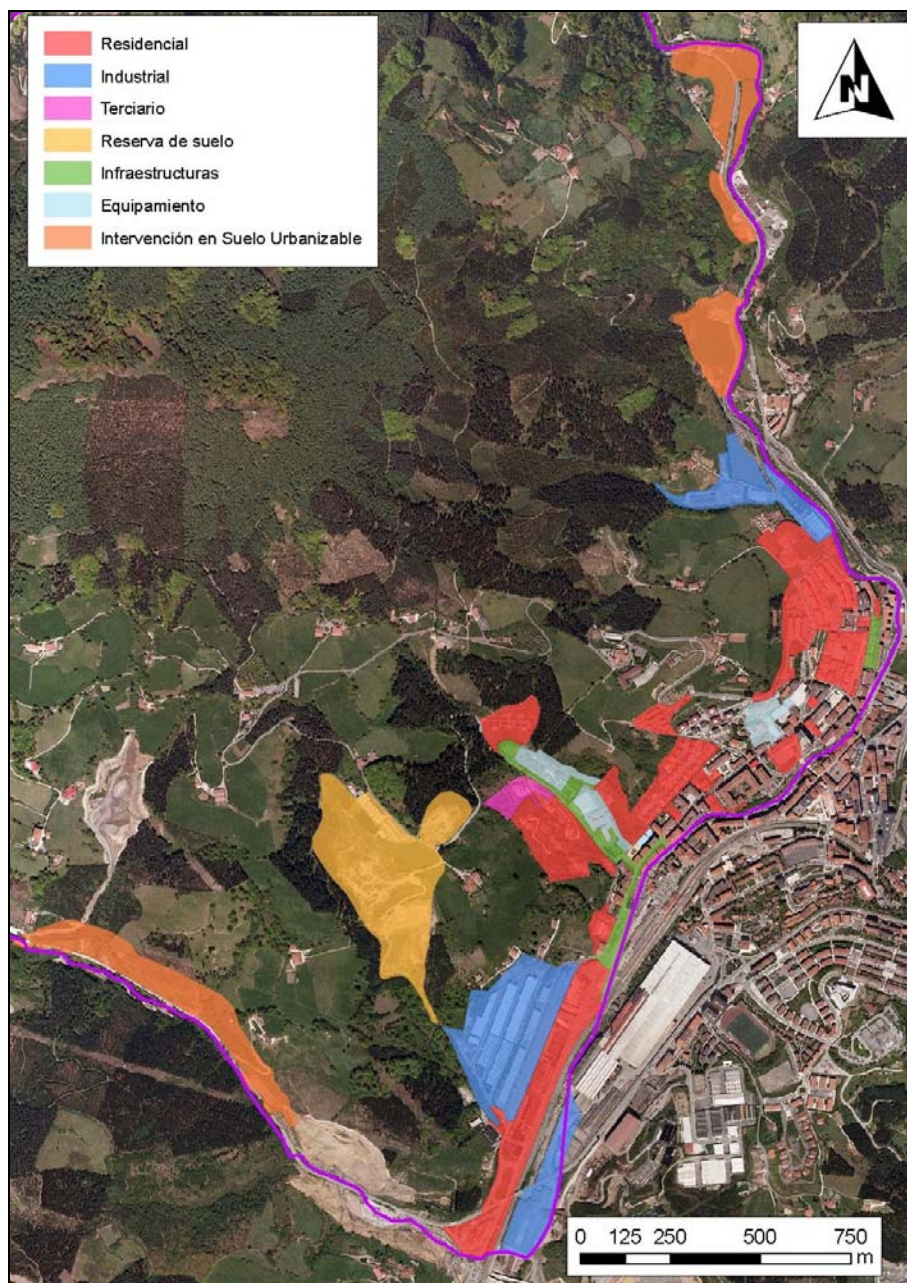
Las alternativas de planeamiento consideradas son las siguientes:

- **Alternativa 0: “no intervención”.**

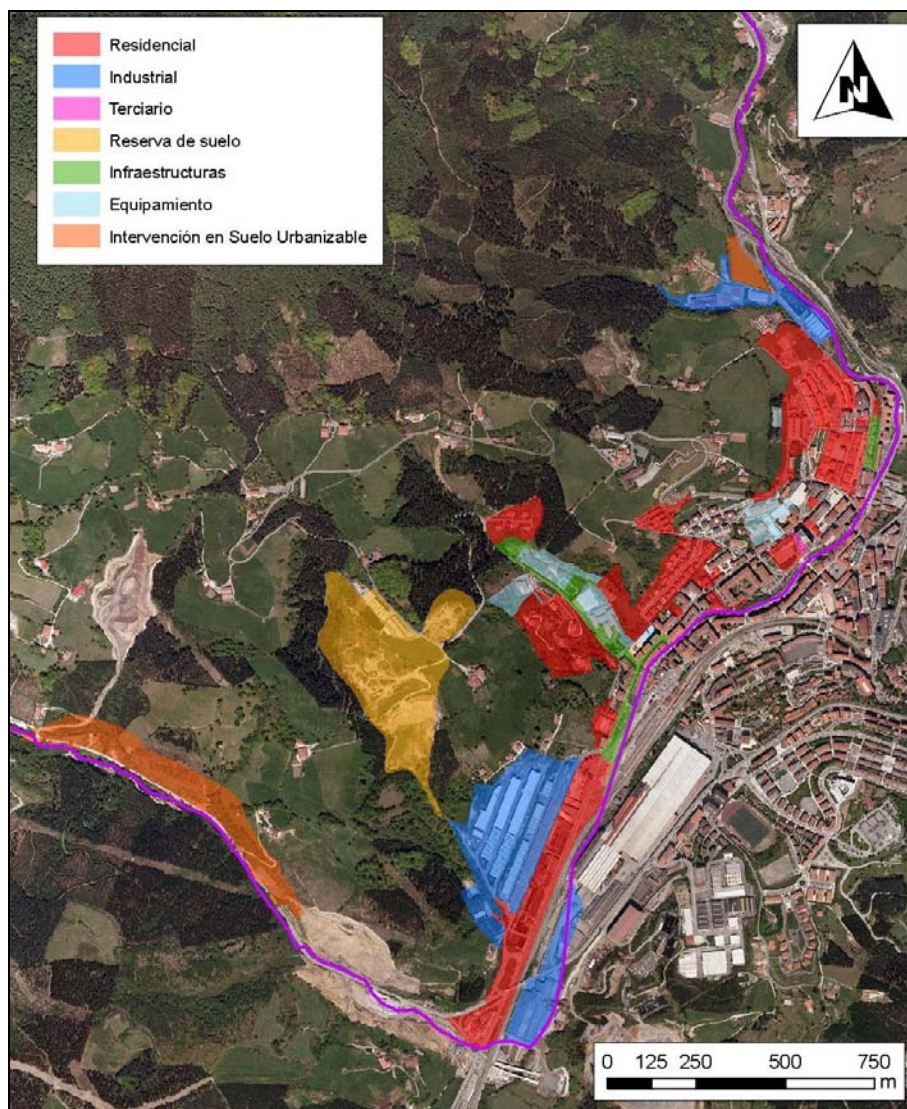
- **Alternativa 1:** Revisión de NN.SS aprobada inicialmente en Julio de 2005,
  - Superficie total ordenada 46,7 ha, 19 ámbitos, 440 viviendas nuevas,



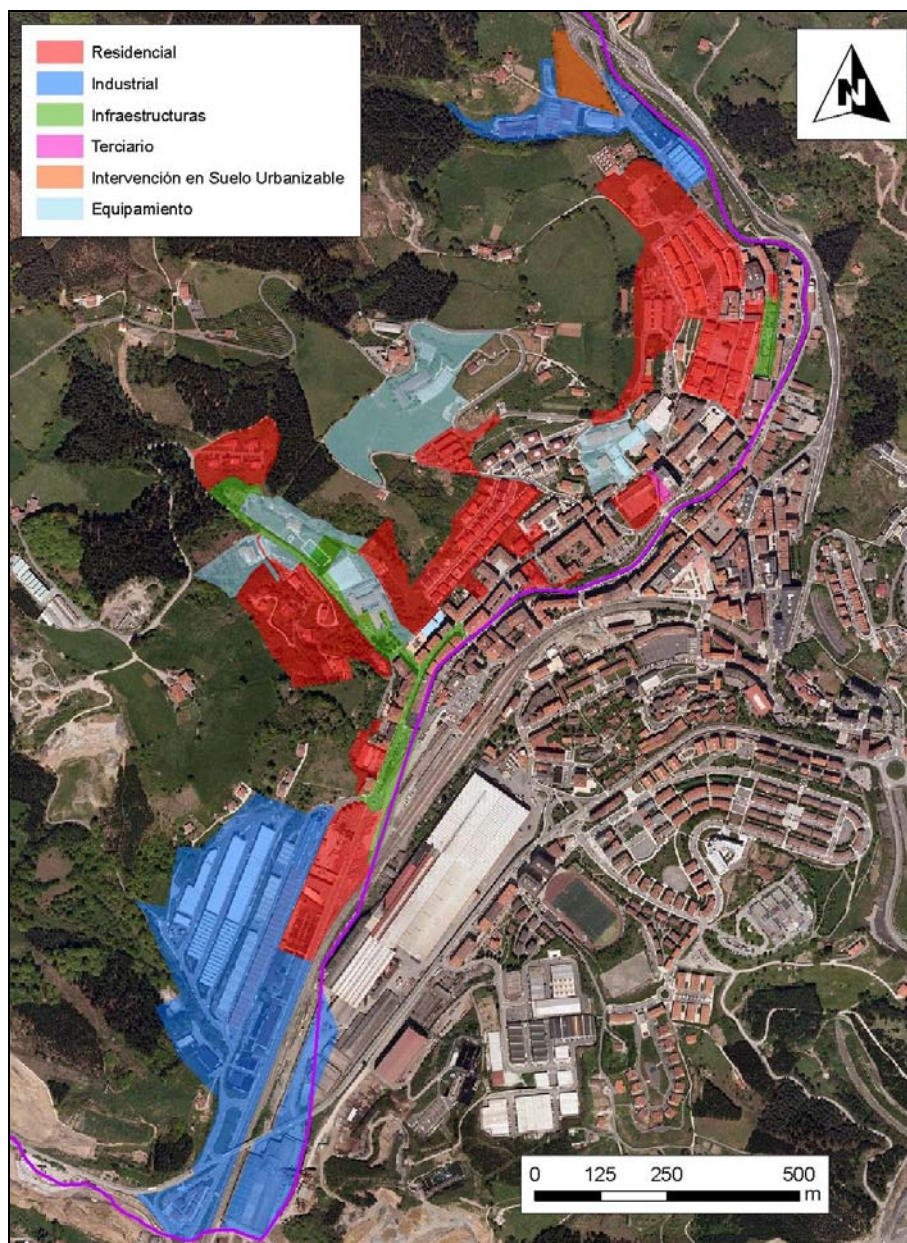
- **Alternativa 2:** Revisión de NN.SS aprobada inicialmente en Agosto de 2009,
  - Superficie total ordenada 81,3 ha, 43 ámbitos, 1.248 viviendas nuevas,



- **Alternativa 3:** Revisión de NN.SS aprobada provisionalmente en Julio de 2010,
  - Superficie total ordenada 73,7 ha, 42 ámbitos, 1140 viviendas nuevas,



- **Alternativa 4:** En la Revisión de NN.SS de Enero de 2011:
  - Superficie total ordenada 57 ha, 38 ámbitos, 771 viviendas nuevas



- **Alternativa 5:** En las NNSS de Abril de 2012, se desestiman las actuaciones residenciales en el ámbito A.I.I. 5 Irimo.



## **2.4. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS.**

Las operaciones estratégicas a abordar son, dar prioridad a la rehabilitación, reutilización y aprovechamiento del espacio urbano disponible, la adquisición de suelo para la ejecución de vivienda pública, la transformación en suelo para actividades económicas de forma prioritaria y en una parte residencial de suelo ocupado por grandes superficies de producción obsoletas, posibilitar a los equipamientos públicos unas buenas instalaciones y unas adecuadas ubicaciones y posibilitar el asentamiento de nuevas actividades económicas.

### Desarrollos residenciales:

Para dar respuesta a la hipótesis de dimensionamiento formulada en el marco del modelo propuesto, el proyecto opta por abordar diversas operaciones internas de cambio de uso de algún área y de reordenación y densificación de algunas otras que terminen de completar el actual tejido urbano.

Desde este documento se pretende la transformación y regeneración del ámbito de Irimo (A.I.I. 5), junto con las viviendas de Aparicio, de forma que se mantiene el uso industrial al que está destinado en la actualidad.

Así se prevén intervenciones en los siguientes ámbitos:

- A.I.R. 1 Gurutze Santu (132 nuevas viviendas),
- A.I.R. 5 Altamira / Santa Barbara Auzoa (46 nuevas viviendas),
- A.I.R. 16 Gainzabal (80 76 nuevas viviendas)
- A.I.I. 5 Irimo (0 nuevas viviendas),
- A.I.R. 4 Elgea (22 nuevas viviendas),
- A.I.R. 13 Labeaga 50 / Ormazabal Etxea (21 nuevas viviendas),
- A.I.R. 14 Labeaga 51 / Rodríguez Etxea (23 nuevas viviendas),
- A.I.R. 18 Pagoeta / Txaletak (6 nuevas viviendas)

- A.I.R. 19 Ipeñarrieta 40 (ahora) (20 nuevas viviendas),
- A.I.R. 3 Barrenkale (0 nuevas viviendas),
- A.I.R. 9 Lizeoa (102 nuevas viviendas),
- A.I.R. 17 Labeaga 62 / Urzelai Etxea (15 viviendas nuevas),
- A.I.R. 20 Ipeñarrieta / Bonnet Etxea (ahora) Ipeñarrieta 40 (2 nuevas viviendas).

El total de las intervenciones residenciales sitúa en principio la oferta real en 464 viviendas.

#### Desarrollos industriales:

La actividad económica de la comarca se centra en la actualidad en la industria y casi exclusivamente en la industria metalúrgica. Así, Urretxu cuenta con asentamientos industriales de tamaño grande como el área de Kaminpe, así como empresas de tamaño medio y pequeño (Irimo), especializados en el sector de los transformados metálicos. Desde esta revisión de las Normas se propone mantener y consolidar dichos asentamientos industriales con el objeto de conservar la superficie para actividades económicas.

Se añade en las presentes NNSS un nuevo ámbito industrial, Gerra Industrigunea (S.I. 1) en el límite norte del área urbana, que unido al industrial consolidado Sagastitxipi completa un continuo industrial al norte del municipio de Urretxu.

#### Usos terciarios:

Se proyecta un suelo con destino a la localización de actividades terciarias en combinación con diversos equipamientos en el ámbito A.I.T. 1 Lizeoa II.

#### Movilidad:

En los últimos años se han venido consolidando diversos asentamientos residenciales en ladera que han ido solucionando su esquema viario de forma particular, apoyándose en viales transversales al eje principal del municipio (Iparragirre- Labeaga- Ipeñarrieta), dirigiendo todo el tráfico a un mismo punto (Sorgin Zulo).

A esto hay que sumar la incidencia que los nuevos desarrollos residenciales propuestos en este documento y en particular, el aumento de tráfico que ellos generen, pueda tener sobre la red viaria municipal.

Todo ello plantea un problema de movilidad que requiere una respuesta adecuada, entendiéndose que ello debe realizarse desde la propuesta de las Normas Subsidiarias.

Por ello se proyectan diversos tramos de vial que unidos a los ya existentes, junto con actuaciones de modificación y adaptación al crecimiento previsto de la red existente, se crea un vial que recorre Urretxu de norte a sur, paralelo al eje principal del municipio y como alternativa a éste. A la conformación de este nuevo vial se unen actuaciones de mejora en viales transversales existentes y creación de nuevas conexiones que mejoran la comunicación de la parte alta, más nueva, de Urretxu con el núcleo urbano preexistente.

Al trazado del bidegorri actual, se incluyen tramos complementarios propuestos desde Diputación que en algún tramo es coincidente con el viario urbano pero que en su práctica totalidad discurre junto al borde del río, potenciando el paseo existente y a su vez, ofreciendo una nueva alternativa a la movilidad urbana.

#### Sistema general de espacios libres:

Urretxu cuenta en la actualidad con una pieza fundamental catalogada como Parque Urbano de Santa Bárbara y que constituye el Sistema General de Espacios Libres principal del municipio. Al margen de esta gran Parque Rural, se considera muy importante en orden a garantizar la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida que el municipio puede ofrecer a sus vecinos, la incorporación de espacios libres dentro del ámbito urbano. Las Normas consolidan los espacios libres de carácter más urbano preexistentes: Parque de la Avenida, Plaza Gernikako Arbola, Plaza Goierri, Plaza Iparragirre, Paseo de Ribera, etc., y recogen nuevos ámbitos como el situado en Matxinporta y en Pagoeta.

Se ha creado un nuevo espacio libre en la zona norte del municipio, junto al río, que si bien queda fuera del ámbito urbano, completa y sirve de complemento al paseo de ribera existente a lo largo de todo el municipio de Urretxu.

A estos espacios van a sumarse aquellos de nueva implantación que con carácter de sistemas locales se proyectan desde las Normas Subsidiarias: zonas verdes de los ámbitos de transformación residencial y de nuevo desarrollo, todos ellos en el centro urbano.

#### Equipamiento comunitario

Dentro del Sistema General de Equipamiento Educativo, se prevé la renovación y ampliación de la Ikastola, incorporando el espacio correspondiente al Lizeo de forma que permite hacer viviendas, espacios de cesión y diversos equipamientos en su ubicación actual. Está prevista la ejecución de una nueva guardería dentro de la red pública de haur-eskola. Se contempla la transformación y ampliación del centro escolar Gainzuri Ikastetxea situado en la calle Labeaga y la ampliación del Instituto situado junto a la carretera que lleva al parque de Santa Barbara.

Se prevé la mejora de los Equipamientos Deportivos, mejorando y ampliando la zona deportiva situada en Pagoeta, así como la incorporación de nuevas instalaciones deportivas subterráneas en el espacio situado entre Gainzuri y el polideportivo. En la ubicación actual del Lizeo está prevista la ejecución de un frontón.

La red de Equipamiento Asistencial para mayores se completa con la ejecución de un nuevo Hogar del Jubilado en la ubicación actual del Lizeo. En el mismo sitio se prevé la ejecución de locales para jóvenes.

#### Las infraestructuras fluviales:

Se prevé la eliminación de la cubrición del río junto al ámbito de Irimo.

## **2.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE PUEDAN DAR LUGAR A IMPACTOS AMBIENTALES**

Las actuaciones que se consideran generadoras de impacto ambiental son aquellas relacionadas con la ocupación de terrenos naturales, generación de movimientos de tierra, urbanización, apertura de viales, y construcción de edificaciones (vivienda, industria etc.,).

## **2.6. FASES DE EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

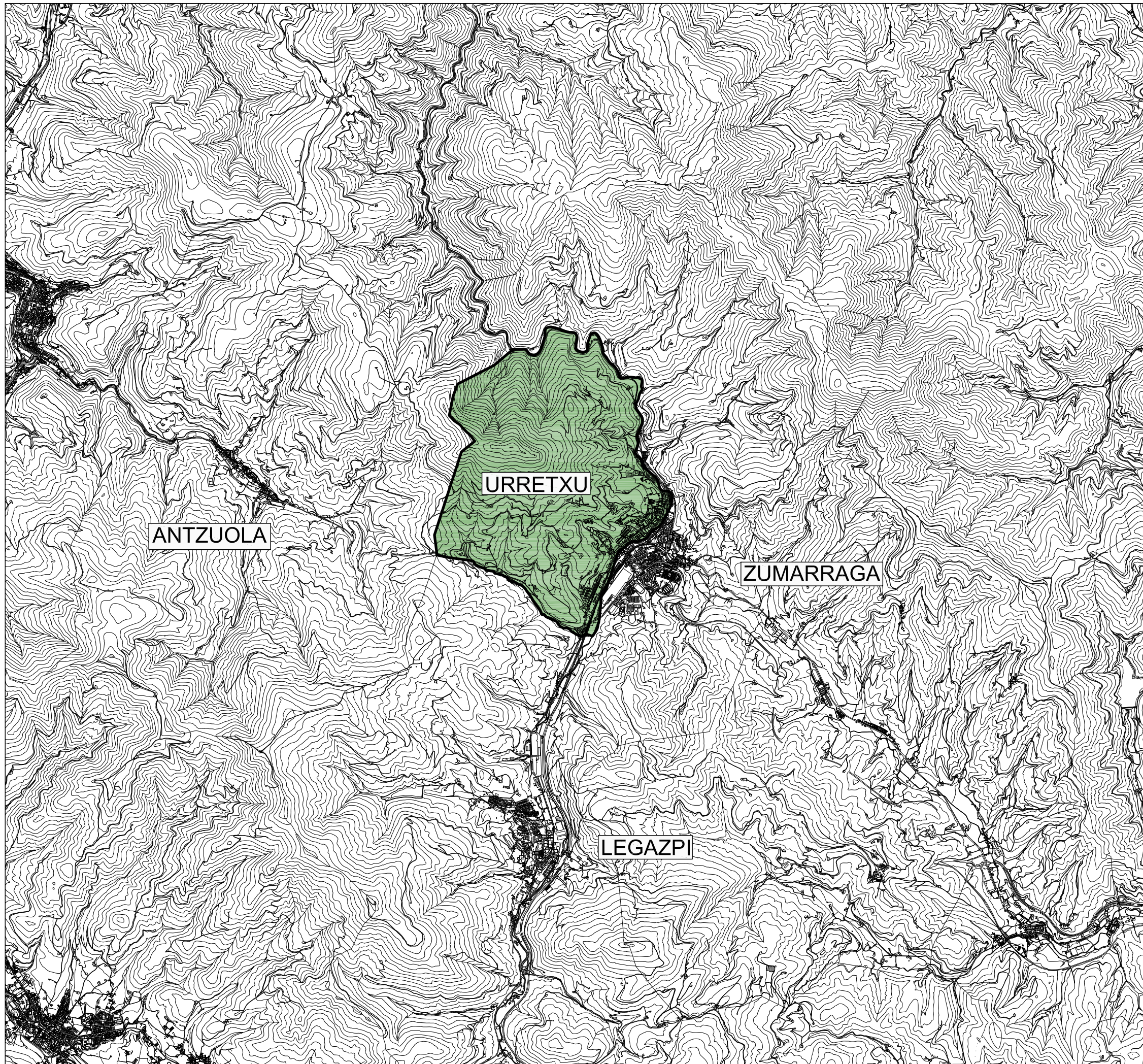
Las fases de ejecución se incluyen en el documento urbanístico de la Revisión de Normas Subsidiarias de Urretxu.

## **2.7. PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

En aplicación de la Ley 2/2006 del Parlamento Vasco, de Suelo y Urbanismo, en el que señala que cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana, el Ayuntamiento de Urretxu ha impulsado la participación ciudadana difundiendo información en torno a las Normas Subsidiarias y con la intención de recibir el feedback de los ciudadanos. Este proceso comenzó en enero de 2009. Se pusieron en marcha diversas acciones: presentaciones personales del Alcalde con agentes económicos y sociales, rueda de prensa y contactos con los medios de comunicación, tríptico distribuido en las viviendas de Urretxu, carpa informativa con los proyectos más relevantes, página Web, foros de opinión, “reuniones de los miércoles” (bajo este titular se enmarcan las reuniones semanales celebradas entre los responsables municipales, el equipo técnico y el asesor urbanístico. Desde el comienzo se informó que estas reuniones estaban abiertas a la participación de los representantes políticos) y cuestionario de opinión sobre los proyectos distribuido en la carpa.

Desde entonces, la evolución que ha seguido la tramitación urbanística ha sido la siguiente: el documento aprobado provisionalmente en julio de 2010 fue remitido a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que estos, a su vez, lo remitieran a la COTPV. Tanto la COTPV como los distintos departamentos de Diputación emitieron el preceptivo informe y una vez que el Ayuntamiento analizó el contenido del mismo, solicitó a la Diputación Foral de Gipuzkoa la suspensión de la tramitación del documento de NN.SS. El 13 de enero de 2011 el Consejo de Diputados acuerda estimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Urretxu de suspender la tramitación de las NN.SS.

El 13 de enero de 2011 el Ayuntamiento acuerda en pleno un documento de correcciones que incluye las modificaciones sustanciales introducidas al documento con objeto de dar cumplimiento a los informes de COTPV y Diputación. Este documento se expone al público el 21 de enero de 2011 por un periodo de 1 mes. En base al informe remitido por el equipo redactor, se llega a la aprobación provisional mediante acuerdo plenario de 28 de febrero de 2011 y se acuerda remitir el documento junto con el expediente administrativo a la Diputación Foral de Gipuzkoa. Las nuevas propuestas de ordenación son valoradas por la COTPV en sesión de 25 de mayo de 2011.



LEGENDA / LEYENDA:

 URRETXUKO UDALERRIA / TERMINO MUNICIPAL DE URRETXU



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

KOKAPENA / LOCALIZACIÓN

MAPA ZK/MAPA N°

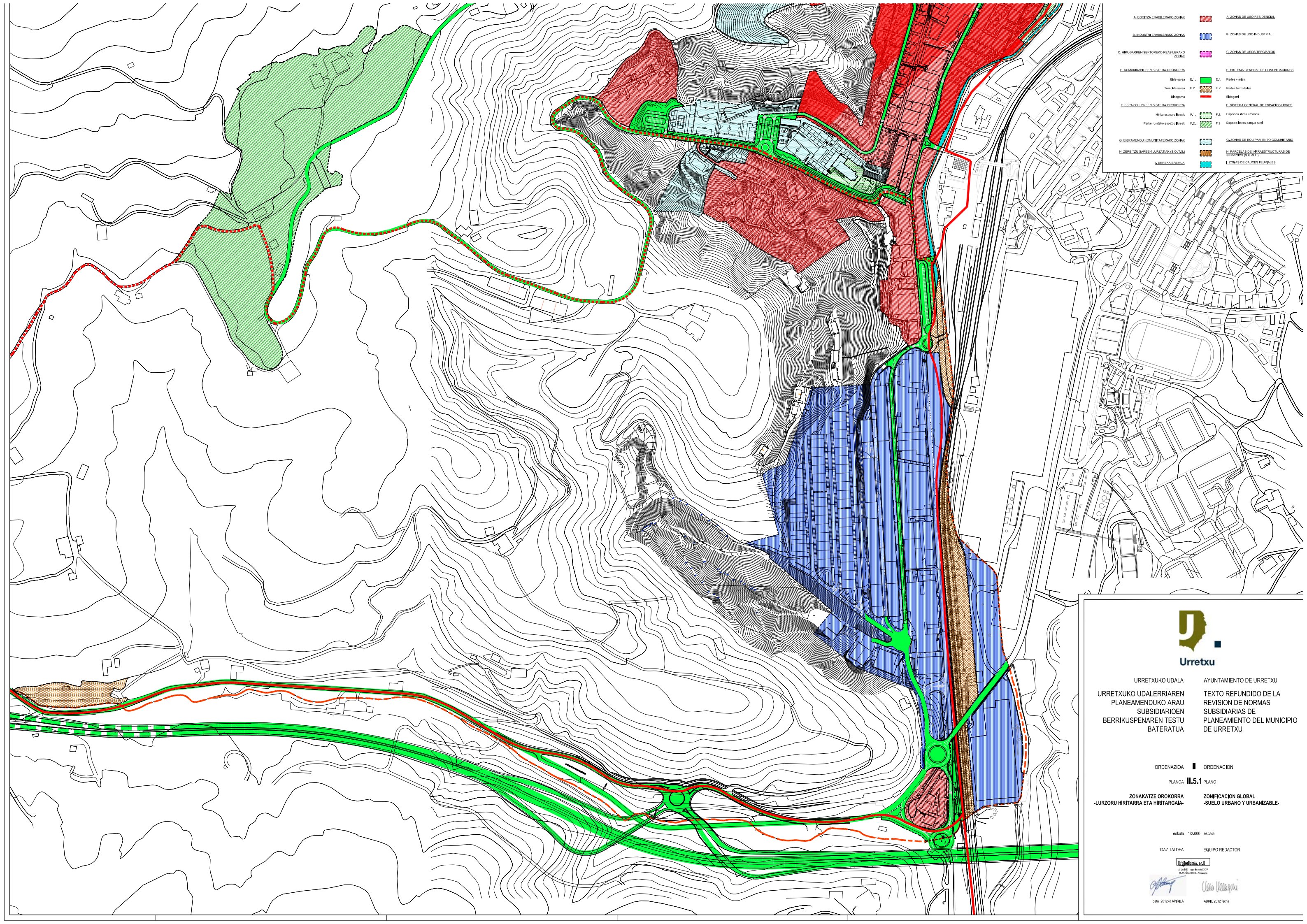
1

ESKALA/ESCALA  
1/50.000

EGILEA/AUTOR:

EDUARDO ETXENIKE

DATA/FECHA  
Apirila/Abril 2009



A. EGOKITZA ERABILERAKO ZONAK		A. ZONAS DE USO RESIDENCIAL
B. INDUSTRIA ERABILERAKO ZONAK		B. ZONAS DE USO INDUSTRIAL
C. HIRI-GARREN SEKTORIKO ERABILERAKO ZONAK		C. ZONAS DE USOS TERCIARIOS
E. KONKURIBARDEEN SISTEMA ORKODORRA		E. SISTEMA GENERAL DE COORDINACIONES
Bide zama E.1		E.1. Rodes viarias
Trenbide zama E.2		E.2. Rodes ferroviarias
Bidegorria		Bidegorri
F. ESPAZIU LIBREEN SISTEMA ORKODORRA		F. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
Hito espazio Breuak F.1		F.1. Espacios libres urbanos
Parke lurralde espazio Breuak F.2		F.2. Espacios libres parque rural
G. ERREPAMENDU KOHANTZATZERAKO ZONAK		G. ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
H. ZERBITZU BARRIKEN LURZATZAK (S.O./U.S.)		H. PARCELAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS (S.O./U.S.)
L. ERREKIA ERREKIA		L. ZONAS DE CAUCES FLUVIALES



URRETXUKO UDALA AYUNTAMIENTO DE URRETXU  
 URRETXUKO UDALERRIAREN TEXTO REFUNDIDO DE LA  
 PLANEAMENDUKO ARAU SUBSIDIARIOEN REVISION DE NORMAS  
 SUBSIDIARIOEN TESTU BATERATUA PLANAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 DE URRETXU

ORDENAZIOA ORDENACION  
 PLANGA II.5.1 PLANO

ZONAKATZE OROKORRA ZONIFICACION GLOBAL  
 -LURZORU HIRITARRA ETA HIRITARGAIA- -SUELO URBANO Y URBANIZABLE-

eskala 1/2.000 escala

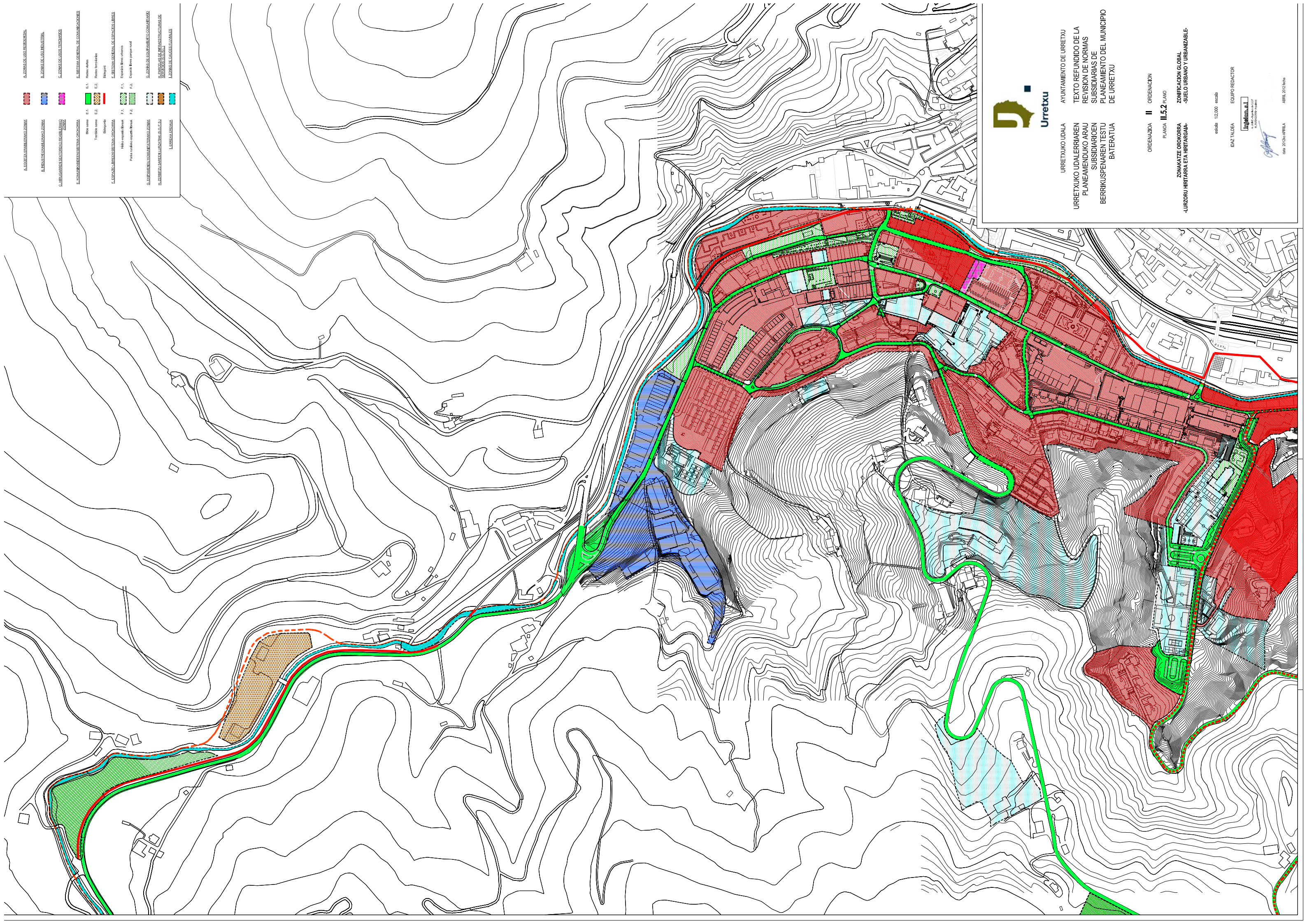
IDAZ TALDEA EQUIPO REDACTOR



A. JIMENO - BERRIOU - GIL  
 A. JIMENO - BERRIOU - GIL

data 2012ko APRILA ABRIL 2012 fecha





- A. ZONAZA ERABILTZAIA
- B. ZONAZA ERABILTZAIA
- C. ZONAZA ERABILTZAIA
- D. ZONAZA ERABILTZAIA
- E.1. Herriak
- E.2. Herriak
- E.3. Herriak
- F.1. Herriak
- F.2. Herriak
- G. ZONAZA ERABILTZAIA
- H. ZONAZA ERABILTZAIA
- I. ZONAZA ERABILTZAIA
- J. ZONAZA ERABILTZAIA
- K. ZONAZA ERABILTZAIA
- L. ZONAZA ERABILTZAIA
- M. ZONAZA ERABILTZAIA
- N. ZONAZA ERABILTZAIA
- O. ZONAZA ERABILTZAIA
- P. ZONAZA ERABILTZAIA
- Q. ZONAZA ERABILTZAIA
- R. ZONAZA ERABILTZAIA
- S. ZONAZA ERABILTZAIA
- T. ZONAZA ERABILTZAIA
- U. ZONAZA ERABILTZAIA
- V. ZONAZA ERABILTZAIA
- W. ZONAZA ERABILTZAIA
- X. ZONAZA ERABILTZAIA
- Y. ZONAZA ERABILTZAIA
- Z. ZONAZA ERABILTZAIA



AYUNTAMIENTO DE URRETUXU  
 URRETUXU UDALA  
 URRETUXU UDALERRIAREN  
 PLANEAINDUKO ARAU  
 SUBSIDIARIOEN  
 BERRIKUSPENAREN TESTU  
 BATERATUA

ORDENAZIOA II  
 PLANEA II.5.2

ZONAKATZE GLOBALEA  
 -LURZORU HRITARRA ETA HRITARGAI-  
 -SUELO URBANO Y URBANIZABLE-

escala 1:2.000  
 EDAK TALDEA  
 EQUIPO REDACTOR  
 ABRIL 2012ko ABRILA

### **3. ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS**

#### **3.1. IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES Y CRITERIOS PROVENIENTES DE PLANES Y PROGRAMAS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES**

A continuación se señalan las determinaciones de las DOT y PTP a fin de establecer el marco de referencia en el que se encuentra la Revisión de las NN.SS. En cuanto a los Planes Territoriales Sectoriales se tratan específicamente aquellos más relacionados con el campo medioambiental y se citan el resto de los Planes con incidencia territorial.

La interpretación de las determinaciones contenidas en los Planes jerárquicamente superiores (DOT, PTP y PTS) corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, por lo que a continuación únicamente se plasma la ordenación de cada Plan.

##### **3.1.1. Directrices de Ordenación del Territorio**

Las Directrices de Ordenación Territorial fueron aprobadas definitivamente por el Decreto 28/1997, de 11 de febrero.

Estas directrices constituyen el marco general de referencia para los instrumentos de ordenación territorial como son los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, así como de los planes de ordenación previstos en la legislación sobre régimen de suelo.

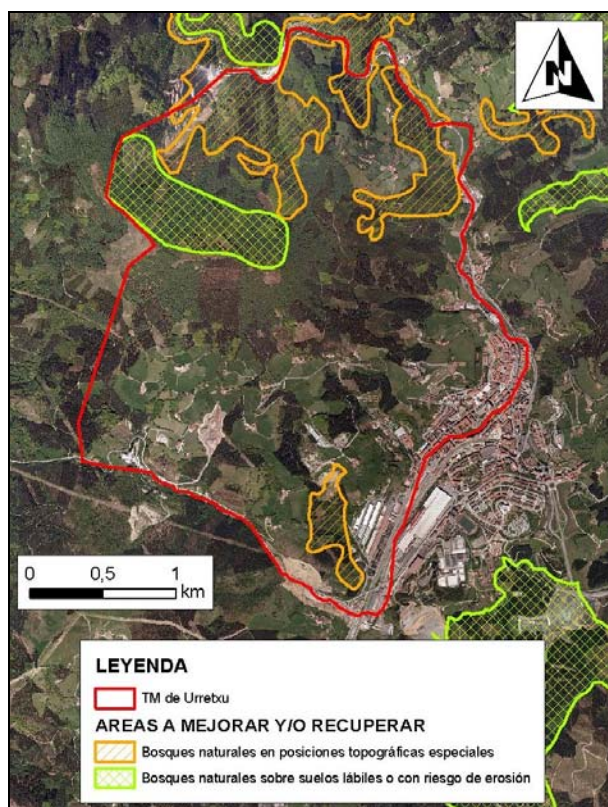
##### **3.1.2. Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri)**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) se procede a continuación a analizar la compatibilidad de lo planteado en la Revisión de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de Urretxu con el Plan Territorial Parcial correspondiente al Área Funcional de Beasain-Zumarraga, aprobado definitivamente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

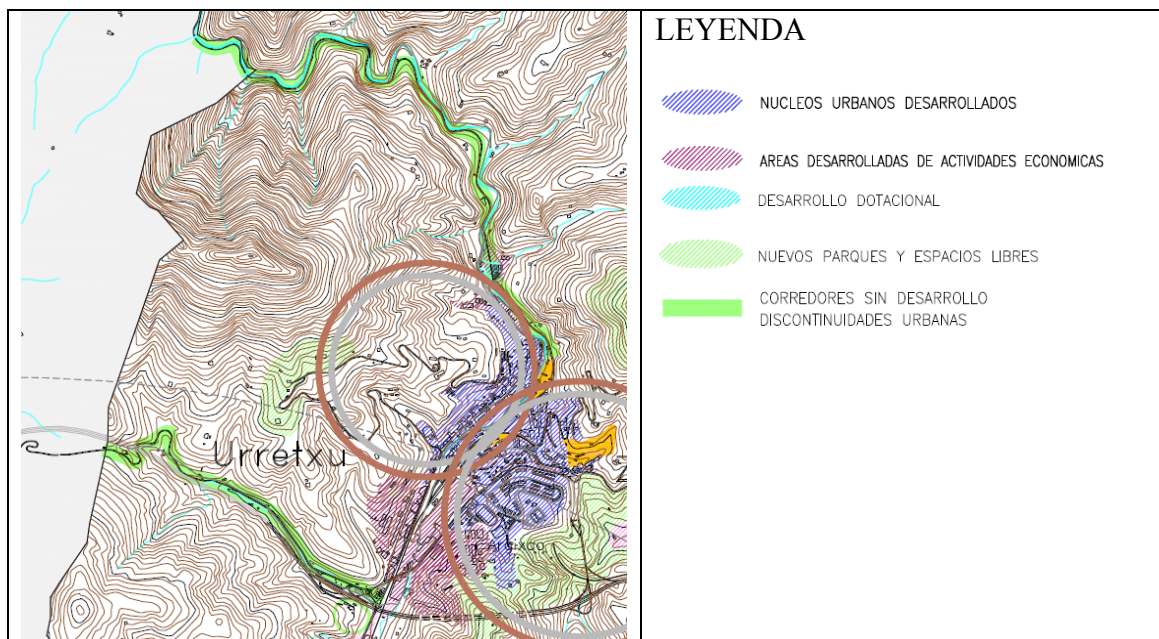
El PTP pretende coordinar las acciones con incidencia territorial que se deben producir en un horizonte temporal de 16 años para garantizar el desarrollo sostenible del Área Funcional.

El Plano de Ordenación referente al **medio físico** señala los bosques naturales en posiciones topográficas especiales y áreas de conservación forestal sobre suelos con riesgo de erosión objeto de protección, mejora o recuperación.



*Plano de Ordenación 01.1. Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar  
(PTP Aprobado definitivamente en 2009)*

En lo que a **sistema de asentamientos, suelos residenciales, industriales y dotacionales** se refiere, el PTP no señala ningún área preferente para nuevo desarrollo residencial.



*Plano 0.3 Sistema de Asentamientos, Caracterización global de la ocupación espacial  
(PTP aprobado definitivamente en 2009)*

El Documento normativo del PTP señala lo siguiente en su artículo 6 Adaptación del planeamiento: Las administraciones sectoriales y los municipios y demás administraciones competentes en materia de ordenación territorial del Área Funcional Beasain-Zumarraga (Goierry) adaptarán sus proyectos e instrumentos de planeamiento a las determinaciones de este PTP a partir de la entrada en vigor del mismo, en los plazos que establezca el Gobierno Vasco, y, en cualquier caso, en la primera revisión del Plan General o de las Normas Subsidiarias que lleven a cabo. En caso de incumplimiento de dicho deber de adaptación, la revisión podrá llevarse a cabo de oficio por los órganos competentes de acuerdo con la legislación urbanística.

A continuación se señalan las afecciones que el PTP contempla para el planeamiento de Urretxu:

- |   |
|---|
| <p>1.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar del término municipal, conforme a las determinaciones del PTP.</li> <li>- Definición y Regulación de las Categorías de Ordenación del Medio Físico, de conformidad con sus condiciones y características, potencialidad y capacidad de acogida, conforme a los criterios del PTP y/o de las DOT.</li> </ul> <p>2.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación de la vía principal urbana, señalada en el PTP, en Eje de Centralidad Urbana.</li> <li>- Transformación del tramo correspondiente a la carretera GI-2630. que enlaza con Legazpi, en un Eje de Articulación Interurbana.</li> </ul> <p>3.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.</li> <li>- Modificación de la ordenación de la playa de vías y su entorno para la creación de un centro de organización e intercambio del transporte, con estación de autobuses; intervención ligada a la correspondiente de Zumarraga, a desarrollar mediante el Plan de Compatibilización.</li> </ul> <p>4.- ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reservas necesarias para la ejecución de los Planes y Proyectos Sectoriales asumidos por este P.T.P..</li> </ul> <p>5.- ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección y rehabilitación del casco histórico, caso de no haberse establecido el correspondiente régimen.</li> </ul> <p>6.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.</li> <li>- Previsiones para la ordenación, promoción y gestión urbanística del suelo para vivienda de promoción pública, dada la consideración del municipio como de interés preferente en dicha política.</li> </ul> <p>7.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación de un ámbito de carácter terciario en el entorno de la estación de ferrocarril, ligada a la operación de recalificación de la playa de vías y la implantación de la estación de autobuses, conjunta con Zumarraga, a definir mediante el Plan de Compatibilización.</li> </ul> <p>8.- ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Equipamientos y Espacios Libres Supramunicipales.</u><br/>Parque periurbano de Santa Barbara - Ipiñarrieta.<br/>Área de Recreo y Esparcimiento de Irimo.<br/>Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.</li> </ul> |
|---|

Para analizar la compatibilidad de la revisión de las NN.SS de Urretxu con el PTP del Área Funcional de Beasain-Zumarraga, se ha tenido en cuenta los elementos siguientes:

- En cuanto al medio físico, el conjunto de las Áreas a Proteger, Mejorar y/o Recuperar indicadas en el PTP del Área Funcional de Beasain-Zumarraga queda incluido en el ámbito de Conservación y Mejora de Activos Naturalísticos de la Revisión de las Normas
- La capacidad del suelo residencial destinado a nuevas viviendas que deberá prever el planeamiento general de Urretxu se ha ajustado a la horquilla de valores máximos y mínimos calculada utilizando como base el método propuesto en las Directrices de Ordenación Territorial, teniendo en cuenta que dichos crecimientos se prevén para un horizonte de dieciséis (16) años, por lo que los Planeamientos Municipales afectados únicamente pueden considerar en sus previsiones un 75% de los crecimientos selectivos referidos.
- En lo que respecta a la ordenación de actividades económicas, en la revisión de las Normas Subsidiarias de Urretxu se limitan las actuaciones en los suelos ya calificados en el planeamiento vigente, orientándose los mismos a la mejora de los tejidos ocupados y al correcto desarrollo de los suelos desocupados.
- El desarrollo de la propuesta de implantación de una estación intermodal alternativa del Área Funcional y otras actividades comerciales y de servicios se llevará a cabo, en su caso, conforme a las previsiones contenidas en el correspondiente Plan de Compatibilización, teniendo esta, en lo referente a la ubicación y límites concretos que se grafian en el PTP, un carácter orientativo.
- En su informe del 8 de noviembre de 2010, la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco considera no acorde con el modelo territorial definido en el Plan Territorial Parcial la creación del nuevo sector industrial SI.2 Deskarga Industriagunea, y el destino al uso de actividades económicas de la reserva en Suelo No Urbanizable definida en el planeamiento. Estas dos actuaciones han sido abandonadas en la propuesta de Revisión de Normas objeto del presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental. Por ello, según el citado informe de la Comisión de Ordenación del Territorio no existe ninguna incompatibilidad entre la Revisión de Normas y el PTP.

Teniendo en cuenta el conjunto de los elementos analizados, no se aprecia incompatibilidad entre la Revisión de las Normas Subsidiarias de Urretxu y el modelo territorial definido en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierri).

### **3.1.3. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V.**

El mencionado PTS aprobado mediante decreto (BOPV de 18 de febrero de 1999), contempla los ríos y arroyos bajo una triple perspectiva: urbanística, hidráulica y medioambiental.

El municipio de Urretxu pertenece a la cuenca del río Urola. La zonificación de las márgenes de los ríos del Término Municipal de Urretxu se sintetiza en la siguiente tabla, información que se completa con el Mapa N° 2 PTS de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V. incluido en la presente memoria.

Componente		Zonificación
Medioambiental		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un tramo del Urola como márgenes en zonas con riesgo de erosión y/o deslizamiento</li> <li>- Un tramo de la regata Mendiartz como márgenes con vegetación bien conservada</li> </ul>
Hidráulica	Tramificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el casco urbano: I (<math>10 &lt; C &lt; 50 \text{ km}^2</math>)</li> <li>- Aguas abajo del casco urbano: II (<math>50 &lt; C &lt; 100 \text{ km}^2</math>)</li> </ul>
	Manchas de inundación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo de recurrencia de 100 y 500 años a lo largo del río Urola</li> </ul>
Urbanística		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las márgenes del tramo del Urola que atraviesa el casco urbano se zonifican como márgenes en ámbitos desarrollados</li> <li>- El resto de las márgenes del Urola se zonifican como márgenes ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas.</li> <li>- La margen derecha de la regata Mendiartz (perteneciente a Urretxu) también se zonifica como margen ocupada por infraestructuras de comunicaciones interurbanas.</li> </ul>

Señalar que este PTS esta siendo objeto de 1º modificación (ORDEN de 10 de diciembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente la 1.º modificación del Plan Territorial Sectorial de ordenación de los Ríos y Arroyos de la Vertiente Cantábrica- BOPV de 21 de enero de 2008-). En esta 1º modificación se incluyen los mapas de inundabilidad más recientes y se asumen los criterios de uso del suelo según el grado de inundabilidad de la Dirección de Aguas.

Éstas áreas de inundación se recogen en el Mapa N°12 valores y Condicionantes ambientales.



### 3.1.4. Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la C.A.P.V.

El PTS Agroforestal y del Medio Natural de la C.A.P.V., aprobado provisionalmente por Orden 8 de noviembre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, incluye el suelo de Urretxu objeto de su ordenación, es decir el que no está calificado como “residencial, industrial o infraestructuras”, en las siguientes categorías:

La categoría de Ordenación **Agroganadera y Campiña** agrupa suelos de muy diversa capacidad agrológica (campiña, regadío, huertas, viñedos y agricultura extensiva) distinguiendo las categorías que a continuación se señalan, y que se completan con la documentación gráfica incluida en el Mapa N° 3 PTS Agroforestal incluido en la presente memoria.

Paisaje Rural de Transición correspondiente a zonas cultivadas en pendiente y de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior, o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico. Se encuentran en contacto con amplias zonas forestales.

Por otra parte, la categoría de Ordenación **Monte** distingue la siguiente subcategoría en el término de Urretxu:

Forestal: incluye tanto bosques autóctonos, con un elevado interés naturalístico, como plantaciones de especies alóctonas, entre las que destaca, por su extensión el Pino radiata.

A diferencia de las anteriores, se define una categoría específica para las zonas consideradas degradadas:

Mejora Ambiental: el ámbito marcado por esta categoría se corresponde con la cantera.

### **3.1.5. Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la C.A.P.V.**

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene aprobación definitiva por Decreto 160/2004 de 27 de julio.

En las áreas objeto de estudio no se ha identificado ningún humedal artificial ni natural incluido en dicho PTS.

### **3.1.6. PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) se procede a continuación a analizar la compatibilidad de lo planteado en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu con el PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales (Aprobado definitivamente mediante Decreto del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2004).

Dentro del apartado en el que se analizan las pautas de localización prioritaria para el desarrollo de actividades económicas, el P.T.S propone la categorización del municipio de Urretxu como “Municipio de interés preferente para la ordenación, gestión y promoción urbanística de los suelos destinados a la actividad económica”, e incluye parte del término municipal dentro un "ámbito prioritario para el desarrollo de actividad económica”. Las Operaciones de Creación Pública de Suelo que atañen a su entorno próximo son:

- Nuevo polígono de escala comarcal en el Corredor Beasain-Zumarraga (Estudios de localización y viabilidad de alternativas para el desarrollo de un polígono. 25/50 Has).
- Centro de servicios al transporte Goierri (Estudios de localización y viabilidad de alternativas de un área logística ligada a la red principal de carreteras N-1 y GI 632. 5/15 Has).

- Nueva industrialdea comarcal en el Alto Urola (Estudios de localización y viabilidad de Alternativas. 5/10 Has).

En su **Informe del 08/11/2010**, la **Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco** informa desfavorablemente la creación del nuevo sector industrial SI.2 Deskarga Industriagunea, y valora desfavorablemente que la reserva en Suelo No Urbanizable definida en el planeamiento se destine al uso de actividades económicas.

También establece que el planeamiento municipal debe establecer una calificación para el ámbito Irimo que garantice el desarrollo del modelo territorial establecido en el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga, el cual consolida su actual vinculación al uso prioritario de actividades económicas y otros usos de carácter terciario; y que sea acorde con las pautas para la ordenación del suelo de actividades económicas establecidas en el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales para el Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierrri).

En cuanto al resto de las medidas, la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco se remite a su **informe del informe del 12/09/2007**, en el que informa favorablemente sobre la cuantificación del suelo destinado a actividades económicas por ser acorde con el modelo recogido en los documentos vigentes de ordenación territorial.

Cabe señalar que la creación del nuevo sector industrial SI.2 Deskarga Industriagunea y la reserva en Suelo No Urbanizable destinada al uso de actividades económicas son medidas que no se contemplan en la Revisión de Normas.

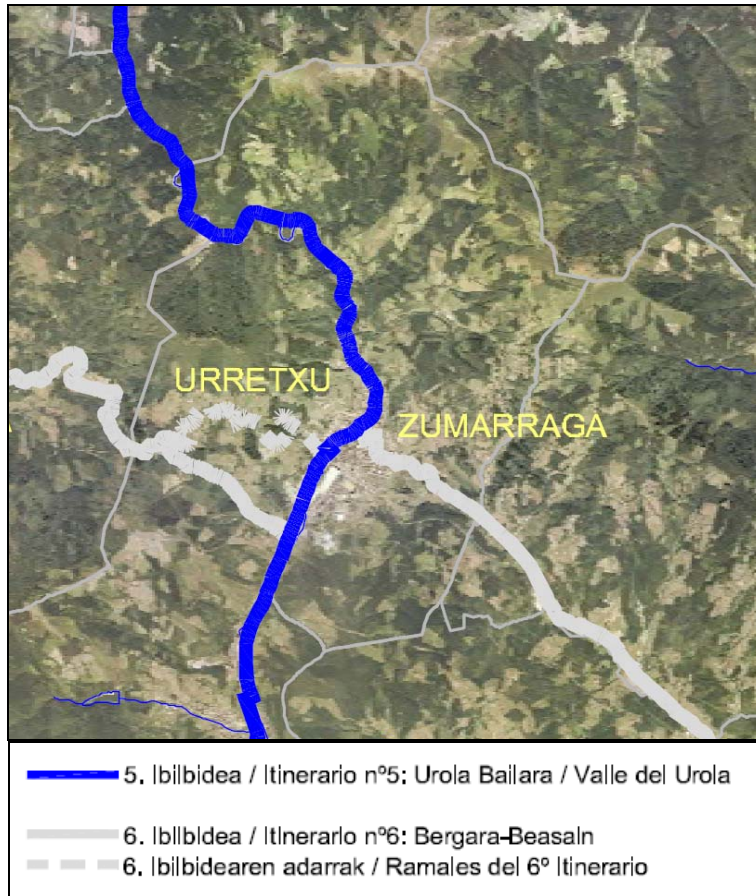
En cuanto a la calificación para el ámbito Irimo, más de la mitad de la superficie del ámbito se contempla para suelos industriales, por lo que se considera que su calificación es acorde a lo establecido en el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos.

Puesto que las medidas sobre las cuales la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco emite una valoración negativa han sido eliminadas de la Revisión del planeamiento, y que la calificación del ámbito Irimo es acorde a lo establecido en el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo, se considera que la Revisión del planeamiento las Normas Subsidiarias de Urretxu es compatible con el PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.

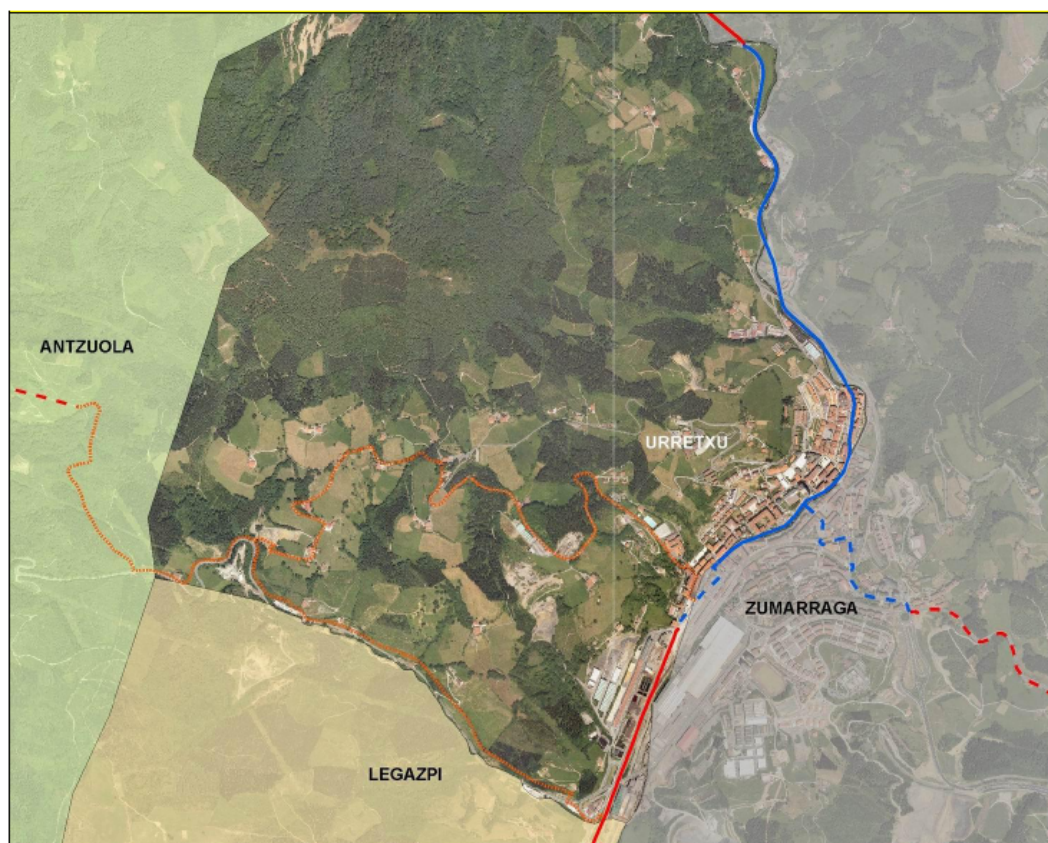
### **3.1.7. Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) se procede a continuación a analizar la compatibilidad de lo planteado en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu con el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (aprobado inicialmente en Noviembre de 2009).

El Término Municipal de Urretxu está atravesado por dos Vías Ciclistas incluidas en el PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (ver ilustración siguiente).



Municipio: URRETXU				
Titularidad	Categoría asociada	Longitud (m)	Tipo de determinación	Planos de ordenación
Red Básica Foral (RBFVCG)	Red Foral Existente (RFE)	913,22	Vinculante	5-9.12
	Nueva Red Foral (NRF)	12,48	Vinculante	5-10.12
		6.469,49	Sugerencia	6-4.7
Red Básica Local (RBLVCG)	Red Local Existente (RLE)	1.750,28	Recomendatoria	6-5.7
	Nueva Red Local (NRL)	139,55	Recomendatoria	



### Itinerario I-5 Valle del Urola

Desde Zestoa hasta Legazpi, el itinerario asciende por el curso del río Urola en un trazado que cuenta con una longitud de aproximadamente 43 km. El trazado planteado se apoya en términos generales en la reutilización de antiguas plataformas de ferrocarril desde Azpeitia hasta Urretxu-Zumarraga y desde Urretxu-Zumarraga hasta Legazpi, habiéndose aprovechado en ocasiones la concurrencia con obras de canalizaciones hidráulicas. El resto de trazados se apoyará principalmente sobre caminos existentes.

### **Itinerario I-6 Bergara – Beasain**

El itinerario entre Bergara y Beasain cierra la conexión entre el valle del Deba y las comarcas del interior, mediante un trazado de aproximadamente 31,5 km de longitud, de los cuales un tramo de 1,7 km coincide con el itinerario I-5 en los términos municipales de Urretxu y Zumarraga.

En su inicio, desde Bergara hasta Urretxu – Zumarraga, la propuesta se apoya en un trazado ferroviario abandonado, con importantes interrupciones que precisarán nuevas explanaciones y la utilización de caminos preexistentes. En el tramo comprendido entre Zumarraga y Beasain la propuesta se basa en actuaciones sobre el eje de la antigua GI-632 (actual GI-2632) u otras derivadas de proyectos de urbanización o nuevos desarrollos previstos.

La revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu contempla el Itinerario I-5 Valle del Urola y no contempla ninguna actuación que podría condicionar el desarrollo del Itinerario I-6 Bergara – Beasain por lo que se considera compatible con las propuestas del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.

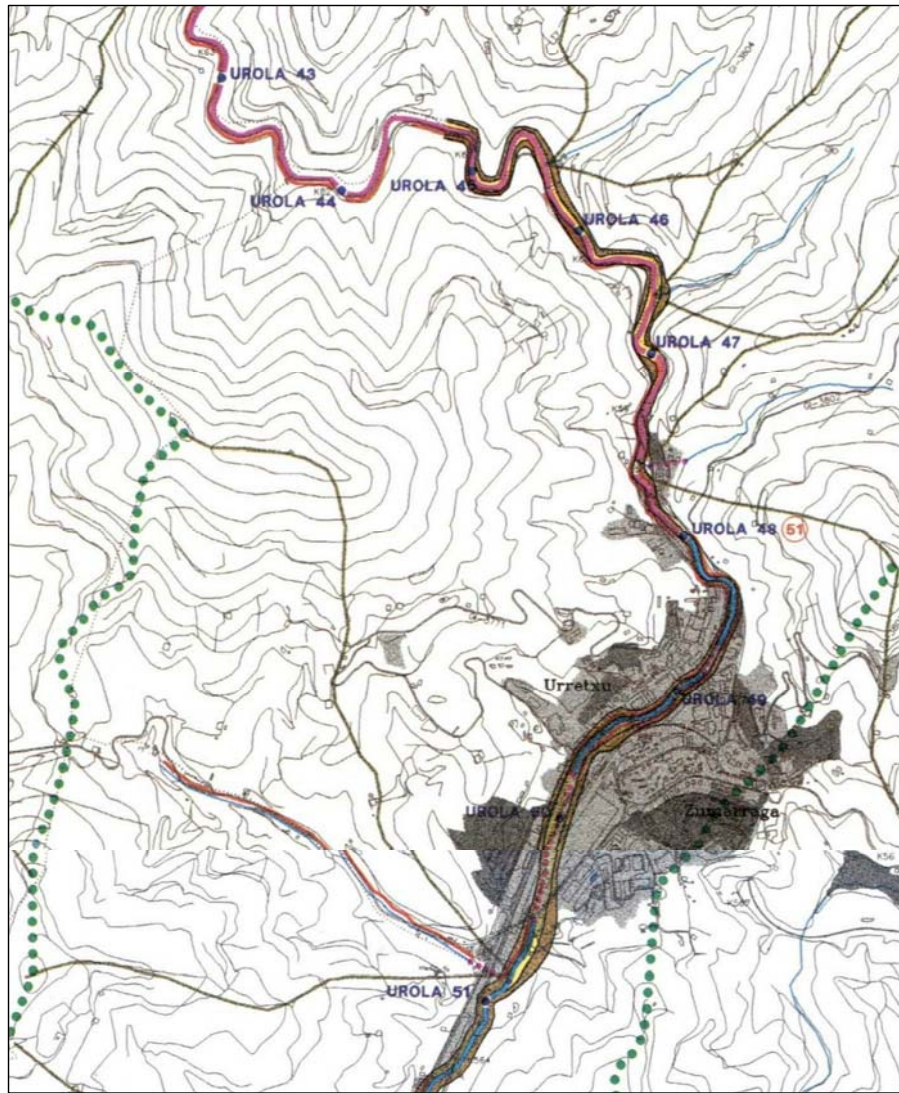
#### **3.1.8. Otros Planes Territoriales Sectoriales**

Aprobados definitivamente:

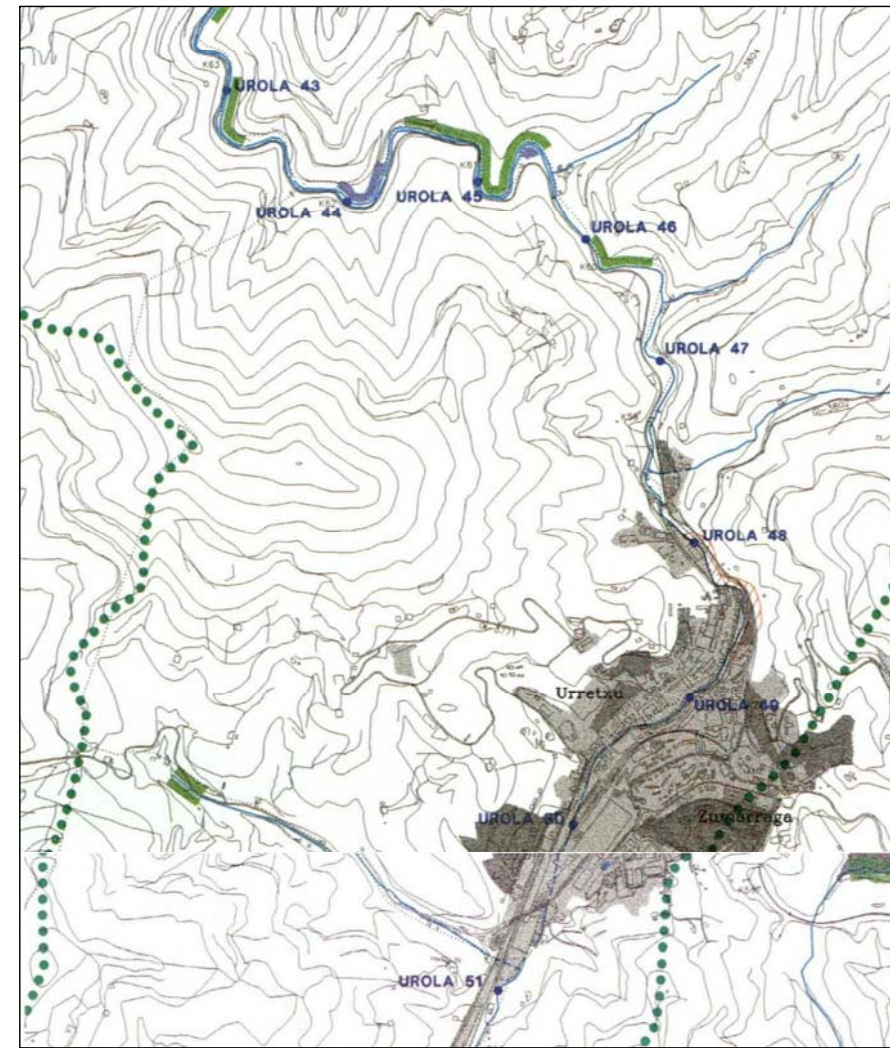
- Plan Sectorial General de Carreteras
- PTS de Energía Eólica
- PTS de Red Ferroviaria en la CAPV

En redacción y tramitación:

- PTS de Protección y Ordenación del Litoral
- PTS de Patrimonio Cultural
- PTS de Suelo para la Promoción Pública de Viviendas
- PTS de Puertos
- PTS de Red Intermodal y Logística del Transporte



- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA RED HIDROGRÁFICA**
- IDENTIFICACION DE LOS RÍOS Y PUNTO KILOMÉTRICO EN SU CURSO
  - DELIMITACION DE LAS CUENCAS PRINCIPALES
  - DELIMITACION DE SUBCUENCAS C > 10 Km<sup>2</sup>
  - DELIMITACION DE SUBCUENCAS C < 10 Km<sup>2</sup>
  - SUPERFICIE DE CUENCA EN Km<sup>2</sup>
  - ENCAUZAMIENTO EXISTENTE
  - ENCAUZAMIENTO PROGRAMADO
  - CAUCE CUBIERTO
- TRAMIFICACION DE LOS RÍOS EN FUNCIÓN DE LA COMPONENTE HIDRÁULICA**
- VI 600 < C
  - V 400 < C ≤ 600 Km<sup>2</sup>
  - IV 200 < C ≤ 400 Km<sup>2</sup>
  - III 100 < C ≤ 200 Km<sup>2</sup>
  - II 50 < C ≤ 100 Km<sup>2</sup>
  - I 10 < C ≤ 50 Km<sup>2</sup>
  - 0 1 < C ≤ 10 Km<sup>2</sup>
- MANCHAS DE INUNDACION**
- PERIODO DE RECURRENCIA DE 10 AÑOS
  - PERIODO DE RECURRENCIA DE 100 AÑOS
  - PERIODO DE RECURRENCIA DE 500 AÑOS



- ZONIFICACION DE MARGENES EN FUNCIÓN DE LA COMPONENTE MEDIOAMBIENTAL**
- MARGENES EN ZONAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO PREFERENTE
  - PARQUES NATURALES, BIOTOPOS PROTEGIDOS Y PLANES ESPECIALES
  - RED ECOLÓGICA EUROPEA "NATURA 2000"
  - ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO
  - MARGENES CON VEGETACION BIEN CONSERVADA
  - MARGENES EN ZONAS CON RIESGO DE EROSION, DESLIZAMIENTO Y/O VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS
  - ZONAS CON RIESGO DE EROSION Y/O DESLIZAMIENTOS
  - ZONAS DE VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS MUY ALTA O ALTA
  - MARGENES CON NECESIDAD DE RECUPERACION

**EUSKO JAURLARITZA**  **GOBIERNO VASCO**

LURRALDE ANTOLAMENDU, ETXEBIZITZA ETA INGURUGIRO SAILA      DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA C.A.P.V. - VERTIENTE CANTÁBRICA (GIPUZKOA)**



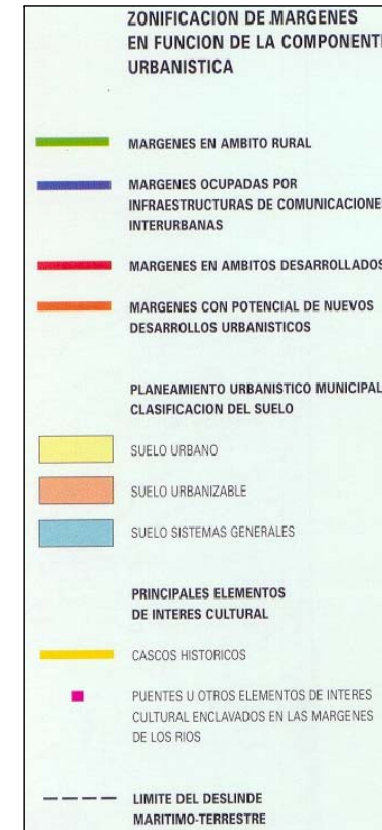
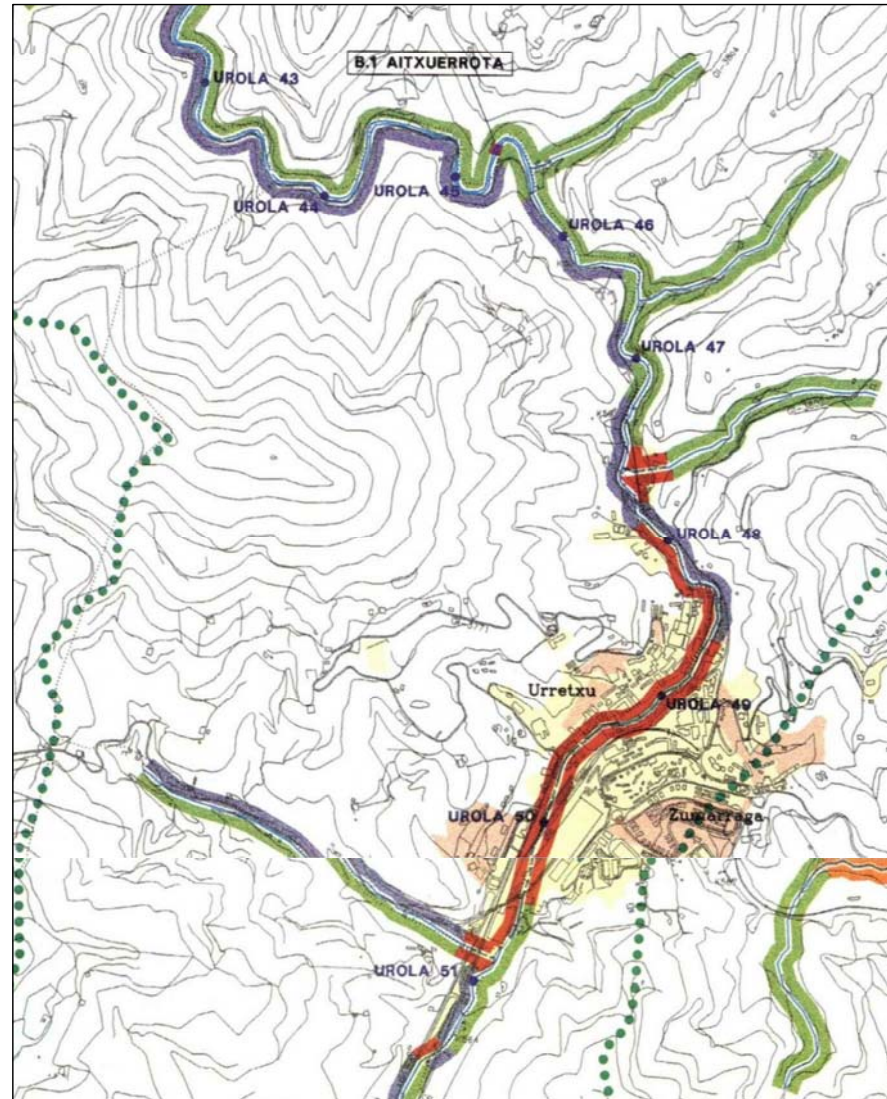
**URRETXUKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS  
DE URRETXU

	GAIA/TEMA: EUSKAL AUTONOMI ERKIDEGOKO IBAIEN ETA ERREKA ERTZAK / P.T.S. DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DE LA C.A.P.V.	MAPA ZK/MAPA N° 2.1
	FUENTE: GOBIERNO VASCO / EUSKO JAURLARITZA	ESKALA/ESCALA





**EUSKO JAURLARITZA**  **GOBIERNO VASCO**

LURRALDE ANTOLAMENDU, ETXEBIZITZA ETA INGURUGIRO SAILA DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA C.A.P.V. - VERTIENTE CANTÁBRICA (GIPUZKOA)**

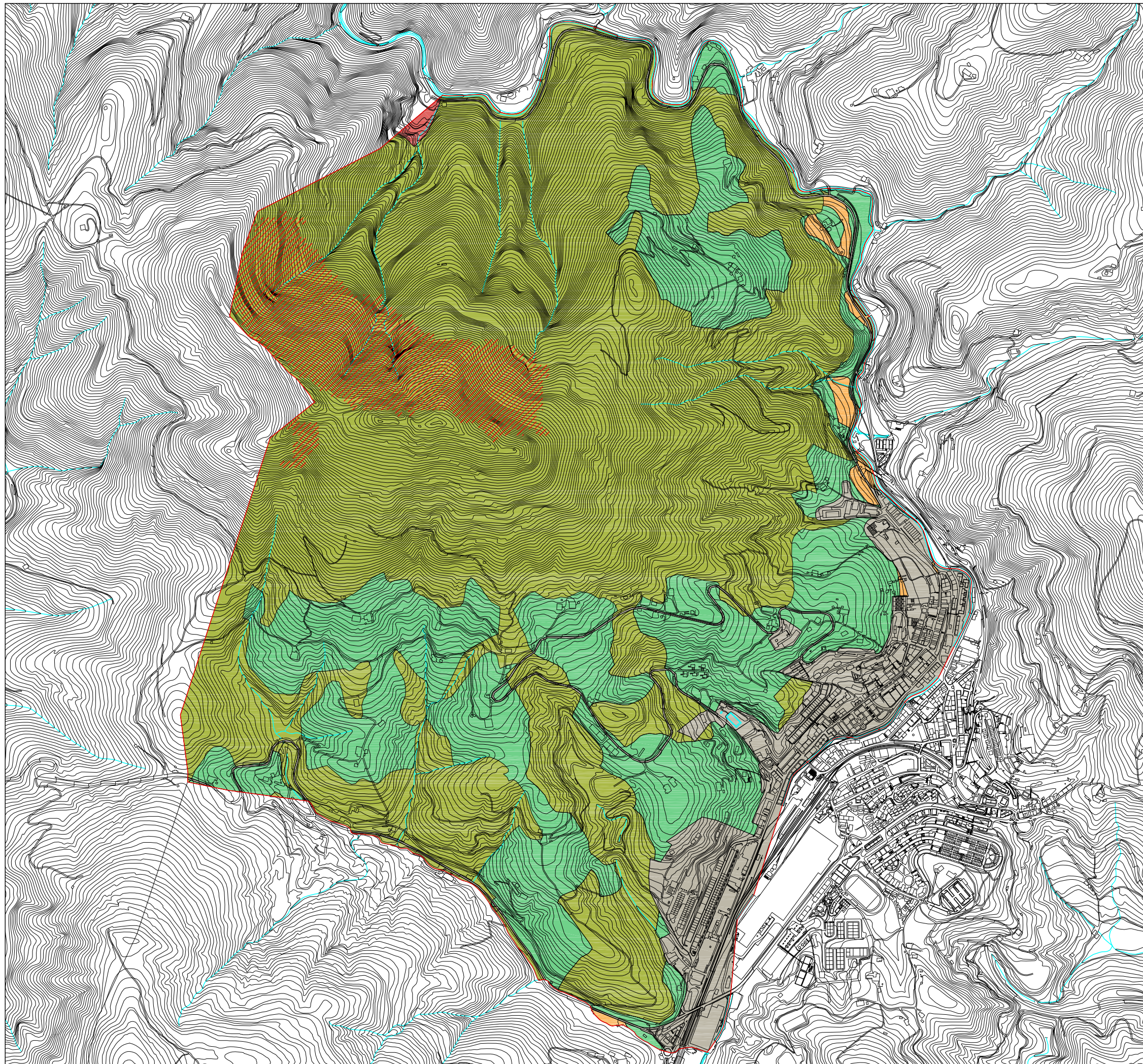


**URRETXUKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE URRETXU


	GAIA/TEMA: EUSKAL AUTONOMI ERKIDEGOKO IBAIEN ETA ERREKA ERTZAK / P.T.S. DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DE LA C.A.P.V.	MAPA ZK/MAPA N° 2.2
		ESKALA/ESCALA
FUENTE: GOBIERNO VASCO / EUSKO JAURLARITZA		DATA/FECHA Ustaila/Julio 2005




LEGENDA / LEYENDA:


ANTOLAMENDU KATEGORIA / CATEGORIAS DE ORDENACIÓN

**Nekazaritza, abeltzaintza eta landazabala / Agroganadera y campiña**


 Balio Estrategiko Altua / Alto Valor Estrategico

 Trantsizioako Landa Pasaia / Paisaje Rural de Transición


**Mendia / Monte**

 Basoa / Forestal

 Ingurumen hobekuntza / Mejora ambiental

 Etxe-lurra, industriala, ekipamendua eta azpiegiturak / Residencial, industrial, equipamiento e infraestructuras

BALDINTZATZAILE GAINJARRIA /  
CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

 Higadura jasatzeko arriskua duten tokiak /  
Áreas erosionables



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN BATERAKO  
EBALUAZIOARI BURUZKO AZTERLANA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:  
NEKAZARITZA ETA BASOAK  
ANTOLATZEKO LAP /  
PTS AGROFORESTAL

MAPA ZK/MAPA N°

3

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

TURRIA/FUENTE:

GOBIERNO VASCO / EUSKO JAURLARITZA

DATA/FECHA  
Otsaila/Febrero 2009

## 3.2. IDENTIFICACIÓN DE METAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO, ESTATAL, O AUTONÓMICO

### 3.2.1. Ámbitos internacional, comunitario y estatal

En el **ámbito internacional** destacan los siguientes acuerdos:

- Conferencia de Estocolmo (1972) por primera vez se reconoce internacionalmente que la protección y la mejora del Medio Ambiente tienen influencia sobre el desarrollo económico y la prosperidad en el mundo.
- Informe Brundtland (1987) “Nuestro Futuro Común” identifica la unión del Medio Ambiente y el desarrollo como el problema central a abordarse en las próximas décadas.
- “Cumbre de la Tierra, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo” Río de Janeiro (Brasil), 1992. Incluye la aprobación de la Declaración de Río para el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Convenio sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y Agenda 21
- “Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas” establecida después de la Cumbre de la Tierra para apoyar, alentar y supervisar las medidas adoptadas para aplicar los acuerdos alcanzados en la Cumbre para la Tierra.
- “Cumbre de la Tierra” de Johannesburgo (2002). Se asume el compromiso de fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos del desarrollo del Milenio (ONU) y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

En el **ámbito comunitario** destacan los siguientes acuerdos:

- Quinto Programa de Acción Medioambiental (1992-2000) (1992) que establece un objetivo general basado en las declaraciones y principios de la Conferencia de Río. La evaluación en 1998 del V Programa indica que si bien se habían logrado algunos avances, los progresos habían sido insuficientes.
- Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible (2001) que se concreta en el “VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente (2002-2012)” (2002) cuyo objetivo es lograr una disociación o desacoplamiento entre las presiones medioambientales y el crecimiento económico.

En el **ámbito estatal** cabe señalar la “Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” (2007) que, apoyándose en los principios de la “Declaración de Río”, busca aplicar a la realidad española los tres grandes principios del desarrollo sostenible: aceptar la necesidad de disociar el crecimiento económico de la degradación ambiental; prestar más atención a los elementos cualitativos del desarrollo; e integrar y coordinar las políticas sectoriales que contribuyen a la calidad de vida.

### **3.2.2. Ámbito Autonómico: Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y Programa Marco Ambiental**

El Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 4 de junio de 2002 aprueba la “Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020)”. La Estrategia vasca parte del compromiso que fija la Ley Vasca de Protección del Medio Ambiente (3/98, Art. 6) de aprobar un Programa Marco Ambiental por cuatrienios y se desarrolla en sintonía con la Estrategia europea y el VI Programa de Acción Comunitario constituyéndose como marco y referencia de la política ambiental vasca. Las prioridades de la Estrategia Ambiental Vasca se engloban en cinco *metas*:

- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables
- Gestión responsable de los Recursos Naturales y de los Residuos
- Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad: Un valor único a potenciar
- Equilibrio Territorial y Movilidad: Un enfoque común
- Limitar la influencia en el cambio climático

Y cinco *condiciones necesarias*:

- Integrar la variable ambiental en otras políticas
- Mejorar la legislación vigente y su aplicación
- Incitar al mercado a actuar en favor del medio ambiente
- Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental).

El II Programa Marco Ambiental de la CAPV (2007-2010) se aprueba el 5 de junio de 2007 en Consejo de gobierno extraordinario celebrado en la reserva de Urdaibai e incluye 44 compromisos medibles para avanzar en la lucha contra el cambio climático, preservar la biodiversidad, mejorar la calidad del aire y fomentar el consumo y la producción sostenibles con un horizonte temporal de cuatro años.

### **3.3. IDENTIFICACIÓN DE OTROS PLANES CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

#### **3.3.1. Planes de Gestión de Flora y fauna**

En la actualidad no existe ningún plan de gestión de la flora en el ámbito de Gipuzkoa y, por lo tanto en el ámbito de Urretxu.

En cuanto a Planes de Gestión de especies de fauna amenazadas en Gipuzkoa se refiere, en el municipio de Urretxu no existe ninguna Área de Interés Especial de ningún Plan aprobado.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el Plan de Gestión del Visón europeo (*Mustela lutreola*) – Orden Foral 12-05-2004-, su ámbito de aplicación es la totalidad de la red hidrográfica del Territorio Histórico de Gipuzkoa, considerando como tal, tanto al dominio público como su zona de servidumbre definida en el Real Decreto Legislativo 1/2001. Siendo aplicables una serie de prohibiciones genéricas, establecidas en el *Artículo 6* del Plan, entre las que se incluye la prohibición de cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos, así como la destrucción de su hábitat y, en particular, de sus nidos, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación.

### **3.3.2. Red Natura 2000**

El territorio municipal de Urretxu no coincide con ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000.

### **3.3.3. Red de Corredores ecológicos de la CAPV**

En enero de 2005 se presentó, por encargo de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco, una propuesta técnica de diseño de la Red de Corredores Ecológicos del País Vasco. Actualmente, esta Red no se ha implementado en ningún instrumento de ordenación territorial o sectorial, si bien conviene tomarlo en consideración dada la creciente toma de conciencia sobre la importancia de mejorar la integración territorial y la conectividad entre los espacios naturales protegidos, de cara a garantizar la conservación del patrimonio biótico que éstos sustentan.

El territorio municipal de Urretxu no coincide con ningún elemento estructural de la Red de corredores ecológicos de la CAPV.

### 3.3.4. Agenda 21

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) se procede a continuación a analizar las interacciones de las medidas planteadas en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu “*con el último Plan de Acción de la Agenda 21 aprobado por el Pleno Municipal*”, que se corresponde con el Plan de Acción para la Sostenibilidad Local 2009-2011 aprobado en Octubre de 2009 (Agenda 21).

El Plan de Acción para la Sostenibilidad de Urretxu, elemento básico y articulador del proceso de Agenda 21 en el municipio, recoge el conjunto de objetivos y acciones a desarrollar que dan respuesta al análisis de sostenibilidad realizado a partir del diagnóstico del Municipio, y que tienen como objetivo fundamental el avanzar hacia un desarrollo más sostenible.

La Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu objeto del presente Estudio de ECIA contempla una serie de principios, criterios fundamentales y medidas que se inscriben perfectamente en los objetivos perseguidos por varias de las Líneas Estratégicas y de los Programas de Acciones definidos en el Plan de Acción vigente para la Sostenibilidad de Urretxu.

En la tabla siguiente se realiza el análisis de las interacciones entre la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu y el Plan de Acción para la Sostenibilidad Local 2009-2011, remarcando la coincidencia de objetivos y complementariedad entre medidas en ambos planes (ver tabla siguiente).

<b>INTERACCIONES DE LAS MEDIDAS PLANTEADAS EN LAS REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS CON EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009-2011</b>	
<b>REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009-2011</b>
<p><i>Principio 1:</i> Propugnar un modelo de crecimiento sostenible que da prioridad a la rehabilitación, reutilización y aprovechamiento del espacio urbano disponible, frente a nuevas ocupaciones</p> <p><i>Principio 3:</i> Garantizar el crecimiento de Urretxu, de forma natural hacia el sur.</p> <p><i>Principio 4:</i> Buscar la complementariedad en los usos con Zumarraga y cubrir su déficit de espacio en el seno de la Mancomunidad de Urola Garaia.</p> <p>- <i>Criterio:</i> Posibilitar el asentamiento de nuevas actividades económicas y tratar de mantener las actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mejora de los actuales espacios para la actividad económica y ordenación de nuevas áreas.</li> </ul>	<p>- <i>LE 1.</i> Progresar hacia un desarrollo económico equilibrado, diversificado y sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa 1.3. Apoyo a la actividad económica local.</li> </ul> <p>- <i>LE 5.</i> Apostar por un urbanismo armónico, continuando la mejora de la calidad del espacio urbano y promoviendo una movilidad sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa 5.1. Utilización de criterios de sostenibilidad en el desarrollo urbanístico y la edificación y en el mantenimiento de los espacios públicos.</li> </ul>
<p>- <i>Criterio:</i> Disponer de servicios para disfrutar de un ocio saludable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mejora y ampliación de la zona deportiva de Pagoeta</li> <li>* Nuevo sistema general de espacios verdes en Santa Bárbara.</li> <li>* Instalaciones deportivas subterráneas en el espacio entre Gainzuri y Polideportivo.</li> </ul> <p>- <i>Criterio:</i> Ofrecer a nuestros jóvenes espacios alternativos de ocio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Locales para los jóvenes (Lizeo, Irimo)</li> </ul>	<p>- <i>LE 3.</i> Promover hábitos de vida saludable y mejorar las oportunidades de desarrollo cultural y del ocio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa 3.1 Fomento de la cultura y del ocio</li> <li>* Programa 3.2. Apoyo a las actividades infantiles y juveniles de cultura y ocio</li> <li>* Programa 3.4. Promoción de la actividad deportiva</li> </ul>
<p>- <i>Criterio:</i> Garantizar a los mayores servicios que les apoyen en su calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Nuevo hogar del jubilado (Lizeo)</li> <li>* Ampliación del Centro de día.</li> </ul>	<p>- <i>LE 2.</i> Promover la inclusión social, la solidaridad y la equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa P 2.4. Fomento de calidad de vida de personas mayores).</li> </ul>
<p>- <i>Propuestas para el Suelo No Urbanizable:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Conservación y mejora de activos naturalísticos</li> <li>* Pasillos ecológicos</li> <li>* Campiña</li> <li>* Áreas de mejora ambiental</li> </ul>	<p>- <i>LE 4.</i> proteger y mejorar los valores naturales, la biodiversidad y el paisaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Programa P 4.1. Protección y regeneración de áreas de interés naturalístico y paisajístico</li> <li>* Programa P 4.2. Protección del medio natural y los ecosistemas acuáticos</li> </ul>



## **4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR LA REVISIÓN DE NORMAS**

### **4.1. ASPECTOS GEOFÍSICOS**

#### **4.1.1. Geología y geomorfología**

##### 4.1.1.1. Descripción general

El municipio de Urretxu se inserta en el ambiente morfodinámico de los valles interiores configurado por laderas de morfología y topografías variables, y un valle interior topográficamente deprimido, por cuyo fondo discurre el cauce del río Urola.

Las rocas que constituyen este ámbito pertenecen a dos tipos fundamentales: Cretácico superior y Cretácico inferior. La mitad norte está dominada por los materiales del Cretácico superior constituidos por margas y margocalizas en las que se intercalan rocas de origen volcánico, dominando estas últimas en el cuadrante NO (ver Mapa N° 4 Litología). Al sur existe un conjunto de detríticos alternantes constituidos por areniscas, limolitas y argilitas situados entre el Cretácico inferior y superior. Los materiales detríticos del sur y los calcáreos situados al norte se encuentran separados por la falla Angiozar – Olaberria, el accidente tectónico más significativo del municipio, a la que se asocia una serie de fracturas de dirección NO – SE y de menor entidad. Sobre este conjunto de materiales, la red fluvial, principalmente el río Urola, ha ido sedimentando materiales heterogéneos transportados por acción de la escorrentía superficial dando lugar a los depósitos aluviales que tapizan el estrecho fondo de valle en las áreas más favorables.

El municipio de Urretxu presenta un territorio configurado por pequeños valles generados por cursos fluviales tributarios del Urola de pequeña entidad y corto recorrido que dan lugar a un fenómeno de compartimentación territorial. El monte más significativo del municipio, el Irimo, alcanza los 897m y en torno a él se configura un

relieve irregular y de fuertes pendientes, favorable a la aparición de fenómenos de erosión activa. En la zona de fondo de valle, sobre el aluvial del Urola, se asienta el núcleo urbano de Urretxu a una cota de 360 m.s.n.m aproximadamente.

Por último, en el municipio de Urretxu no se ha localizado ningún Punto, Área o Recorrido de Interés Geológico.

#### 4.1.1.2. Bibliografía

AYUNTAMIENTOS DE URRETXU Y ZUMARRAGA. 2002. Plan de Acción Local para la Sostenibilidad de Urretxu – Zumarraga. Documento I. Diagnóstico Ambiental.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, DEPARTAMENTO DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. 1991. Geomorfología y Edafología de Guipúzcoa. Ed. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGIA. Mapa Geológico del País Vasco, E 1/25000, Hoja 88-II Zumarraga y Hoja - IV Beasain.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. 2000. Sistema de Cartografía Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. CD.



LEGENDA / LEYENDA:

Litología

- 08 - Detríticos alternantes
- 10 - Margas
- 13 - Rocas volcánicas piroclásticas
- 14 - Rocas volcánicas en coladas
  
- 20 - Rocas ígneas



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

LITOLÓGIA / LITOLOGÍA

MAPA ZK/MAPA N°

4

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

FUENTE: SISTEMAS DE CARTOGRAFIA AMBIENTAL DE LA C.A.P.V. GOBIERNO VASCO  
E.A.E.KO INGURUGIROARI BURUZKO KARTOGRAFIA SISTEMA

DATA/FECHA  
Abendua/Diciembre 2004

## 4.1.2. Hidrogeología

### 4.1.2.1. Descripción general

El municipio de Urretxu se encuentra en el límite norte del Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur, si bien los materiales volcánicos del cuadrante NO pertenecen al Dominio Hidrogeológico Complejo Volcánico. El T.M. de Urretxu no incluye Unidades Hidrogeológicas de interés, ni, consecuentemente, acuíferos significativos. La permeabilidad asociada tanto a los materiales detríticos como a los margosos es baja, y la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para ambos se considera baja – muy baja. En cuanto a los materiales volcánicos, si bien se les asocia una permeabilidad mayor, en el municipio de Urretxu la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en los terrenos conformados por estos materiales es baja.

Los depósitos aluviales del cuaternario originados por la dinámica fluvial constituyen un caso aparte. Se trata de materiales de permeabilidad alta que originan acuíferos detríticos no consolidados, los cuales pueden llegar a ser de interés local. La proximidad del nivel piezométrico a la superficie topográfica conlleva una considerable vulnerabilidad a la contaminación. La implantación de núcleos urbanos, y actividades agrícolas e industriales (favorecida por la topografía prácticamente llana de los depósitos) llega a plantear un importante problema de contaminación como consecuencia de vertidos, ya sean al cauce del río o directamente sobre la superficie del acuífero.

En cuanto a manantiales, según la consulta realizada a Aguas del Norte S.A., en el municipio de Urretxu se localizan los siguientes (ver Mapa N° 5 Hidrología Superficial y Manantiales):

- Larregi y Begibakas cuyas aguas se recogen en el Depósito Irigon

Cabe señalar, la presencia de dos manantiales, denominados Iturrondi y Agerre, en el término municipal de Antzuola cuyas aguas son recogidas en el Depósito Etxaburu, situado en terrenos del municipio de Urretxu.

Se ha consultado también la base de datos de Ura, Agencia Vasca del Agua para recopilar los datos referentes a los puntos de agua del municipio (ver tabla siguiente y Mapa N° 5 Hidrología superficial y manantiales).

CODIGO	NOMBRE	USO	TIPO	UTMX	UTMY
05146701	Deskarga	-	Captación superficial	554610	4770090
05146801	Zabaldua o Txakolin / Txakolin	-	Captación superficial	555008	4770239
20003164	1	Ganadero	Manantial	555050	4770510
20003054	Potzuta-koa	Ganadero	Manantial	554310	4770560
20003040	Olamaso	Abastecimiento urbano	Manantial	554150	4770890
05364501	Regata Descarga	Otros Usos	Captación superficial	553455	4770924
20003185	Lizarazu-Alde	Riego	Manantial	555150	4771010
20003195	Etxe Burua	Agropecuario	Manantial	555250	4771040
20003212	Bayona	Actividad industrial	Manantial	555370	4771075
20003059	Manantial	Abastecimiento urbano	Manantial	554360	4771460
20003072	Izatxota	Abastecimiento urbano	Manantial	554450	4771560
05177401	Beribakar	Abastecimiento urbano	Sondeo de Explotación	553311	4771589
20003008	Etxe-Azpi	Ganadero	Manantial	553800	4771600
20003073	Aitrondo	Abastecimiento urbano	Manantial	554450	4771700
20003252	Juan JosÚ Elgarresta	Agropecuario	Manantial	555600	4771710
20003279	Txiki	Ganadero	Manantial	555810	4771710
05177501	Agerre	Abastecimiento urbano	Manantial	553860	4771719
05145601	Juan	-	Manantial	553539	4771759
20003076	2	Ganadero	Manantial	554490	4771800
20003084	Goiko-Piñudía	Abastecimiento urbano	Manantial	554580	4771810
20003181	Monte Txiki	Ganadero	Sondeo de Explotación	555150	4771900
05145505	Pagondo	-	Manantial	554212	4771931
05145506	Pagotxulo	-	Manantial	554560	4771938
05146401	Kate-Erreka-Txiki	-	Captación superficial	553336	4771940
05145301	Otzazulueta	-	Manantial	554355	4771948
05145503	Otzazulueta	-	Manantial	554355	4771948
05145302	Urritz	-	Manantial	554073	4771999
05145501	Urritz-Iturri-Txiki	-	Manantial	554073	4771999
05145507	Kortegi	-	Manantial	554561	4772018
05146301	Etxolegi	-	Captación superficial	555580	4772020
20003165	Vicario	Abastecimiento urbano	Manantial	555050	4772060
05145504	Saatz	-	Manantial	554230	4772080
05146202	Pagotxulo	-	Manantial	554693	4772083
05145201	Aundi	-	Manantial	553730	4772130

CODIGO	NOMBRE	USO	TIPO	UTMX	UTMY
05146201	Urrisondo	-	Manantial	554590	4772130
20003225	Barrutia ó Etxeburua	Abastecimiento urbano	Manantial	555450	4772130
05145802	Arri-Aundi	-	Manantial	554280	4772170
05145508	Aitzondo	-	Manantial	554022	4772190
05145502	Olbaso	-	Manantial	554450	4772190
20003242	Alde	Ganadero	Manantial	555550	4772190
05146203	Basomostu	-	Manantial	554613	4772216
30002979	Arri-Aundi	Doméstico	Sondeo de Explotación	555500	4772250
20003227	Galerÿa	Ganadero	Galería	555460	4772400
20003098	Aguerre	Abastecimiento urbano	Manantial	554670	4772510
20003107	Etxe Atzea	Ganadero	Manantial	554720	4772520
20003171	Etxeburu	Abastecimiento urbano	Manantial	555090	4772540
20003092	Botón alde	Ganadero	Manantial	554620	4772550
20003093	Botón Alde	Ganadero	Manantial	554620	4772550
20003108	Erreka-Gorri	Abastecimiento urbano	Manantial	554720	4772550
05145902	2    Larregi	-	Manantial	555010	4772560
05145901	1    Larregi	-	Manantial	555018	4772599
05147501	Larrey	-	Captación superficial	555205	4772629
20003246	Goiko Zelai	Abastecimiento urbano	Manantial	555570	4772660
20003154	Mandikoa	Agropecuario	Manantial	555010	4772750
20003196	Beain-Alde	Ganadero	Manantial	555260	4772890
20003192	JosÚ M- Antia	Agropecuario	Manantial	555220	4772990
20003081	Iturralde	Ganadero	Manantial	554560	4773130
20003049	Sakón	Abastecimiento urbano	Manantial	554250	4773260
05147001	Manantial	-	Manantial	555120	4773328
20003043	Iturzulo	Abastecimiento urbano	Manantial	554200	4773360
20003187	Iturralde	Agropecuario	Manantial	555190	4773460
05147401	Urola	-	Captación superficial	555090	4773869

#### 4.1.2.2. Bibliografía y Consultas

AGUAS DEL NORTE, S.A. Consulta el 22 de diciembre de 2004.

ENTE VASCO DE ENERGÍA. 1996. Mapa Hidrogeológico del País Vasco E: 1/100.000.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGIA. Mapa Geológico del País Vasco, E 1/25000, Hoja 88-II Zumarraga y Hoja - IV Beasain.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.2000. Sistema de Cartografía Ambiental de la  
Comunidad Autónoma del País Vasco. CD.

URA, AGENCIA VASCA DEL AGUA. Puntos de agua de la CAPV.  
[http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia  
/es\\_cartogra/adjuntos/puntos\\_agua\\_CAPV.exe](http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia/es_cartogra/adjuntos/puntos_agua_CAPV.exe)

### **4.1.3. Hidrología**

#### **4.1.3.1. Descripción general**

Los cursos de agua superficial del municipio de Urretxu (ver Mapa Nº 5 Hidrología Superficial y manantiales) pertenecen a la cuenca del río Urola, que comprende una superficie de 342,19 km<sup>2</sup> y cuyo cauce principal tiene una longitud aproximada de 64,91 km, todos ellos integrados en territorio guipuzcoano. Su origen está relacionado con una serie de cursos kársticos que paulatinamente van uniéndose hasta conformar el río. El valle se caracteriza por su gran estrechez y elevadas cotas en su parte alta, donde nace al recoger la escorrentía generada en las estribaciones de la sierra de Aizkorri. La cota más alta es de 1.428 m y la pendiente longitudinal de 2,16%.

En las cercanías de Urretxu, el río Urola se encuentra encajado en un valle elevado, que a su paso por Urretxu presenta una anchura que apenas llega a 3 km. Se trata del principal cauce local que cruza el término de Sur a Norte, sirviendo a la vez de frontera municipal con el término de Zumarraga. Ambos núcleos urbanos se hallan longitudinalmente unidos y discurren paralelos al mismo río. Debido a la estrechez del valle y a su mayor altitud sobre las cuencas vecinas, apenas recibe afluentes, siendo de mínima entidad los pocos arroyos que tributan sus aguas.

El río Urola es un curso de orden 4 según la clasificación de Horton y Strahler, basada en la numeración y conteo de las corrientes de agua. Los afluentes del Urola que pertenecen al término municipal de Urretxu son tributarios por su margen izquierda y son cursos de agua de orden 1, 2 y 3.

La regata principal, de orden 3, se denomina Mendaratz y conforma el límite sur del municipio. El Mendaratz recibe las aguas de dos cursos de agua de orden 2 y de la regata Errakagorri (también de orden 2), los 3 se encuentran dentro del municipio. El resto de la hidrología superficial lo componen las regatas Larregi, Pagotxulo (o Artaso)



y Eguskitza; además de otras dos regatas que atraviesan el polígono Mugitegi y Sagastitxipi.

En cuanto a la inundabilidad, en varios puntos del Urola existen manchas de inundación según el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V. Desde el punto de confluencia de Eguskitza erreka con el Urola, hasta el punto kilométrico 30 de la carretera GI-631 (aguas abajo del Urola, aproximadamente 700 m antes de llegar a la altura de la regata Artaso), el Urola presenta en ambas márgenes manchas de inundación con periodo de recurrencia de 100 y 500 años. Por su parte, en el núcleo urbano (entre ambos tramos cubiertos del Urola) también existen pequeñas manchas de inundación a pesar de los encauzamientos existentes.

Por otro lado, la red hidrológica no cuenta en el municipio con ningún pantano. Históricamente, las principales aportaciones de agua para el abastecimiento de Urretxu provenían de los manantiales existentes en el monte Irimo. En la actualidad, el municipio se abastece del embalse de Barrendiola, situado en el municipio colindante de Legazpi. Este pantano capta las aguas que descienden del Aizkorri. La Estación Depuradora de Agua Potable de Barrendiola es el lugar donde se potabiliza el agua procedente del Embalse.

#### 4.1.3.2. Bibliografía

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. 2000. Sistema de Cartografía Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. 1999. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V Vertiente Cantábrica-Gipuzkoa. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS. 2001. Mapa Hidrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Escala 1:150.000. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. Página web oficial [www.gipuzkoa.net](http://www.gipuzkoa.net)

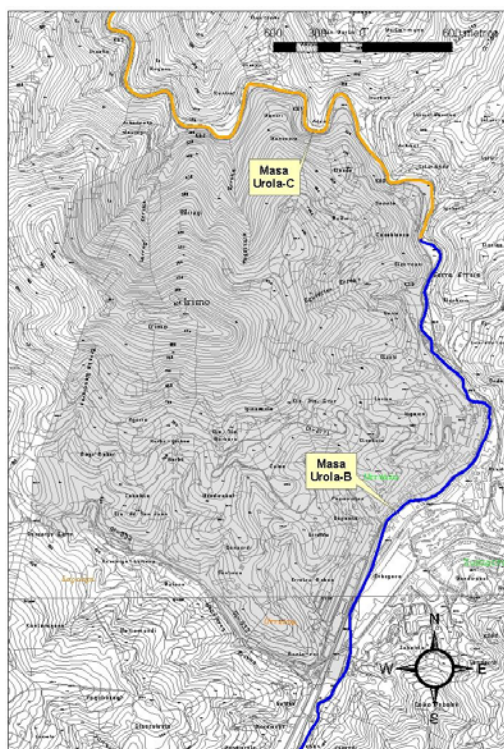
GOBIERNO VASCO. Página web de Desarrollo Sostenible [www.udaltalde21.net](http://www.udaltalde21.net)

#### **4.1.4. Calidad de la Red Hidrológica**

##### 4.1.4.1. Descripción general

La evaluación de la calidad del río Urola se basa en los datos de las Redes de Seguimiento de la calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El resto de los cursos de agua del municipio no está incluido en ninguna de estas redes de seguimiento.

Siguiendo la caracterización de las masas de aguas superficiales realizada por el Gobierno Vasco siguiendo la metodología de la Directiva Marco Agua (Gobierno Vasco, 2005), el tramo del río Urola incluido en el área de estudio se corresponde con dos masas de agua superficial: Urola-B y Urola-C.



*Caracterización de las masas de agua: Urola-B y Urola-C.*

Con una presión global medio, la masa **Urola-B** presenta problemas de vertidos puntuales (elevada DQO y elevadas concentraciones de NTK, fósforo y sustancias contaminantes) y se trata de una masa altamente modificada por defensas y canalizaciones (Gobierno Vasco, 2002).

	Urola B	URO106	MASA
Indicadores biológicos	Macroinvertebrados (MBi)	Malo	Malo
	Fitobentos (IPS)		
	Fauna Piscícola (ECP)	Bueno	Bueno
	Macrófitos (ECV)		
	ESTADO BIOLÓGICO	Malo	Malo
Indicadores físico-químicos	IFQ	Muy Bueno	Muy Bueno
	Sustancias contaminantes [>LD]	SI	SI
	Sustancias contaminantes [>NC]	NO	NO
	ESTADO QUÍMICO	Bueno	Bueno
	Indicadores Hidromorf.	Índice QBR	Moderado
Alteraciones hidromorfológicas		Malo	Malo
POTENCIAL ECOLÓGICO		Malo	Malo

*Resumen del diagnóstico del potencial ecológico de la masa Urola-B (URA, 2008)*

Según las valoraciones realizadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa (2008), y por URA, Agencia Vasca del Agua (2008), la masa Urola-B presenta un potencial ecológico Malo para el año 2007. A este diagnóstico contribuye en gran medida el estado de la comunidad de macroinvertebrados (Ura, 2008). La masa incumple los objetivos ambientales y por lo tanto presenta un impacto comprobado y consecuentemente es una Masa en riesgo alto.



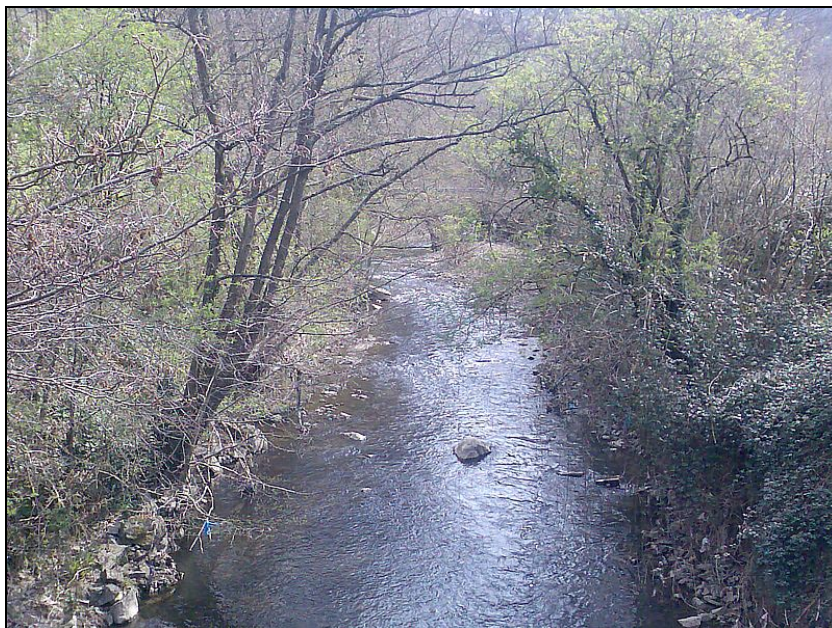
*Aspecto de la masa Urola-B*

La masa **Urola-C**, con una presión global valorada como media, presenta problemas de vertidos puntuales (con elevada DQO y concentraciones importantes de fósforo y sustancias contaminantes) y alteraciones morfológicas (azudes, defensas y coberturas) (Gobierno Vasco, 2002).

	Urola C	URO158	URO210	MASA
Indicadores biológicos	Macroinvertebrados (MBI)	Malo	Moderado	Moderado
	Fitobentos (IPS)	Muy Bueno	Bueno	Bueno
	Fauna Piscícola (ECP)	Moderado	Bueno	Bueno
	Macrófitos (ECV)	Moderado		
	ESTADO BIOLÓGICO	Malo	Moderado	Moderado
Indicadores físico-químicos	IFQ	Deficiente	Bueno	Bueno
	Sustancias contaminantes [>LD]	SI	SI	SI
	Sustancias contaminantes [>NC]	NO	NO	NO
	ESTADO QUÍMICO	Deficiente	Bueno	Bueno
	Indicadores Hidromorf.	Índice QBR	Bueno	Moderado
	Alteraciones hidromorfológicas	Deficiente	Deficiente	Deficiente
	ESTADO ECOLÓGICO	Malo	Moderado	Moderado

*Resumen del diagnóstico del potencial ecológico de la masa Urola-C  
(URA, 2008)*

Según las valoraciones realizadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa (2008), y por URA, Agencia Vasca del Agua (2008), la masa Urola-C presenta un estado ecológico moderado, principalmente debido al estado de la comunidad de macroinvertebrados. Por tanto, la masa Urola-C no cumple los objetivos ambientales y es una Masa en riesgo medio.

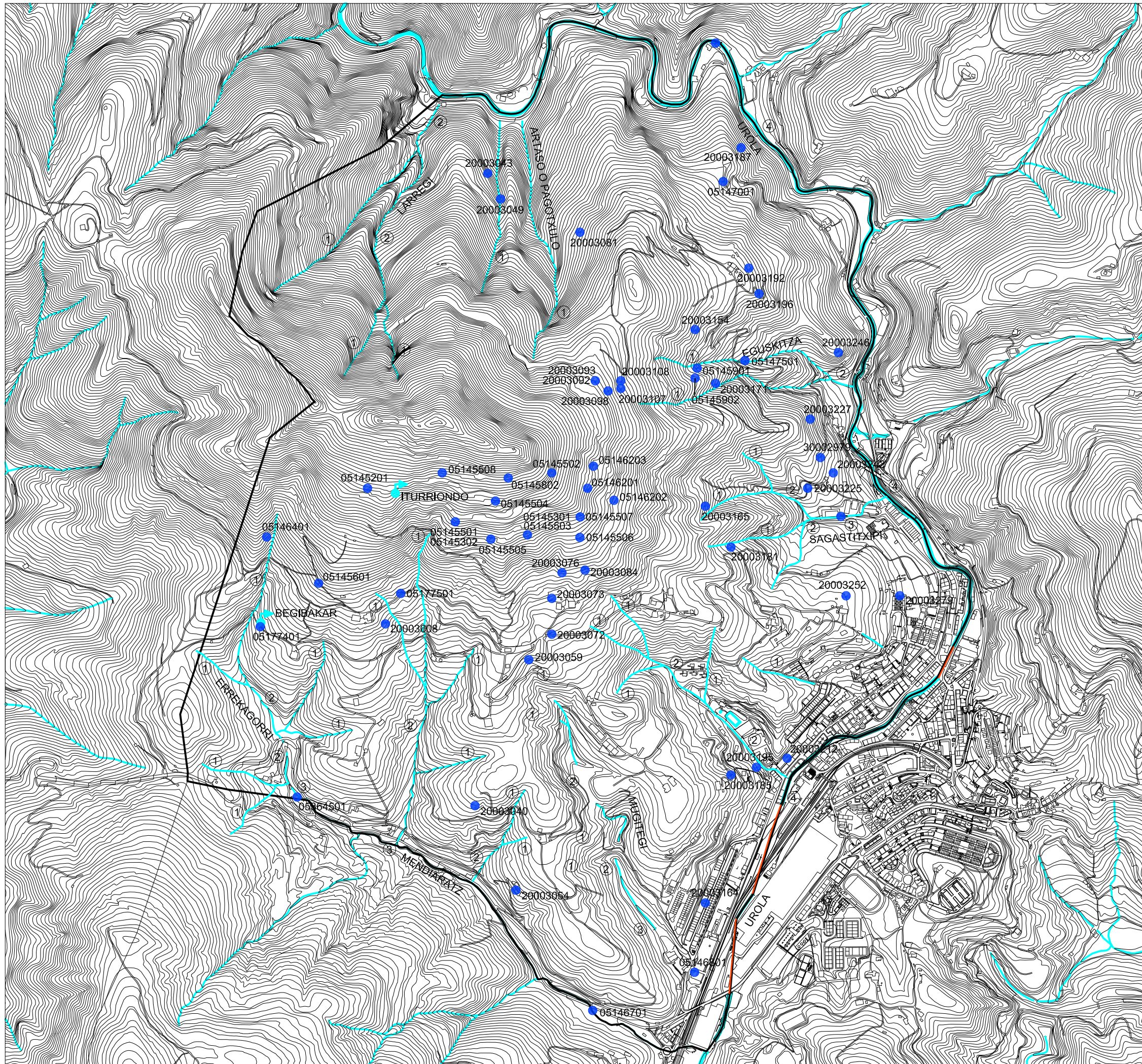


*Aspecto de la masa Urola-C*

#### 4.1.4.2. Bibliografía

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN DE AGUAS. 2004. Caracterización de las Masas de Agua Superficiales Continentales de la C.A.P.V. Ríos y Embalses. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS Y URBANISMO. 2003. Estudio de la Calidad del Agua de los Ríos de Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastian.



LEGENDA / LEYENDA:

- Ibilgua / Cauce
- Estalitako ibilgua / Cauce cubierto
- ①... Ordena / Orden
- Iturria / Manantial (Iturria / Fuente: Aguas del Norte S.A., 2004)
- Ur puntuak / Puntos de agua (Iturria / Fuente: URA, Agencia Vasca de Agua, 2009))



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:  
LUR-GAINEKO HIDROLOGIA ETA  
ITURRIAK / HIDROLOGÍA SUPERFICIAL  
Y MANANTIALES

MAPA ZK/MAPA N°

5

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

EGILEA/AUTOR: ANA HERRERAS E ITZIAR IZAGIRRE  
ITURRIA/FUENTE: GESPLAN Y AGUAS DEL NORTE

DATA/FECHA  
Abendua/Diciembre 2004

#### **4.1.5. Edafología**

##### 4.1.5.1. Descripción general

Para analizar la aptitud de uso del suelo nos hemos basado en el Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa que sigue el método de Clases de Capacidad Agrológica del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, con las modificaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca para su aplicación en la península.

Las clases agrológicas agrupan tierras con la misma capacidad para la producción agrícola, de pastos o forestal, sin deterioro del propio suelo. Se distinguen cinco sistemas de explotación fundamentales en orden decreciente de intensidad: laboreo permanente o sistemático, laboreo ocasional, pastos, bosques y reserva natural.

Atendiendo a dicho estudio, los suelos del Término Municipal se incluyen en las clases VII, VI, IV y III (ver Mapa N° 6 Clases Agrológicas).

Las clases VI y VII agrupan un conjunto de suelos no laborables. Los suelos pertenecientes a la clase VI son suelos no utilizables para el laboreo agrícola. Aparecen en áreas de fuertes pendientes y se caracterizan por una profundidad útil escasa que en ocasiones se combina con una elevada pedregosidad a lo largo del perfil. Son suelos aptos para sostener una vegetación permanente herbácea o leñosa y en las que su proceso productivo, dadas las condiciones topoedáficas en que se desarrolla, puede mejorarse (abonados, resiembras, encalados etc.). Los suelos pertenecientes a la clase VII se encuentran sujetos a limitaciones permanentes y severas. Aparecen en áreas de relieve irregular y pendientes fuertes, donde la erosión actúa de modo muy intenso, rejuveneciendo constantemente el suelo e impidiendo su evolución. Estos suelos presentan texturas heterogéneas, con abundante pedregosidad superficial e interna y una profundidad útil muy variable. En zonas de fuerte pendiente y pluviometría elevada, cual es el caso que nos ocupa, es importante mantener la cobertura vegetal existente, por



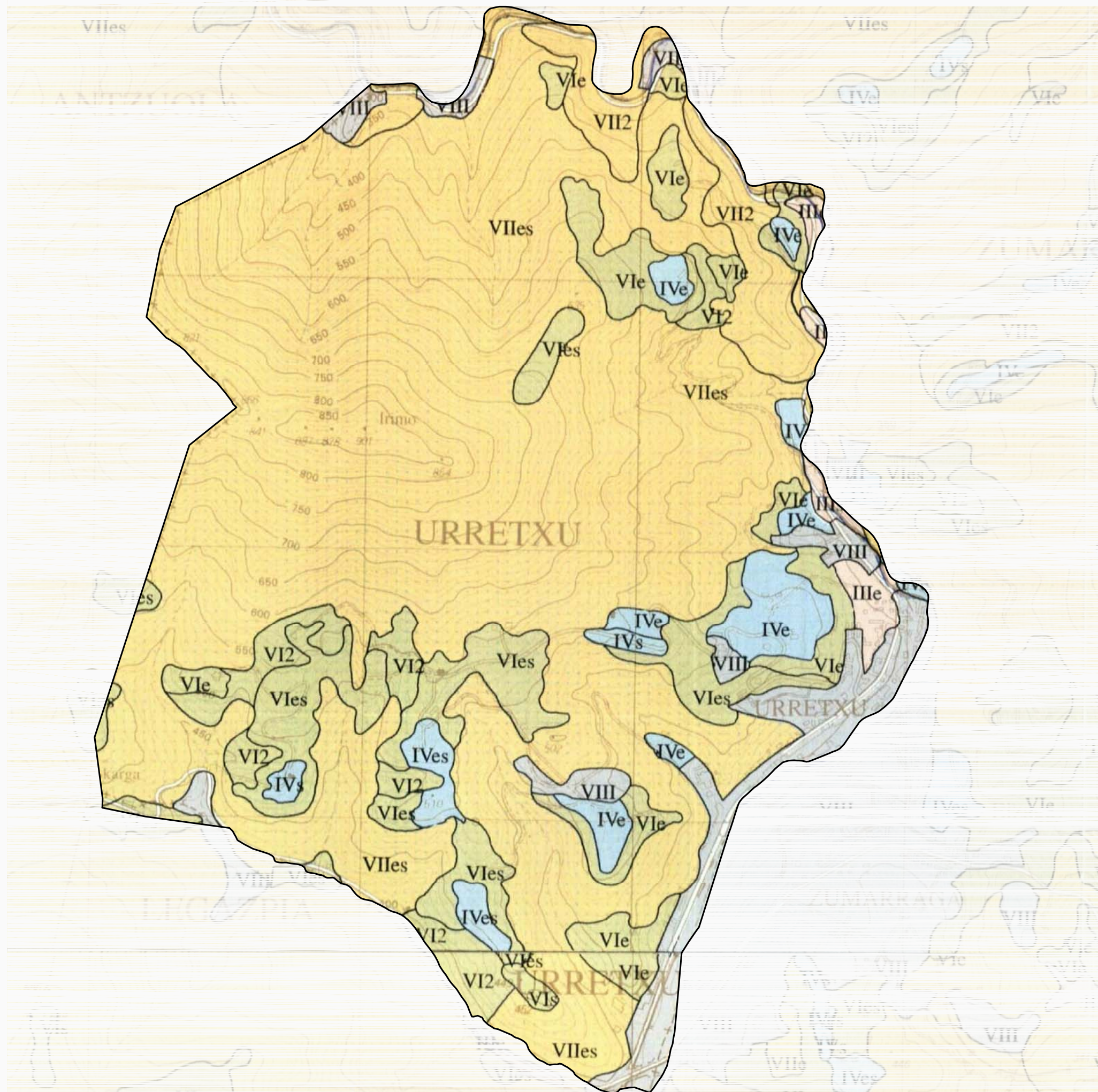
el alto riesgo de erosión que presentan. Son suelos aptos para uso forestal, especialmente las repoblaciones con especies autóctonas.

Los suelos pertenecientes a la clase IV son suelos que permiten un laboreo ocasional. La clase IV engloba a suelos en general de escasa profundidad que, sin embargo, presentan escasos problemas de erosión. Reciben cierto aporte coluvial y aguas de escorrentía, aunque pueden tener problemas de déficit hídrico si el periodo desfavorable se prolonga.

Los suelos de la clase III se corresponden con suelos de laboreo permanente o sistemático. Se caracterizan por ser zonas de acumulación, tanto aluvial como coluvial, por lo que contienen un alto contenido de humedad respecto a las zonas más elevadas, de las que reciben agua de escorrentía. Se trata de suelos medianamente profundos, con espesores generalmente superiores a 65 cm.

#### 4.1.5.2. Bibliografía

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. 1990. Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa. E 1:25.000. Hoja 88-II y Hoja 88-IV.



LEGENDA / LEYENDA:

**MOTA AGROLOGIKOAK  
CLASES AGROLOGICAS**

- II** Nekazaritzarako eragozpen gutxi duten alubioi zabaleko lurrak.  
Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas.
- III** Alubioi estuetan eta pilatutako malda txikiko mendi-hegaletan dauden lurrak.  
Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.
- IV** Malda txikiko mendi-bizkarretan eta % 20 <ko malda duten mendi-hegaletan lantzeko lursailen mugan dauden lurrak.  
Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente <20%, en el límite de los terrenos laborables.
- V** Putzuak sortzen direla eta, nekazaritzarako zailtasun handikoak diren lur lauak.  
Terrenos de topografía llana con fuertes limitaciones por encharcamiento.
- VI** Lantzeko zailak diren lurrak, iraunkortasunez larretarako edo egurretarako erabiltzen direnak soilik.  
Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.
- VII** Baso lanerako baino erabil ezin daitezkeen lurrak.  
Tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento al forestal.
- VIII** Nekazaritzarako balio ez duten lurrak, ingurua zaintzeko edo paisaerarako beste erabilpenik ez dutenak.  
Areas de muy escaso o nulo valor agronómico, restringiéndose su uso al conservativo, paisajístico...

**AZPIMOTA AGROLOGIKOAK  
SUBCLASES AGROLOGICAS**

- e** Erosioa.  
Erosión.
- w** Putzuak.  
Encharcamiento.
- s** Lur harritsuak, sakona...  
Suelo (profundidad, pedregosidad, etc.)
- c** Klima.  
Clima.



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:  
**KLASE AGROLOGIKOAK /  
CLASES AGROLOGICAS**

MAPA ZK/MAPA N°

6

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

FUENTE:

MAPA DE CLASES AGROLOGICAS DE GIPUZKOA D.F.G.

DATA/FECHA

Abendua/Diciembre 2004

#### **4.1.6. Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo**

##### 4.1.6.1. Descripción general

Se consideran actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo las que figuran en el anexo II de la *Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo* además de las que figuran en el anexo I del *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados*, incluyendo también –según el artículo 3, apartado 2 del *RD 9/2005* - las actividades que produzcan, manejen o almacenen sustancias peligrosas o combustibles por encima de determinados umbrales.

El “Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo” aprobado por el *Decreto 165/2008, de 30 de septiembre* recoge los emplazamientos donde se han realizado actividades consideradas potencialmente contaminantes del suelo.

##### 4.1.6.2. Situación general del municipio de Urretxu

En el término municipal de Urretxu hay inventariados 80 emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes, ocupando una superficie total de 23,84 Ha.

La distribución de las parcelas inventariadas en Urretxu evidencia una concentración en las afueras del entorno urbano, en zonas industriales ubicadas en las márgenes de los ríos y cercanas a la red viaria principal. En cuanto a los vertederos, se encuentran ocupando vaguadas fuera del entorno urbanizado.

Existen 5 tipos de emplazamientos inventariados en Urretxu: vertederos, ruinas, solares, zonas industriales y emplazamientos en los que ha habido un cambio de uso.

En la tabla siguiente se muestra la distribución de las parcelas inventariadas en relación al tipo de emplazamiento.

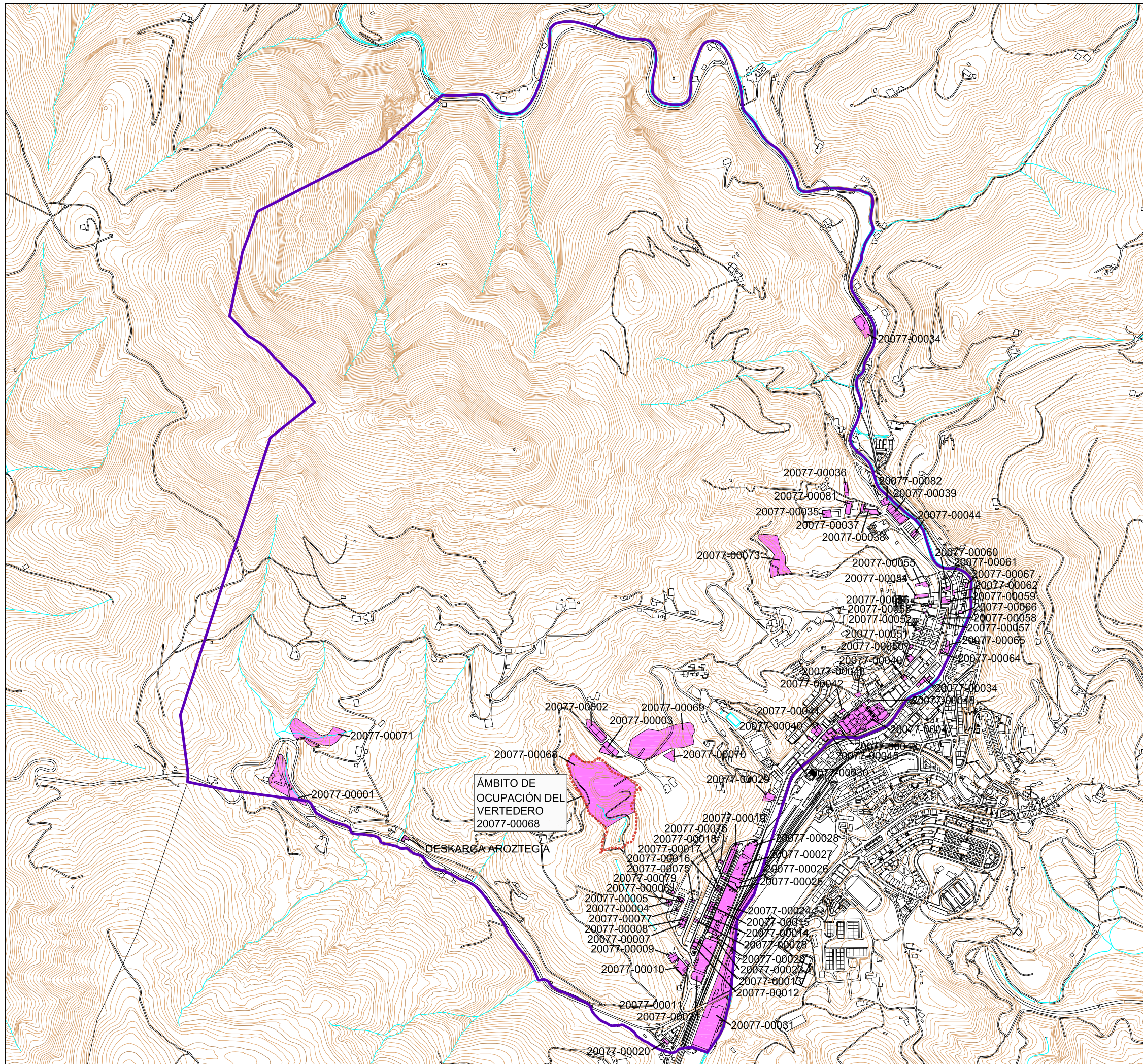
<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Superficie (Ha)</b>
Industrial	52	11,48
Ruina	8	0,63
Solar	2	0,10
Uso modificado	12	2,15
Vertedero	6	9,49

*Distribución por tipo de emplazamiento*

#### 4.1.6.3. Bibliografía

GOBIERNO VASCO. Página web del GIS corporativo [www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. Consulta realizada el 17 de marzo de 2009 a IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental Gobierno Vasco y respondida el 31 de marzo de 2009.



LEGENDA / LEYENDA:

- Lurzorua poluitu ditzaketen jardueren kokalekuak /  
Emplazamientos con actividades potencialmente  
contaminantes del suelo



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:  
POLUITUTA EGON DAITEZKEEN  
LURZORUAK / SUELOS  
POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

TURRIA/FUENTE:

IHOBE

MAPA ZK/MAPA N°

7

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

DATA/FECHA  
Apirila/Abril 2009

## 4.2. ASPECTOS NATURALÍSTICOS

### 4.2.1. Vegetación y usos del suelo

#### 4.2.1.1. Descripción general

La mayor parte del área de estudio se sitúa en el piso bioclimático colino, caracterizado por sus inviernos relativamente benignos correspondientes al tipo templado y por su ombroclima muy húmedo. Los terrenos más altos, aproximadamente situados a una cota superior a los 600 metros, corresponden al piso montano caracterizado, frente al colino, por la mayor frescura de sus inviernos.

En ausencia de toda influencia humana la casi totalidad del área de estudio estaría cubierta por bosques de frondosas de diversos tipos:

- Las riberas del río Urola y de sus principales afluentes estarían colonizadas por un bosque en galería dominado por alisos *haltzak* (*Alnus glutinosa*) y fresnos *lizarrak* (*Fraxinus excelsior*), acompañados por numerosas plantas higrófilas.
- Los terrenos no encharcados situados por debajo de la cota de 600m estarían ocupados por bosques mixtos de frondosas de diversidad específica elevada dominados por roble pedunculado *haritz kandudunak* (*Quercus robur*).
- Los terrenos más altos del municipio estarían ocupados por bosques de hayas *pagoak* (*Fagus sylvatica*) de composición variable en función del sustrato.

Actualmente, estos bosques se encuentran sustituidos en gran medida por formaciones ligadas a las actividades humanas (ver Tabla siguiente y Mapa N° 8 Vegetación).

Código	Unitatea	Unidad	Superficie (ha)
1	Haltzadi kantaurriara	Aliseda cantábrica	3
2	Harizti - hostozabaleko baso mistoa	Robledal - Bosque mixto de frondosas	61
2(4)	Harizti - hostozabaleko baso mistoa - pagadi	Robledal - Bosque mixto de frondosas - hayedo	41
3	Berritzen ari den Harizti - hostozabaleko baso mistoa	Robledal - Bosque mixto de frondosas en regeneración	24
4	Pagadi	Hayedo	30
5	Sastrakadiak eta zuhaiska landare-eraketak	Matorrales y formaciones arbustivas	12
6	Belardiak, larreak eta labore-lur atlantikoak	Prados, pastos y cultivos atlánticos	170
7	Baso landaketa	Plantaciones forestales	326
8	Lorategi eta parkeak	Parques y jardines	1
9	Landaredi erruderala eta landaredirik gabeko eremuak	Vegetación ruderal y zonas sin vegetación	98
10	Urola ibaia	Río Urola	2

*Cobertura vegetal del municipio de Urretxu*

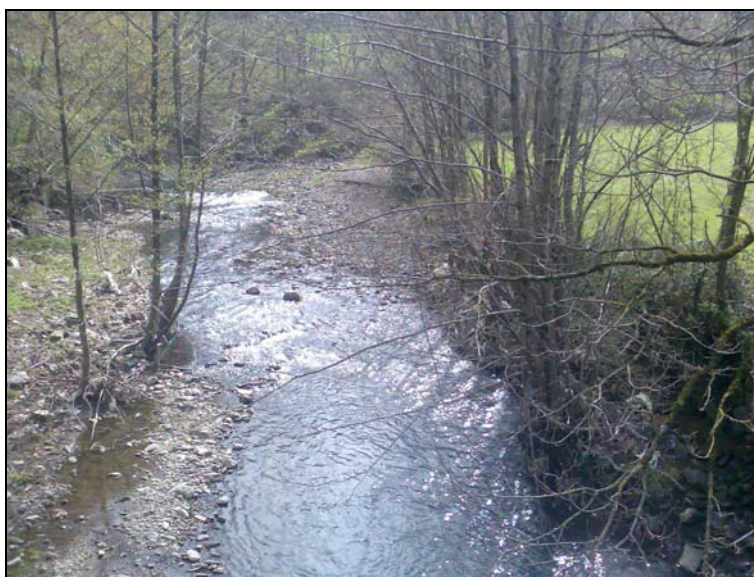
Los terrenos más llanos, principalmente aquellos situados a lo largo del río Urola, soportan zonas urbanas e industriales, con una cobertura vegetal muy escasa y reducida a las comunidades vegetales ruderales características de los suelos alterados y espacios intersticiales.

Las laderas de pendientes relativamente suaves están ocupadas por prados, frutales y pequeños cultivos, mientras que las laderas de pendientes más fuertes se aprovechan para el cultivo intensivo de coníferas exóticas, sobre todo el pino de Monterrey *Pinus amerikarra (Pinus radiata)* y el alerce japonés *alertze japoniarra (Larix kaempferi)*. En mosaico con las plantaciones forestales y los prados se hallan también zonas de matorrales y formaciones arbustivas que corresponden a etapas tempranas de la regeneración de los bosques autóctonos.

Estas unidades cubren casi el 90 % de la superficie del territorio municipal de Urretxu.

Lo esencial del interés botánico de la vegetación del municipio de Urretxu radica en el 10% restante, constituido por los vestigios de los bosques autóctonos en los que se refugia gran parte de la diversidad florística del territorio.

La aliseda cantábrica es un bosque dominado por el aliso *haltza* (*Alnus glutinosa*) formando estrechas galerías a lo largo de los cursos de agua. Este bosque de gran interés florístico constituye un corredor ecológico que favorece la dispersión de las especies de flora y fauna, y proporciona protección y estabilización a las márgenes de ríos y arroyos contra la erosión, además de otras funciones ecológicas y sociales, como: la filtración de contaminantes difusos, la regulación microclimática y el embellecimiento del paisaje. Los tramos en estado de conservación aceptable son muy escasos. Se encuentran principalmente en las riberas del río Urola en la mitad norte del municipio. Algunos tramos presentan un aspecto arbustivo que indica una regeneración relativamente reciente tras un episodio de destrucción del bosque de ribera.



*Aliseda cantábrica del río Urola*

Los robledales acidófilos - bosques mixtos de frondosas son bosques de composición variable, dominados por el roble pedunculado *haritz kanduduna* (*Quercus robur*) y caracterizados por su diversidad florística elevada. Ocupan terrenos situados por debajo de los 600 metros de altitud. En los fondos de vaguada, la humedad edáfica favorece las especies más higrófilas por lo que alisos *haltzak* (*Alnus glutinosa*), fresnos *lizarrak* (*Fraxinus excelsior*) y sauces *sahatsak* (*Salix atrocinerea*) adquieren especial protagonismo. Las manchas de mayor superficie ocupan laderas de fuerte pendiente en



la mitad norte del municipio. En la mitad sur del municipio, pequeñas manchas de robledal de superficie reducida conforman un mosaico con los prados de siega y las plantaciones de coníferas, configurando el típico paisaje vegetal de la campiña vasca.



*Bosque mixto de frondosas de la regata Mugitegi*

Los hayedos son bosques dominados por haya, de composición florística variable en función del sustrato, ocupando el piso montano del área de estudio a una altitud superior a los 600 metros. En general, estos bosques se caracterizan por su sotobosque poco denso y completamente condicionado a la abundante sombra proyectada por las hayas. Entre los arbustos, destacan el acebo *gorostiak* (*Ilex aquifolium*), y los serbales *gurbeak* (*Sorbus aria* y *S. aucuparia*), legalmente protegidos a diferentes escalas espaciales. Todos los hayedos cartografiados se encuentran en la vertiente norte del monte Irimo, ocupando terrenos de fuerte pendientes.



*Aspecto invernal de un hayedo con acebo*

En cuanto a la flora catalogada, en los bosques autóctonos del área no es raro observar la presencia de ejemplares de acebo (*Ilex aquifolium*), serbales (*Sorbus aria* y *S. aucuparia*) o de rusco (*Ruscus aculeatus*), de interés por su estatus jurídicos:

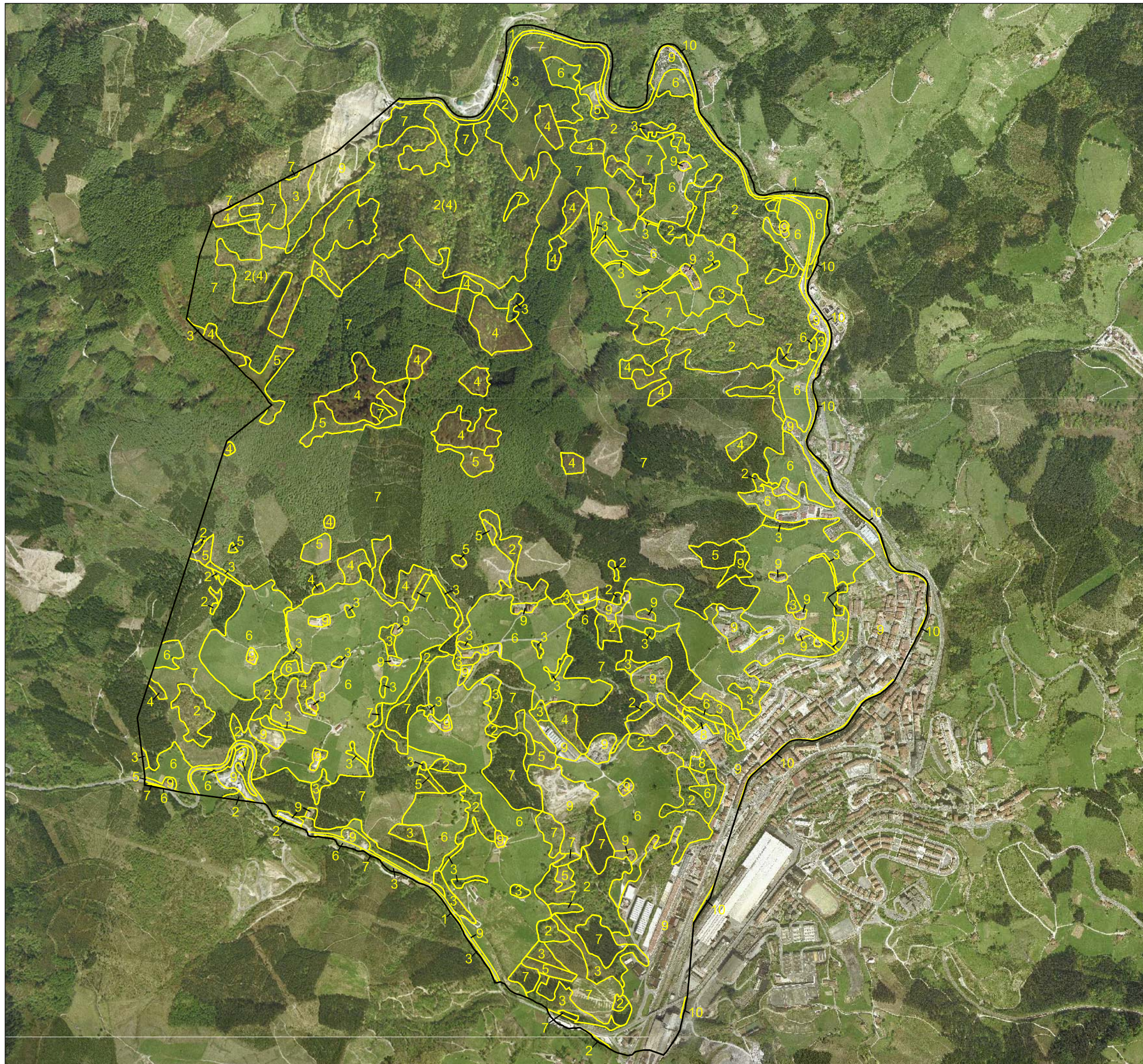
- el **acebo gorostia**, por su estatus legal de especie protegida en Gipuzkoa, por el Decreto Foral 4/1990 de 16 de enero (BOG N° 29), así como en toda la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el Decreto 167/1996 de 9 de julio (BOPV N° 140) y la Orden de 10 de julio de 1998 (BOPV N° 141), con la categoría de *Interés Especial*,
- los **serbales gurbeak**, por sus estatus legales de especie protegida en Gipuzkoa, por el Decreto Foral 4/1990 de 16 de enero (BOG N° 29),
- el **rusco erratza**, por ser especie de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación puede ser objeto de medidas de gestión, como lo indica su presencia en el Anexo V de la Directiva Europea 97/62/CE, de 27 de octubre 1997.

#### 4.2.1.2. Bibliografía

ASEGINOLAZA, C., GÓMEZ, D., LIZUR, X., MONSERRAT, G., MORANTE, G., SALAVERRIA, M.J. Y URIBE-ETXEBARRIA, P.M. 1988. Vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. Página Web con cartografía y ortofotos.  
<http://b5m.gipuzkoa.net>

GOBIERNO VASCO. 2009. GeoEuskadi. Sistema de información geográfica online.  
[www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)



LEGENDA / LEYENDA:

- 1 Haltzadi kantaurriara / Aliseda cantábrica
- 2 Harizti - hostozabaleko baso mistoa / Robledal - Bosque mixto de frondosas
- 3 Berritzen ari den Harizti - hostozabaleko baso mistoa / Robledal - Bosque mixto de frondosas en regeneración
- 4 Pagadi / Hayedo
- 5 Sastrakadiak eta zuhaiska landare-eraketak / Matorrales y formaciones arbustivas
- 6 Belardiak, larreak eta labore-lur atlantikoak / Prados, pastos y cultivos atlánticos
- 7 Baso landaketa / Plantaciones forestales
- 8 Lorategi eta parkeak / Parques y jardines
- 9 Landaredi erruderala eta landaredirik gabeko eremuak / Vegetación ruderal y zonas sin vegetación
- 10 Urola ibaia / Río Urola



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

LANDAREDIA /  
VEGETACIÓN

MAPA ZK/MAPA N°

8

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

EGILEA/AUTOR:

YVES MEYER

DATA/FECHA

Apirila/Abril 2009

#### 4.2.2. Hábitats de interés comunitario

Los «tipos de hábitats naturales de interés comunitario», listados en el Anexo I de la Directiva Hábitat (92/43/CE), se definen como los hábitats que, en el territorio de la Unión Europea:

- se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien;
- presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida, o bien;
- constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las siete regiones biogeográficas europeas.

Se han identificado y cartografiado en el municipio de Urretxu 4 tipos de hábitats de interés comunitario (Ver Mapa N° 9 Hábitats de interés comunitario).

Código	Izena	Nombre	Superficie
4030	Txilardi lehor europarrak	Brezales secos europeos	7,6 ha
6510	Altitude baxuetako segabelardi txiroak	Prados pobres de siega de baja altitud	132 ha
9120	Pagadi azidofilo atlantiarrak	Hayedos acidófilos atlánticos	27 ha
91E0*	<i>Alnus glutinosa</i> eta <i>Fraxinus excelsior</i> -en ibarbakoak	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	3,3 ha

\* Hábitat considerado prioritario por la Directiva Europea

El tipo de hábitats 91E0\* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* está representado en el área de estudio por la aliseda riparia del río Urola y por retazos de la aliseda del arroyo Mendiaratz. Debido a su elevado interés naturalístico y al grado de amenaza al que está sometido, este hábitat está considerado prioritario por la Directiva Hábitat. Este tipo de hábitat cubre 0,4% de la superficie del municipio de Urretxu (769 ha).

El tipo de hábitat 4030 Brezales secos europeos corresponde en el área de estudio con matorrales dominados por argomas *oteak* (*Ulex* spp.) o brezos *txilarrak* (*Erica* spp., *Calluna vulgaris*). Se trata de un tipo de hábitat bastante común en la Comunidad

Autónoma del País Vasco ya que ha estado favorecido en diferentes épocas por la deforestación, la tala de las plantaciones forestales, prácticas agroganaderas como la siega y el pastoreo, y por los incendios. El mantenimiento de este tipo de hábitat es tributario de la práctica de un pastoreo extensivo. Las manchas cartografiadas cubren 8 ha, que representan algo más del 1 % de la superficie total del ámbito de estudio.

El tipo de hábitat 6510 - Prados pobres de siega de baja altitud - está representada en la zona de estudio por los prados de siega que ocupan las zonas de pendiente moderado. Se trata de un tipo de hábitat muy común en la vertiente oceánica del País Vasco, ya que incluye la gran mayoría de los prados de uso mixto - siega y pastoreo - del piso bioclimático colino. Por ello su interés a nivel local/regional es moderado. El mantenimiento de este tipo de hábitat está ligado al mantenimiento de los usos del caserío. Este tipo de hábitat representa 131 ha, que representan algo más del 17 % de la superficie total del ámbito de estudio.

El tipo de hábitat 9120 Hayedo acidófilo atlántico se corresponde en el ámbito de estudio con los bosques ombrófilos de hayas *pagoak* (*Fagus sylvatica*), con acebo (*Ilex aquifolium*) en el estrato arbustivo, desarrollados en suelos ácidos de los terrenos más elevados del municipio. Cubre 27 ha en total, que representan más del 3 % de la superficie total del ámbito de estudio.

Los compromisos de protección derivados de la Directiva Hábitat (92/43/CE) son de aplicación para los hábitats incluidos en Lugares de Interés Comunitario (LIC), es decir, espacios incluidos en la Red Natura 2000. Para los hábitats no incluidos en esta Red, el artículo 11 de la citada Directiva establece únicamente la vigilancia.

#### 4.2.2.1. Bibliografía

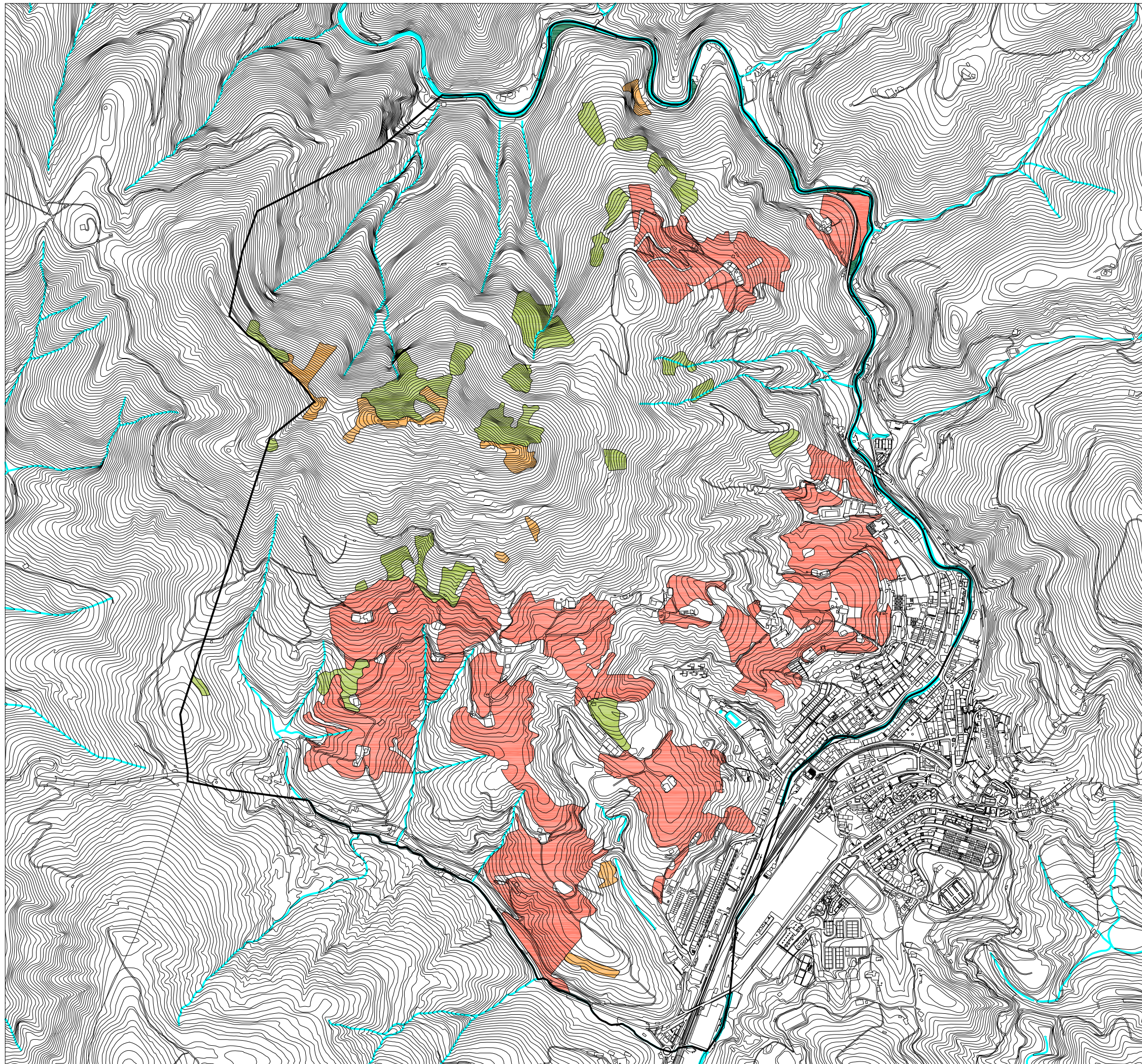
COMISIÓN EUROPEA DG MEDIO AMBIENTE. 1999. Manuel d'interprétation des habitats de l'union européenne. 132 p.

GOBIERNO VASCO. 2009. Página Web con informaciones geográficas y medioambientales en la CAPV. [www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. 2005. Los tipos de Hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. M.I.M.A.M. Madrid

PÁGINA WEB. Life-Nature:

<http://europa.eu.int/comm/environment/life/life/nature.htm>



LEGENDA / LEYENDA:

- 4030 Txilardi lehor europarrak / Brezales secos europeos
- 6510 Altitude baxuetako segabelardi txiroak / Prados pobres de siega de baja altitud
- 9120 Pagadi azidofilo atlantiarrak / Hayedos acidófilos atlánticos
- 91E0\* *Alnus glutinosa* eta *Fraxinus excelsior*-en ibarbasoak / Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

INTERES KOMUNITARIOKO HABITATAK /  
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

MAPA ZK/MAPA N°

9

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

EGILEA/AUTOR: YVES MEYER

ITURRIA/FUENTE: EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO

DATA/FECHA  
Apirila/Abril 2009



### 4.2.3. Fauna

La fauna de vertebrados presente en el área de estudio es principalmente de origen atlántico y centroeuropeo, encontrándose también especies de carácter mediterráneo. Para realizar la presente valoración faunística se han efectuado tanto visitas de campo como consultas bibliográficas.

La comunidad faunística presente en el área de estudio esta compuesta principalmente por especies de campiña, forestales, de matorral y ligadas al río.

La **comunidad faunística ligada a la campiña** es rica y diversa, ya que es un hábitat adecuado para numerosas especies de vertebrados residentes, invernantes y/o migradoras que encuentran en esta zona un biotopo favorable para reproducirse, cobijarse y/o alimentarse, entre las que se encuentran varias especies propias y singulares de este medio, como la Culebra de Esculapio (*Zamenis longissimus*), aves nidificantes como el Pico menor (*Dendrocopos minor*) y el Torcecuello euroasiático (*Jynx torquilla*) y mamíferos, como el Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*). Otras especies destacables de esta comunidad son Pito real (*Picus viridis*), Alcaudón dorsirrojo (*Lanius collurio*), Golondrina Común (*Hirundo rustica*), Jilguero (*Carduelis carduelis*), Verderón común (*Carduelis chloris*), Verdecillo (*Serinus serinus*), Mirlo común (*Turdus merula*), Petirrojo (*Erithacus rubecula*), Herrerillo común (*Parus caeruleus*), Curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), Papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*), mamíferos como el Erizo común (*Erinaceus europaeus*), Garduña (*Martes foina*) o el Murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*).

En las zonas más próximas a ambientes más humanizados predominan las especies de carácter más ubiquista y adaptables a la presencia humana, como Lagartija roquera (*Podarcis muralis*), Vencejo común (*Apus apus*), Lavandera blanca (*Motacilla alba*), Gorrión común (*Passer domesticus*), Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*), Ratón doméstico (*Mus musculus*) o la Rata parda (*Rattus norvegicus*).

Además la campiña es zona de alimentación de numerosas especies, entre las que destacan varias especies protegidas que utilizan este medio para alimentarse, como el Milano real (*Milvus milvus*), Cuervo (*Corvus corax*) y aves forestales, como el Alcotán (*Falco subbuteo*) y el Gavilán (*Accipiter nisus*).

A nivel local es importante la preservación de la campiña atlántica por su gran valor ecológico y biológico, así como por su singularidad, ya que este hábitat está sufriendo un continuo retroceso a causa de las plantaciones forestales y el desarrollo urbanístico e industrial.

Las mejores zonas de campiña mejor conservadas del municipio se sitúan en **Agerre** e **Ipinarieta**, en donde encontramos una comunidad faunística bien estructurada y es un hábitat de reproducción óptimo para especies de interés como el Culebra de Esculapio, Pico menor, Torcecuello euroasiático y Murciélago hortelano.

En los términos de **Deskargazarra** y **Santinea** encontramos zonas de campiña con un menor grado de conservación, sobre todo en lo referente a los bosquetes de robledal o setos característicos de la campiña, pero también representan un hábitat adecuado a numerosas especies de vertebrados, siendo probable la presencia de las mismas especies de interés anteriormente citadas. Con un grado de importancia menor, se consideran de interés zonas de campiña colindantes a zonas humanizadas, en **Erratzu** y **Larrea**, porque son utilizadas por algunas especies como zona de alimentación y por la regresión generalizada que sufre la campiña en el ámbito de estudio.

Respecto a la **comunidad ligada al medio forestal**, en general encontramos una comunidad diversa y con especies propias. Los bosques de frondosas son el medio más favorable como sustrato de reproducción, refugio y alimentación para numerosas especies. Ello es debido a la riqueza de especies arbustivas y arbóreas que presenta. Estas características favorecen el desarrollo de una comunidad faunística rica y variada. La preservación de estas zonas asegura la reproducción de numerosas especies, en especial aves forestales nidificantes, como pícidos y rapaces de pequeño y mediano

tamaño y multitud de paseriformes, entre las que se encuentran especies reproductoras de alto valor naturalístico, como el Gavilán, Alcotán y Chotacabras europeo. También, favorecen la presencia de especies invernantes y migradoras, en busca de alimento y cobijo, entre las que destacan el Lúgano y el Papamoscas cerrojillo. Además, numerosos mamíferos encuentran refugio y alimento en dichas zonas y las utilizan de corredor ecológico, destacando los ungulados, micromamíferos y carnívoros. Las plantaciones forestales también han originado un medio favorable a numerosas especies forestales, sin embargo debe tenerse en cuenta que son sometidas a talas lo que condiciona en gran medida el mantenimiento de la comunidad.

Otras especies forestales presentes en esta zona son el Busardo Ratonero (*Buteo buteo*), Cárabo (*Strix aluco*), Zorzal común (*Turdus philomelos*), Mirlo común (*Turdus merula*), Pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), Lúgano (*Carduelis spinus*), Carbonero común (*Parus major*), Carbonero Garrapinos (*Parus ater*), Trepador azul (*Sitta europaea*), Petirrojo (*Erithacus rubecula*), Reyezuelo listado (*Regulus ignicapillus*), Arrendajo común (*Garrulus glandarius*), Corneja negra (*Corvus corone*), anfibios como la Salamandra común (*Salamandra salamandra*), y mamíferos, como el Zorro rojo (*Vulpes vulpes*), Ardilla roja (*Sciurus vulgaris*) o Ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*).

Se consideran de especial interés para la fauna forestal, aquellas zonas de frondosas de mayor superficie, formadas por roble y haya, ubicadas en **Larregi** y **Manesoro-Casablanca**, que son el hábitat óptimo de reproducción para varias especies de interés, como son el Gavilán, Alcotán y Chotacabras europeo. También son de interés los bosquetes de roble y haya de menor extensión situados mayoritariamente entre plantaciones de coníferas. Estas áreas representan un hábitat adecuado a numerosas especies de vertebrados forestales. Además su mantenimiento en el tiempo origina un medio favorable para la preservación de la comunidad faunística, incrementando la diversidad, riqueza y densidad de especies. En el área de estudio, estos enclaves de bosque de frondosas son importantes para la fauna, porque es un hábitat escaso y se

encuentra en regresión, principalmente por el crecimiento de las plantaciones de coníferas.

Las talas de las plantaciones originan enclaves de matorral que favorecen la presencia de una **comunidad característica ligada al matorral**, donde destacan especies como el Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), Acentor común (*Prunella modularis*), Curruca Rabilarga (*Sylvia undata*), Tarabilla común (*Saxicola torquata*) o Buscarla pintoja (*Locustella naevia*).

La **comunidad del río** se caracteriza por la presencia de especies propias y por ser una comunidad especialmente vulnerable a las alteraciones del medio. El río principal es el río Urola, mantiene una óptima comunidad con presencia de salmónidos, como la Trucha común (*Salmo trutta*), como consecuencia de las mejoras de saneamiento que se han llevado a cabo (Ekolur, 2003). También mantienen una importante función como corredor faunístico a escala comarcal, ya que a pesar de que en algunos tramos la vegetación riparia se encuentra bastante degradada, a causa de fuertes encauzamientos, su configuración lineal favorece la migración, dispersión o desplazamiento rutinario de numerosas especies, en especial aves y mamíferos. Entre las que destacan el Visón europeo (*Mustela lutreola*), Garza real (*Ardea cinerea*), Gallineta común (*Gallinula chloropus*), Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*).

También existen otros cauces fluviales secundarios de interés para la fauna, como los situados en **Larregi, Pagotxulo, Eguskitza**, y la regata situada en **Iturbe**, porque mantienen un aceptable estado ecológico que beneficia a las especies ligadas a este hábitat, siendo posible la presencia de especies singulares. Secundariamente por su papel de corredor ecológico, porque mantienen en sus riberas vegetación natural que incrementa la conectividad entre otros tipos de hábitats y ofrece condiciones favorables para la migración, dispersión o desplazamiento rutinario de numerosas especies. Así como la regata ubicada en el término de **Santinea**, ligada a un bosque de robledal, que actúa de corredor a pequeña escala, permitiendo el desplazamiento rutinario de algunas especies.

Por último, mencionar la existencia de **paredes rocosas** en el ámbito de estudio que proporcionan un sustrato idóneo para que aves rupícolas puedan ubicar sus nidos y posaderos, entre las que se encuentran el Cuervo (*Corvus corax*), Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), Avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) o el Colirrojo Tizón (*Phoenicurus ochruros*). Además proporcionan refugio a algunos quirópteros, como el Murciélago hortelano.

#### 4.2.3.1. Especies de interés faunístico

En este apartado se ha tenido en cuenta las especies más sensibles a nivel estatal y a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca, es decir aquéllas que se encuentran señaladas en los respectivos catálogos y cuya protección exige medidas específicas - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, regulado por el Real Decreto 439/90, de 30 de marzo y actualizaciones, y el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y de la Flora, regulado por el Decreto 167/1996 y actualizaciones -.

De las especies de vertebrados presentes o con una alta probabilidad de presencia en el área de estudio se han considerado especialmente sensibles a la alteración de su hábitat respecto al ámbito de estudio aquellas especies cuyas poblaciones a nivel local y del País Vasco son más susceptibles a los cambios producidos en su entorno, que coinciden, excepto una, con las que están incluidas en el Catálogo. En cuanto al resto, a pesar de ser merecedoras de una atención especial, no se considera que sus poblaciones puedan verse afectadas de manera importante.

- En la comunidad faunística de la campiña las especies de interés son:  
Culebra de Esculapio (*Zamenis longissimus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Especie escasa en la CAV. Es muy probable su presencia en la campiña mejor conservada, ocupando principalmente las áreas de roble y los setos existentes entre prados (Pleguezuelos, *et al.* 2002).

Torcecuello euroasiático (*Jynx torquilla*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Ave estival, ligada a la campiña, es especial a los bosquetes de frondosas, setos y plantaciones de frutales. Esta presente en zonas de campiña bien o medianamente conservadas, en las que existan bosquetes de robledal o bosque mixto para ubicar su nido (Aierbe, *et al.*, 2001).

Pico menor (*Dendrocopos minor*): *de interés especial*. Ave residente. Su hábitat idóneo son los bosquetes de robledal o bosque mixto de la campiña. Está presente en zonas de campiña bien o medianamente conservada y aparece ligado a rodales de arbolado caducifolio, incluso de pequeño tamaño, cuya preservación es la medida más conveniente para asegurar la conservación de la especie (Galarza, 1997; Aierbe, *et al.*, 2001).

Cuervo (*Corvus corax*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Ave sedentaria y generalista. Ocupa una gran variedad de biotopos, aunque a la hora de ubicar su nido opta generalmente por cortados rocosos o cantiles (Bea, 1998). Aierbe, *et al.* (2001) cita su reproducción segura en el municipio de Urretxu.

Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Especie residente. Este pequeño mamífero utiliza como refugio natural fisuras en rocas y en menor medida huecos de árboles. Sin embargo, se ha adaptado perfectamente a habitar en los resquicios que existen en cualquier tipo de construcción humana. Respecto al ámbito de es probable su presencia, ya que se cita en la cuadrícula UTM de 10x10 km. en las que se sitúa el municipio (Palomo & Gisbert, 2003).

Milano real (*Milvus milvus*): *vulnerable* en el Catálogo Vasco. Rapaz migradora parcial, solamente es probable su presencia en los pasos migratorios, ya que no nidifica en el municipio (Aierbe, *et al.*, 2001) Esta rapaz presenta una marcada antropofilia (Díaz, *et al.* 1996), lo que le permite explotar cualquier hábitat que le ofrezca recursos tróficos, con preferencia hacia las áreas abiertas.

- En la comunidad faunística ligada al río y a sus riberas las especies de interés son:

Cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*): catalogada como *vulnerable* a nivel estatal. Especie indicadora de la buena calidad del agua. En la CAV es muy escasa debido a que poblaciones se han visto extraordinariamente diezgadas durante los últimos 25 años, debido al efecto de la afanomicosis, asociado a la expansión promovida del Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*) y del Señal (*Pacifastacus leniusculus*), y a la intensa explotación pesquera y comercial. No es descartable su presencia en algunas de las regatas del municipio, ya que se tiene constancia de su existencia en cursos de agua próximos y pertenecientes a la misma cuenca (Geolan, 2000).

Visón europeo (*Mustela lutreola*)

Este mústelido está estrechamente ligado a los ecosistemas fluviales y muestra preferencia por los cursos medios y bajos, con corriente lenta y densa cobertura vegetal en las riberas (Palomo & Gisbert, 2002). Está catalogada *en peligro de extinción* en la Comunidad Autónoma Vasca y a nivel estatal. En Gipuzkoa tiene aprobado su plan de gestión mediante la orden Foral de 12 de mayo de 2004.

En Gipuzkoa tiene una distribución amplia, pero con muy pocos efectivos. La cuenca del Urola mantiene una población estable, y en los últimos muestreos realizados en 2006-2007 ha sido de las pocas zonas donde se han detectado hembras adultas y una presencia continuada de la especie (González, 2007). El tramo que discurre por el área de estudio no se encuentra clasificado entre las áreas de interés especial para la especie. No obstante, mantiene una importante función como corredor para esta especie, permitiendo la dispersión de esta especie entre diferentes áreas de interés especial.

- En la comunidad faunística ligada al matorral las especies de interés son:

Aguilucho Pálido (*Circus cyaneus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Rapaz sedentaria. En la zona atlántica opta para su reproducción por terrenos abiertos como

brezales, argomales y praderas, así como plantaciones jóvenes de coníferas (Arambarri *et al.*, 1995). Aierbe, *et al.* (2001) menciona su nidificación probable en la cuadrícula WN57, donde se sitúa el municipio de Urretxu. Sin embargo, la escasez de un sustrato de nidificación adecuado hace que principalmente ocupe esta zona en busca de alimento o de paso.

- En la comunidad faunística ligada al medio forestal las especies de interés son:  
Gavilán (*Accipiter nisus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Ave residente, con aportes invernales procedentes de la Europa septentrional (Galarza, 1997). Opta por masas forestales bien desarrolladas para reproducirse, mientras que para cazar opta por espacios aclarados, en los que haya cualquier formación vegetal que le permita sorprender a sus presas (Cramp & Simmons, 1980). En el municipio de Urretxu se dan los requerimientos ecológicos para su presencia (Aierbe, *et al.*, 2001).

Alcotán (*Falco subbuteo*): *rara* en el Catálogo Vasco. Especie migradora, se distribuye de forma escasa y dispersa por la Comunidad Autónoma Vasca (Martí & Del Moral, 2003). Su hábitat de nidificación son los bosques, bosquetes y arboledas fluviales próximas a espacios abiertos donde pueda cazar (Cramp & Simmons, 1980). En el ámbito de estudio es probable su aparición (Aierbe, *et al.*, 2001).

Chotacabras europeo (*Caprimulgus europaeus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Ave migradora y estival. Ocupa preferentemente espacios abiertos con alternancia de arbolado y bordes de bosque (Galarza, 1997). No obstante, opta por una gran variedad de biotopos (Bea, 1998). Respecto a la zona de estudio, es probable su aparición en zonas de matorral o bosque (Aierbe, *et al.*, 2001).

Papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*): *rara* en el Catálogo Vasco. Ave estival y migradora transahariana. En el municipio de Urretxu está únicamente presente en sus pasos migratorios, en especial en el paso postnupcial que es muy notorio. Durante la migración no depende de unas características ecológicas concretas (Galarza, 1997).



Lúgano (*Carduelis spinus*): *de interés especial* en el Catálogo Vasco. Ave principalmente migradora e invernante en la CAPV. No obstante se menciona como reproductor en algunos puntos. En el municipio de Urretxu está únicamente presente en invierno y pasos migratorios, ocupando las masas boscosas.

#### 4.2.3.2. Bibliografía

AIERBE, T.; OLANO, M. & VÁZQUEZ, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe (Ciencias Naturales), 52: 5-136.

ARAMBARRI, R.; RODRÍGUEZ, A. F. & ARTÍGUEZ, G. 1995. El Aguilucho Pálido *Circus cyaneus* en la Comunidad Autónoma Vasca: status y distribución en la época de cría y zonas de invernada (1993). Alytes, 7: 101-127.

DÍAZ, M.; ASENSIO, B. & TELLERÍA, J. L. 1996. Aves Ibéricas I. No passeriformes. J. M. Reyero. Madrid.

DROADIO, I. (ed.), 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza - Museo Nacional de Ciencias Naturales.

EKOLUR. 2003. Estudio de la calidad del agua de los ríos de Gipuzkoa. Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

GEOLAN, 2000. Situación del cangrejo autóctono en Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa.

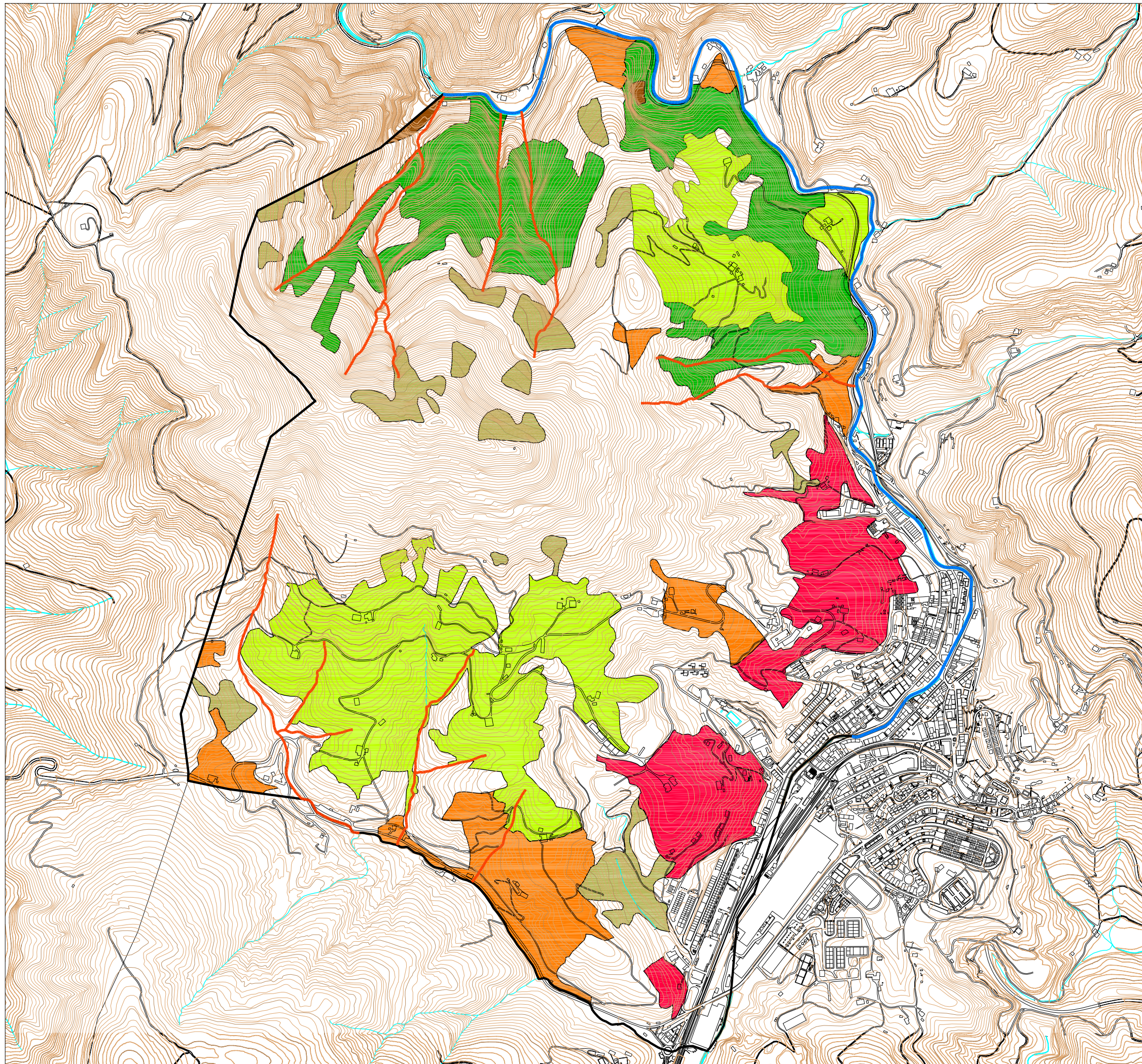
GONZÁLEZ, J. 2007. Situación del Visón europeo en Gipuzkoa. En 1<sup>as</sup> Jornadas Técnicas sobre conservación de los mustélidos acuáticos. Vitoria-Gasteiz. Inédito.

MARTÍ, R. & DEL MORAL, J. C. 2003. (eds). Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección general de Conservación de la Naturaleza - Sociedad Española de Ornitología, Madrid.

ORDEN FORAL de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Boletín Oficial de Gipuzkoa, nº 100.

PALOMO, J. L. & GISBERT, J. 2002. (eds). Atlas de los mamíferos terrestres de España. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.

PLEGUEZUELOS, J. M.; MÁRQUEZ, R. & LIZANA, M. (eds). 2002. Atlas y libro rojo de los anfibios y reptiles de España. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.



LEGENDA / LEYENDA:

- Eskulapioren sugea, Okil txikia, Lepitzulia eta Baratz-saguzarraren ugalketa eta elikatzeko habitat optimoa / Hábitat óptimo de reproducción y alimentación de Culebra de esculapio, Pico menor, Torcecuello euroasiático y Murciélagos hortelano
- Eskulapioren sugea, Okil txikia, Lepitzulia eta Baratz-saguzarraren ugalketa eta elikatzeko habitat / Hábitat de reproducción y alimentación de Culebra de esculapio, Pico menor, Torcecuello euroasiático y Murciélagos hortelano
- Landazabaleko interesdun espezieen elikatzeko eremua / Zona de alimentación de especies de interés de la campiña
- Gabiraia, Belatz- ttikia eta Zata grisaren ugalketa habitat optimoa / Hábitat óptimo de reproducción de Gavilán, Alcotán y Chotacabras europeo
- Basoko faunarentzako interesdun habitata / Hábitat de interés para fauna forestal
- Haitzetako hegaztien ugalketa habitata eta xaguxar pitzadurazaleen babeslekua / Hábitat de reproducción de aves rupícolas y refugio de murciélagos fisurícolas
- Urola ibaia eta bere erribera- eskualde mailako fauna korredorea / Río Urola y sus ribera. Corredor faunístico a escala comarcal
- Faunarentzako interesa duten erreka- tokiko fauna korredorea / Regatas de interés faunístico. Corredor faunístico a escala local



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN EBALUAZIO  
BATERATUA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

FAUNA / FAUNA

MAPA ZK/MAPA N°

10

ESKALA/ESCALA

1/15.000

EGILEA/AUTOR:

Nerea Ruiz de Azua

DATA/FECHA

Apirila/Abril 2009

#### **4.2.4. Espacios Protegidos**

##### 4.2.4.1. Descripción general

El territorio municipal de Urretxu no coincide con ningún espacio perteneciente a una Red de Espacios Naturales Relevantes de ámbito autonómico, estatal, europeo o mundial.

##### 4.2.4.2. Bibliografía

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. Página Web sobre la conservación de la biodiversidad:  
[www.euskadi.net/biodiversidad/indice\\_c.htm](http://www.euskadi.net/biodiversidad/indice_c.htm)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Página Web sobre la conservación de la Naturaleza: [http://www.mma.es/conserv\\_nat/presentacion/index.htm](http://www.mma.es/conserv_nat/presentacion/index.htm)

#### **4.3. ASPECTOS ESTÉTICO-CULTURALES**

##### **4.3.1. Paisaje**

##### 4.3.1.1. Descripción general

El término municipal de Urretxu pertenece a la región paisajística atlántica con predominio geomorfológico fluvial y antropogénico. Se sitúa en las cuencas visuales de Legazpi e Irumugarri. En general, los terrenos del municipio corresponden a una fisiografía localizada sobre laderas e interfluvios alomados en un entorno de relieve montañoso. El corredor del río Urola constituye el elemento estructurador del paisaje.

Lo empinado de las laderas del estrecho valle del Urola y sus afluentes hace que su uso sea estrictamente forestal.

La mayor parte del paisaje del municipio se encuentra transformada consecuencia de la intervención humana, ya sea por plantaciones, o por crecimiento urbano e industrial.

Los prados y las plantaciones forestales se alternan cubriendo la mayor parte del territorio. Los abiertos paisajes agrarios con dominancia de prados y cultivos atlánticos se hallan asociados a caseríos. Los pinares de repoblación homogenizan el entorno excepto donde se han realizado plantaciones mixtas que aportan una mayor diversidad cromática a los paisajes forestales. El matorral de las zonas altas deja paso al descender a las masas de mosaicos forestales que se entremezclan con plantaciones forestales, matorrales y retazos de paisajes agrarios.

Según el Catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV, parte del municipio se inserta en el inventario de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV.



*Catálogo de paisajes singulares  
y sobresalientes de la CAPV (anteproyecto)*

#### 4.3.1.2. Bibliografía

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TERRITORIAL. Página Web con Ortofotos de 2001. <http://b5m.gipuzkoa.net/>

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 2005. Catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV.

#### **4.3.2. Patrimonio Histórico-Arquitectónico y Arqueológico**

##### 4.3.2.1. Patrimonio Arqueológico

#### **Zonas Arqueológicas con la Categoría de Conjunto Monumental**

Inventariado, tramitado por el B.O.P.V. N°58 de 26/03/98:

- Casa Bikariokoa
- Casa Faktorekoa
- Palacio Corral-Ipeñarrieta
- Casa Galdosenea
- Villa de Urretxu
- Muralla de Urretxu
- Iglesia de San Martín de Tours Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Cárcel
- Primitivo Ayuntamiento

**Zonas de Presunción Arqueológica** (Resolución de 11 de septiembre de 1997 - B.O.P.V. nº 208 de 30 de octubre de 1997):

- Caserío Agirre (A)
- Caserío Iturbe Goikoa (A)
- Caserío Iturbe Bekoa (A)
- Caserío Beidakar (A) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Guipúzcoa
- Ermita Santa Bárbara (B) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa

- Caserío Mendizábal (el Perratoki del caserío esta incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipúzkoa) (A)
- Palacio de Zabaleta (A) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Ermita de San Juan de Zabaleta (B)
- Caserío Donaldegi (A)
- Caserío Erratzu-Goikoa (A)
- Palacio Ipeñarrieta (A) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Ermita de San Juan de Zabaleta (B)
- Caserío Ipeñarrieta Txiki (A) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Sta. Cruz (A)
- Caserío Etxaburu (A)
- Caserío Irigon (A)
- Caserío Larrea (A)
- Palacio de los Barones de Areizaga (A)
- Ermita de Sta. Cruz de Sagastichipi (A) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Ersolegi (A)
- Caserío Guerra (A)
- Caserío Beain-Aurrekoa (A)
- Caserío Beian-Andikoa (A)
- Caserío Elosieta (A)
- Caserío Aitxu (A)

Clave A: Área intramuros del edificio.

Clave B: Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.

Clave C: Área que ocupa el elementos + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.

Clave D: Área que ocupa el edificio y las instalaciones anexas al mismo

Clave E: Área que se especifica en el Plano.

**Bienes de Interés Arqueológico:**

- Ermita de San Sebastián
- Hospital de Sta. Marta

4.3.2.2. Patrimonio Histórico – Arquitectónico

**Bienes Culturales Calificados e Inventariados con la categoría de Monumento:**

Calificado tramitado en el BOPV 31/03/84 Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa:

- Iglesia San Martín de Tours

Calificado, tramitado en el BOE N°52, 29/02/64

- Palacio de Areizaga (Casa Baraikoa) Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórica- Monumental de Gipuzkoa
- Cruz de Término Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórica-Monumental de Gipuzkoa
- Casa Fakterokua Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Consistorial (Palacio Ipiñarieta -Corral) Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Casa Gregorioenea (Casa del Herrero) Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 8 (Casa Natal de Iparragirre) Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 10 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 14 (Casa Cural) Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 24 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 26 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Iparragirre 38 Incluido en las NN.SS. de Urretxu



Calificado tramitado en el BOPV 04/08/84 Incluido en las NN.SS. de Urretxu:

- Palacio de Ipeñarrieta Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa

**Bienes Inmuebles Propuestos para ser declarados Monumentos o Conjuntos Monumentales:**

- Monumento a Iparraguirre Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Ermita de Santa Bárbara Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Zabaleta Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Ipeñarrieta Txiki (Txaltua) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Deskarga Zahar (Caserío Azkarraga) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Estación de Ferrocarril del Urola. Ferrocarril Zumarraga-Zumaia Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Puente sobre el río Urola. Ferrocarril Zumarraga-Zumaia
- Puente sobre el río Urola. Ferrocarril Zumarraga-Zumaia
- Puente sobre el río Urola. Ferrocarril Zumarraga-Zumaia
- Puente sobre el río Urola. Ferrocarril Zumarraga-Zumaia
- Irimo, S.A. (Eurotools, S.A.)
- Fábrica fuelles y muebles G. Berriochoa
- Puente Aitxu –Errota
- Fuente
- Casa Gernikako Arbola 1-3
- Casa San Martin 1-4
- Iglesia Padres Pasionistas Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Fundación Esteban Orbeagozo

## **Bienes Inmuebles Propuestos para ser Protegido Localmente por el Planeamiento Municipal:**

- Casa Jauregi 8/10 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 9 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 12 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 15 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 17 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 18
- Casa Jauregi 19 (Casa de Cultura de Urretxu) Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Ermita de Santa Cruz Incluido en las NN.SS. de Urretxu y en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Caserío Iturbe Goikoa
- Caserío Agerre Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa
- Casa de Camineros
- Ferrería y Molino Aitxu (Akasuaaiesu)
- Puente Leturiondo/Leturiaga
- Casa Mekolalde 4
- Portada del Cementerio Municipal de Urretxu
- Sarralde, S.A.
- Fuente
- Probaleku de Urretxu
- Casa Ipeñarrieta, 1
- Casa Labeaga, 31
- Casa Labeaga, 50
- Casa Labeaga, 62
- Chalet Orbegozo
- Cooperativa Mundo Mejor
- Grupo San Sebastián (Casas baratas)
- Grupo Santa Bárbara
- Iglesia de la Caridad (Fundación Labeaga)

- Ikastola Lourdesko Ama (Antiguo Seminario)
- Poblado José Luís Aparicio

**Bien Inmueble sin propuesta de protección:**

- Casa Jauregi 1 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Jauregi 11 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Areizaga 11 Incluido en las NN.SS. de Urretxu
- Casa Labeaga 5
- Casa Labeaga 9
- Casa Labeaga 11
- Hidroeléctrica Danakbat
- Licores Nicolas Ormazabal
- Muebles Hermanos Garin
- Fábrica de Algodón Hidrófilo
- Federico Ugalde Tejidos Lana
- Taller de Maquinaria Pedro Rodríguez
- Fábrica de mimbre y junco Agustín Aguirre
- Puente Gerraerrotta
- Cementerio Municipal de Urretxu
- Casa cural (Fundación Labeaga)
- Casa de las Monjas (Fundación Labeaga)
- Casa Iparraguirre 17
- Casa Iparraguirre 19
- Casa Iparraguirre 40
- Casa Iparraguirre 42 (Lenkarangoa)
- Casa Labeaga 17
- Casa San Martin 5-6
- Casa San Martin 7-9
- Casa San Martin 12
- Casa San Martin 13

- Casa San Martin 10-11
- Grupo Altamira (Leku Alai)
- Grupo Juan Guerra
- Gure Etxea
- Carpintería Bengolea
- Egumendi, S.L.
- Industrias Gor
- Pabellón Industrial para Pablo Areizaga
  
- Elementos incluidos en las NN.SS. de Urretxu
  - Sepulcro José Maria de Iparraguirre

#### 4.3.2.3. Bibliografía y Consultas

ALTUNA, J., ARMENDARIZ, A., BARRIO, L. DEL, ETXEBERRIA, F., MARIEZKURRENA, K., PEÑALVER, X. & ZUMALABE, F. 1990. Gipuzkoa. Carta Arqueológica I. Megalitos. Munibe (Antropología-Arkeologia) Supl. 7. Donostia-San Sebastián.

ALTUNA, J., ARMENDARIZ, A., ETXEBERRIA, F., MARIEZKURRENA, K., PEÑALVER, X. & ZUMALABE, F. 1995. Gipuzkoa. Carta Arqueológica II. Cuevas. Munibe (Antropología-Arkeologia) Supl. 10. Donostia-San Sebastián.

ALTUNA, J., BARRIO, L. DEL, MARIEZKURRENA, K. 2002. Gipuzkoa. Carta Arqueológica Megalitos. Munibe (Antropología-Arkeologia) Supl. 15. Donostia-San Sebastián.

AYUNTAMIENTO DE URRETXU. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu vigentes.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO. ARKEOLAN. 1992. Guía Histórico- Monumental de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE CULTURA. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO. Consulta realizada el 24/03/09

#### **4.4. CALIDAD DEL AIRE**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) a continuación se procede a actualizar el estudio de la calidad del aire del municipio con la información más actual a fecha de redacción del presente EsECIA.

La Red de Vigilancia y control de la Calidad del Aire del Gobierno Vasco se compone de analizadores y sensores que miden en tiempo real los contaminantes que marca la Directiva europea, principalmente SO<sub>2</sub>, óxidos de nitrógeno, ozono troposférico, CO y partículas en suspensión, además de parámetros meteorológicos.

Con estos datos se calcula un Índice de Calidad del Aire Diario en zonas delimitadas atendiendo a criterios de delimitación geográfica, administrativa, población y superficie.

Para la zona Urola Garaia, la evolución de este índice se presenta en la tabla siguiente:

	Buena	Admisible	Moderada	Mala	Muy mala	Peligrosa	Total	Indicador Sostenibilidad
2005	143	184	22	15	0	0	364	89,84%
2006	174	162	15	11	3	0	365	92,05%
2007	147	163	42	13	0	0	365	84,93%
2008	132	188	26	20	0	0	366	87,43%
2009	150	161	43	11	0	0	365	85,21%
2010	162	175	24	4	0	0	365	92,33%

*Número de días del año en que el índice de calidad del aire de Urola Garaia ha tomado valores pertenecientes a las clases “Buena, Admisible, Moderada, Mala, Muy mala y Peligrosa”.*

Si bien el número de días pasados en la clase “Mala” parece disminuir con el tiempo, no se aprecia ninguna tendencia clara en la evolución del Índice de Calidad del Aire de la zona Alto Urola.

En Zumarraga, muy cerca del municipio de Urretxu (unos 500 metros), se ubica la estación de medición de la calidad del aire atmosférico de Izazpi auzoa (UTM 555760 4770700). Proporciona datos desde el año 2007.

Según el último informe “Datos de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de la CAPV” del Gobierno Vasco (2009), en 2009 se obtuvieron los datos siguientes para la estación de Zumarraga:

- Dióxido de azufre: no se produce ninguna superación de los valores límites horario y diario establecidos en el Real Decreto 1073/2002. Los valores registrados se encuentra alejados de los límites vigentes.
- Dióxido de nitrógeno: no se produce ninguna superación de los valores límites establecidos en el Real Decreto 1073/2002.
- Ozono troposférico: no se produce ninguna superación de los valores objetivos y objetivos a largo plazo además de unos umbrales para los que se recomienda la necesidad de prevenir a la población de determinadas circunstancias.
- Monóxido de carbono: no se produce ninguna superación de los valores límites establecidos en el Real Decreto 1073/2002.

- PM10: se superan los valores límites establecidos en el Real Decreto 1073/2002 en la estación de Zumarraga. La concentración de PM10 en el aire de esta zona puede verse afectada por diversos factores como la cercanía de carreteras de tráfico elevado, obras de acondicionamiento en las inmediaciones de la cabina y actividades industriales desarrolladas en la zona. En condiciones anticiclónicas estables esta situación se agrava, esto sumado al régimen de vientos del valle que son poco desarrollados, produce una acumulación de partículas en suspensión en la zona.

A fecha de realización del presente Estudio, el Municipio de Urretxu no cuenta con ningún Plan de Acción de Calidad del Aire a nivel comarcal o municipal. No obstante, la realización de un Plan de Acción de Calidad del Aire municipal es una de las medidas incluidas en el Plan de Acción para la Sostenibilidad Local 2009-2011.




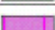





El Plan de Acción para la Sostenibilidad Local 2009-2011 de Urretxu incluye varias medidas enfocadas a mejorar la calidad del aire del Municipio.

- En la Línea Estratégica LE 7 MEJORAR EL CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA, el programa correspondiente a la calidad atmosférica es el “P7.1. Programa de control municipal de la calidad atmosférica”, y la medida más relevante es la medida “7.1.3. Redacción, aprobación e implantación del Plan de Acción para la mejora de la calidad del aire”.
- En la Línea Estratégica “LE 9. INTEGRACIÓN DE LA DIMENSIÓN INDUSTRIAL EN LOS PROCESOS DE AGENDA LOCAL 21”, el programa correspondiente a la calidad atmosférica es el “P9.4. Mejora de la calidad del aire” e implanta las medidas “9.4.1. Fomento de los planes de movilidad a las empresas” y “9.4.2. Ejecutar Planes Municipales de Movilidad Comarcal y Municipales”.

#### 4.5. SITUACIÓN FÓNICA

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) el Ayuntamiento de Urretxu ha encargado el “Estudio acústico de la revisión de las NNSS de Urretxu: Elaboración de Mapas de ruido” (AAC, 2011).

En este estudio se realiza la zonificación acústica del municipio de Urretxu, que define los objetivos de calidad acústica (OCAs) a cumplir en las diferentes áreas acústicas delimitadas por el uso predominante. Ésta se incorporará al planeamiento municipal, y será la referencia para la detección de conflictos acústicos tanto en las zonas ya consolidadas como en los nuevos desarrollos previstos en la revisión de las NNSS.

ÁREAS ACÚSTICAS	Objetivos de calidad acústica dB(A)	
	Ld/Le	Ln
 Residencial	65	55
 Nuevo Desarrollo Residencial	60	50
 Residencial Tranquilo	60	50
 Docente y Cultural	60	50
 Terciario	70	65
 Recreativo y Espectáculos	73	63
 Industrial	75	65
 Nuevo Desarrollo Industrial	70	60
 Infraestructura (1)		(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Los objetivos de calidad acústica (en el exterior) de cada área, se han establecido tomando como referencia la Tabla A del Anexo II del RD.1367/2007. Esta información se completa con los objetivos de calidad acústica en el interior de la edificación, tabla que se adjunta a continuación:



USO DEL EDIFICIO	TIPO DE RECINTO	INDICES de Ruido dB(A)		
		$L_d$	$L_e$	$L_n$
VIVIENDA	Estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
HOSPITALARIO	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
EDUCATIVO O CULTURAL	Aulas	40	40	40
	Salas de Lectura	35	35	35

Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable  
(RD 1367/2007 – Anexo II, Tabla B)

Además de la zonificación acústica, el estudio presenta los resultados obtenidos en los mapas de ruido tanto del escenario actual como del previsto a futuro con objeto de definir el conflicto acústico sobre los desarrollos previstos en la revisión de las NNSS de Urretxu.

El análisis del escenario actual concluye que la mayor parte del municipio presenta niveles acústicos acordes con los objetivos de calidad acústica excepto las siguientes zonas:

- Zonas expuestas al tráfico viario de las calles principales: Ipeñarrieta, Labeaga, Kalerrota, Areizaga, Nekolalde y Barrenkale.
- Zonas más expuestas al tráfico ferroviario, tráfico viario de Ipeñarrieta K. y carretera GI-632 y también actividad industrial de las instalaciones de ArcelorMittal. Se trata de las viviendas situadas frente a las vías del tren en Ipeñarrieta K., viviendas dispersas próximas al Pol. Industrial Mugitegi y viviendas más expuestas del Bº Aparicio.

Las zonas consolidadas que presenten en la actualidad niveles por encima de los objetivos de calidad acústica deberán declararse Zonas de protección acústica especial, y posteriormente, elaborar un plan zonal específico para la mejora del ambiente sonoro.

El análisis de la situación futura y nuevos desarrollos prevé conflicto acústico principalmente en uno de los nuevos desarrollos previstos en las NNSS, el nuevo desarrollo de “Irimo-Aparicio” (parte residencial y parte industrial). Se han estudiado medidas preventivas de reducción del impacto acústico consistentes en: calmado de tráfico viario en las calles próximas, cerramientos y pantalla acústica en el ferrocarril.

Los resultados obtenidos concluyen que pueden llegar a cumplirse con medidas preventivas, los objetivos de calidad acústica en los desarrollos previstos en la revisión de las NNSS. Las medidas preventivas propuestas podrán servir de referencia para el desarrollo posterior de los Planes Parciales, que con la ordenación definitiva, deberán incorporar las medidas de protección necesarias para cumplir con los OCAs que sean de aplicación y que deberán ser analizadas en un estudio específico.

#### **4.5.1. Bibliografía**

AYUNTAMIENTO DE URRETXU. 2011. Estudio acústico de la revisión de las NNSS de Urretxu: Elaboración de Mapas de ruido. Elaborado por AAC, Centro de Acústica Aplicada.

### **4.6. SOCIOECONOMÍA**

#### **4.6.1. Estructura de la población**

##### Evolución (1900-2009)

La evolución de la población en Urretxu durante el siglo veinte ha venido marcada por el desarrollo industrial de la zona, experimentado también en otros lugares de Euskal Herria, que provocó un gran crecimiento demográfico en las décadas de los cincuenta y sesenta por causa de la inmigración.

Tras un ligero descenso de la población en los años ochenta y estancamiento del crecimiento demográfico en la década de los noventa, estos últimos años apuntan a una tendencia de aumento de la población.

La evolución de la población a lo largo del siglo XX, según datos del padrón municipal de Urretxu, es la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>HABITANTES</b>
1900	1.110
1910	1.151
1920	1.510
1930	1.727
1940	2.187
1950	2.804
1960	4.877
1970	6.077
1981	6.430
1991	6.025
1996	6.242
2001	6.550
2006	6.631
2008	6.828
2009	6.935

Con la salvedad de la década de los ochenta, el índice de crecimiento de la población ha sido positivo, destacando el espectacular aumento experimentado en la década de los 50, en que la población aumentó en más del 70 % por causas anteriormente citadas.

### Natalidad (1996-2006)

El número de nacimientos en Urretxu en el periodo de 1996 a 2006 es de 744, repartidos por años de la siguiente forma, fuente Eustat:

AÑO	NACIMIENTOS
1996	31
1997	56
1998	62
1999	61
2000	71
2001	74
2002	63
2003	86
2004	94
2005	72
2006	74

Se observa una tendencia de los nacimientos ascendente, no obstante hay que tener en cuenta que los datos del año 1996 no contempla el año en su totalidad, ya que este año fue de renovación padronal.

### Mortalidad (1996-2006)

Según los datos facilitados por el Instituto Vasco de Estadística, el número de defunciones en el periodo de 1996 a 2006 es de 493. Hay que tener en cuenta que el año 1996 no se contempla en su totalidad por haber sido un año de renovación catastral.

<b>AÑO</b>	<b>DEFUNCIONES</b>
1996	26
1997	52
1998	53
1999	37
2000	36
2001	41
2002	36
2003	67
2004	47
2005	49
2006	49

Estructura sociodemográfica actual

Tomando como referencia datos del año 2.009 del padrón municipal de Urretxu, la distribución de los habitantes de Urretxu por grupos de edad y sexo es la siguiente:

Edad	Población	Hombres	Mujeres	Población %	Hombres %	Mujeres %
00-04	304	161	143	4,4	4,6	4,2
05-09	394	214	180	5,7	6,1	5,3
10-14	318	160	158	4,6	4,6	4,6
15-19	279	148	131	4	4,2	3,8
20-24	309	161	148	4,5	4,6	4,3
25-29	374	200	174	5,4	5,7	5,1
30-34	576	269	307	8,3	7,7	9
35-39	601	334	267	8,7	9,5	7,8
40-44	587	302	285	8,5	8,6	8,3
45-49	567	315	252	8,2	9	7,4
50-54	491	243	248	7,1	6,9	7,2
55-59	412	209	203	5,9	6	5,9
60-64	383	197	186	5,5	5,6	5,4
65-69	334	161	173	4,8	4,6	5,1
70-74	347	151	196	5	4,3	5,7
75-79	290	141	149	4,2	4	4,4
80-84	212	82	130	3,1	2,3	3,8
85 - +	157	63	94	2,3	1,8	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>6.935</b>	<b>3.511</b>	<b>3.424</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En el año 2001 (no hay datos más recientes) el origen de la población de Urretxu se distribuye de la siguiente manera: de 6.550 habitantes, 4.837 son nacidos en Gipuzkoa, 126 son nacidos en las otras provincias de la C.A.P.V., y el resto ha nacido fuera de la C.A.P.V.

La densidad de población en 2009 era de 899,5 habitantes por m<sup>2</sup>.

#### Distribución de la población según la actividad económica

Según datos facilitados por EUSTAT, la población mayor de 16 años de Urretxu se divide, en 2001 y según la actividad económica, de la siguiente manera:

El 47,4 % de la población es activa, de este porcentaje, el 91,72 % permanecen ocupados, es decir, el 43,48 % de la población total. La tasa de parados es del 8,3 %, siendo la tasa de población inactiva de 52,59 %.

#### 4.6.2. Vivienda

##### Distribución

El total de las viviendas en Urretxu en el año 2001 (no hay datos más recientes) es de 2.652, de las cuales, inicialmente, 293 se encuentran desocupadas. Siendo, 2.350 el número de viviendas ocupadas, consideradas como vivienda principal del propietario. Las viviendas consideradas en Urretxu como vivienda secundaria ascienden a 7.

Dos es el número de viviendas ocupadas con algún negocio del propietario o algún familiar.

Por otro lado, en 2009 el Ayuntamiento ha realizado un censo de las viviendas de Urretxu en las que no hay ninguna persona empadronada, y se ha puesto en contacto con los propietarios de estas 182 viviendas para conocer en que situación se encuentran realmente. Los datos obtenidos en este estudio son los siguientes:

SITUACION VIVIENDA	Nº VIVIENDAS	%
OCUPADA (residen habitualmente)	56	30,77 %
TEMPORAL (residen temporalmente)	27	14,84 %
ALQUILADA	26	14,26 %
VACIA	41	22,53 %
VACIA EN MAL ESTADO	11	6,04 %
EN VENTA	18	9,89 %
PROGRAMA BIZIGUNE	3	1,64 %

##### Distribución de los establecimientos colectivos según el uso

Según datos de EUSTAT, los establecimientos existentes según su actividad en el período 1997-2007, y el número total de empleos, son los siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997
<b>Número de establecimientos</b>	624	566	571	550	545	542	543	553	505	495	461
<b>Industria y energía</b>	63	58	61	67	66	64	61	67	68	65	55
<b>Construcción</b>	105	86	82	82	87	81	85	82	71	68	70
<b>Comercio; reparación de vehículos de motor</b>	192	174	188	175	175	173	179	176	166	165	156
<b>Hostelería</b>	46	38	38	38	37	39	39	47	42	43	40
<b>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>	42	42	44	42	44	45	41	45	42	43	40
<b>Intermediación financiera y servicios a empresas</b>	92	85	76	67	64	67	65	59	52	48	46
<b>Otras actividades de servicios</b>	84	83	82	79	72	73	73	77	64	63	54
<b>Número de empleos</b>	2.118	2.019	1.967	1.944	1.945	1.989	1.989	1.869	1.841	1.642	1.529

El aumento de establecimientos en esta década asciende en 163 destaca en las actividades de intermediación financiera y servicios a empresas, que dobla su número. La construcción, el comercio y la reparación de vehículos de motor, así como otras actividades de servicios aumentan su número alrededor de 30.

#### Viviendas familiares, según sus instalaciones, servicios y antigüedad. Índice de confort

El siguiente apartado se basa en datos de EUSTAT del año 2001:

- Disponen de agua corriente caliente el 100% de las viviendas.
- Disponen de instalación de baño el 99 % de las viviendas.
- Las viviendas que disponen de calefacción son el 81 %.
- El porcentaje de viviendas que disponen de línea telefónica es del 100 %.
- El 93 % de las viviendas disponen de gas por tubería
- El índice de confort que nos revelan los datos de EUSTAT en el año 2001 es el 73, ligeramente superior al de la provincia de Gipuzkoa y al de la Comunidad Autónoma (71 %).



### **4.6.3. Bibliografía**

EUSTAT. Página WEB del Instituto Vasco de Estadística. <http://www.eustat.es>

AYUNTAMIENTO DE URRETXU. Página WEB oficial del ayuntamiento. <http://www.urretxu.net>

## **4.7. SÍNTESIS ECOLÓGICA Y ZONIFICACIÓN**

En base a los valores ambientales detectados en el municipio de Urretxu, se ha procedido a una zonificación del Término Municipal (ver Mapa N° 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable) con el fin de evitar la insularización de los enclaves naturalísticos de interés y contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales (Directiva 92/43/CEE de Hábitats y R.D. 1997/1995 de 7 de diciembre). De la zonificación se desprenden una serie de conclusiones incluidas así mismo como recomendaciones o propuestas en el apartado 7.3.4. Propuestas para el Suelo No Urbanizable del Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, a fin de que se tengan en cuenta en la ordenación del municipio.

### **4.7.1. Conservación y mejora de activos naturalísticos**

En el municipio de Urretxu se ha detectado un gran ámbito cuya vocación se considera de conservación y mejora de activos naturalísticos. Se trata del ámbito Monte Irimo, que incluye la totalidad de su vertiente norte – noreste y una franja de protección paisajística entorno al área de cumbre (ver Mapa N° 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable). Este espacio se encuentra ocupado por grandes extensiones de plantaciones forestales salpicadas por rodales de hayedos y robledales acidófilos. Entre los robledales acidófilos destacan por su extensión dos manchas, una en la zona de Larregi – Pagotxulo y otra que se extiende desde el meandro de Manesoro hasta Eguskitza.

En las áreas de conservación y mejora de activos naturalísticos se deberán conservar los hábitats naturales, introduciendo medidas de recuperación cuando estos se vean amenazados. Se propone la conservación de las superficies de bosque mixto de frondosas, fomentando el desarrollo de las manchas de vegetación autóctonas existentes. Así mismo se deberá velar por el mantenimiento de unas buenas condiciones ecológicas de los cursos fluviales.

Resulta conveniente que cualquier actividad sometida a licencia en este ámbito cuente con un estudio ambiental específico que valore la incidencia de las actuaciones previstas e integre los criterios del presente Estudio de Evaluación Conjunta.

Por otra parte, se propone realizar un estudio de detalle de la zona de conservación y mejora de activos naturalísticos a fin de plantear propuestas de ordenación que aseguren las condiciones ecológicas de este enclave.

#### **4.7.2. Pasillos ecológicos**

Los cursos fluviales ejercen una función básica de corredor o pasillo ecológico. El mantenimiento de su calidad ecológica es fundamental para asegurar su función de corredor faunístico o pasillo ecológico, favoreciendo la variabilidad genética de las poblaciones de flora y fauna.

En el municipio de Urretxu destacan como ejes de conexión entre los espacios más interiores y la zona de valle los corredores ecológicos formados por los cursos fluviales de Larregi, Pagotxulo, Eguskitza, Mendaratz, Barrena, Santiñea y sus afluentes, los cuales forman pasillos de conexión con el eje configurado por el río Urola (ver Mapa N° 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable).

A fin de asegurar la continuidad funcional tanto de los ejes definidos como “pasillos ecológicos”, como de la totalidad de la red fluvial del municipio, se considera

conveniente que cualquier actividad que suponga una actuación en los ríos cuente con un análisis ambiental que garantice estos criterios. En cualquier caso se deberá respetar las indicaciones del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, garantizando, así mismo y en todo momento, que la calidad ecológica de los ríos no se vea disminuida.

#### **4.7.3. Campiña**

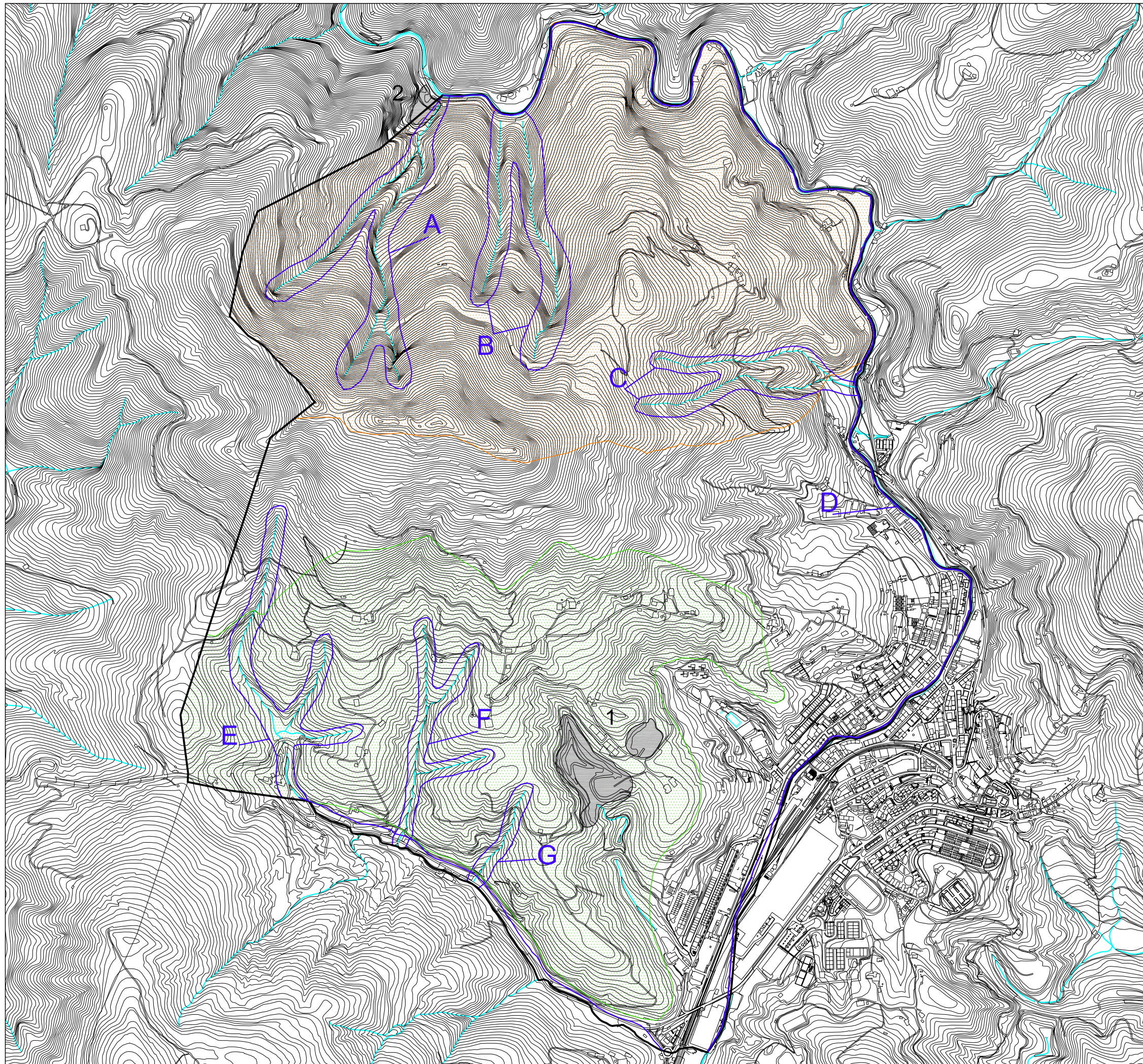
El municipio de Urretxu cuenta con un gran ámbito de campiña localizado en las laderas medias y bajas del Monte Irimo en su vertiente sur (ver Mapa N° 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable). Estas áreas proporcionan un hábitat óptimo a numerosas especies de vertebrados residentes, invernantes y/o migradoras que encuentran en esta zona un biotopo favorable para reproducirse, cobijarse y/o alimentarse. A nivel local es importante la preservación de la campiña por su gran valor ecológico y biológico, así como por su singularidad, ya que este hábitat está sufriendo un continuo retroceso a causa de las plantaciones forestales, el desarrollo urbanístico, e incluso por la modificación de las prácticas agrícolas.

Por ello, en la zona de campiña se propone el desarrollo de medidas agroambientales a las que se puedan acoger las explotaciones agrarias para la creación y mantenimiento de la diversidad de ambientes: prados y cultivos atlánticos, rodales boscosos, mantenimiento de setos vivos y su potenciación frente a cercados artificiales, etc.


#### **4.7.4. Áreas de Mejora Ambiental**

Se considera conveniente llevar a cabo las medidas necesarias para la recuperación ambiental del ámbito de Erratzu, ocupado actualmente por varios vertederos incluidos en el “Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo del municipio de Urretxu”, realizado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE S.A.

Por otra parte, se considera asimismo conveniente asegurar que el Plan de Restauración de la Cantera de ofitas situada en Larregi se lleva a cabo.




LEGENDA / LEYENDA:

 Aktibo naturalistikoak kontserbatzea eta hobetzea /  
Conservación y mejora de activos naturalísticos

Irino mendiko eremua / Ámbito Monte Irino

 Korridore ekologikoak / Pasillo ecológico

- A- Larregi
- B- Pagotxulo
- C- Eguskitza
- D- Urola
- E- Mendaras
- F- Barrena
- G- Santiñea

 Landazabala / Campiña

Mendizabal eremua / Ámbito Mendizabal

 Ingurumena hobetzea / Mejora ambiental

1. Erratzu eremua / Ámbito Erratzu

2. Ofitas harrobia (zaharberitze plan propioa) /  
Cantera Ofitas ( Sometido a Plan de Restauración propio)



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK  
INGURUMENEAN DUEN ERAGINAREN BATERAKO  
EBALUAZIOARI BURUZKO AZTERLANA

ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE URRETXU



GAIA/TEMA:

LABURPEN EKOLOGIKOA / SÍNTESIS ECOLÓGICA

MAPA ZK/MAPA N°

11

ESKALA/ESCALA  
1/15.000

EGILEA/AUTOR:

Antonio Bea y Amanda Seoane

DATA/FECHA  
Abendua/Diciembre 2004

#### **4.8. VALORES Y CONDICIONANTES AMBIENTALES DE LOS NUEVOS DESARROLLOS DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU**

En la cartografía adjunta se ha identificado la localización de las siguientes variables cuya presencia es relevante a la hora de definir las soluciones urbanísticas de los nuevos desarrollos previstos por las NN.SS.

La metodología de trabajo consiste en una combinación de labor de gabinete (revisión bibliográfica, catálogos, estudios, tratados, ortofotos, fotos aéreas etc.) y observaciones por áreas temáticas realizadas *in situ* mediante trabajo de campo.

##### **4.8.1. Variables consideradas**

- a) **Patrimonio cultural:** constituido por los elementos arqueológicos e histórico – arquitectónicos que se encuentran en los listados el Centro de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco.
- b) **Espacios protegidos:** se trata de espacios de valor ecológico que gozan de un régimen de protección otorgado por instrumentos legales de aplicación internacional, europeo, estatal, autonómico o municipal.
- c) **Vegetación de interés:** se considera vegetación de interés aquella constituida fundamentalmente por las comunidades vegetales que conforman los bosques autóctonos -robledales, bosques mixtos de frondosas y alisedas riparias-, que constituyen unas importantes reservas de biodiversidad en el contexto actual de degradación generalizada de los bosques.
- d) **Hábitats de interés comunitario:** se consideran de interés aquellos hábitats naturales que figuran en el anexo I del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que traspone la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CE), como Hábitats Naturales de Interés Comunitario para cuya conservación es necesario

designar Zonas Especiales de Conservación. Los hábitats considerados prioritarios por la citada Directiva se consideran especialmente interesantes.

- e) **Suelos de Alto Valor Estratégico:** se trata de los suelos que se clasifican bajo la categoría de Agroganadera y Campiña subcategoría Agroganadera de Alto Valor Estratégico en el PTS Agroforestal. Son suelos que presentan características adecuadas para el laboreo agrícola que dada su baja pendiente han sido los terrenos que preferentemente se han ido ocupando por los asentamientos urbanos y por ende han sufrido mayor grado de antropización.
- f) **Hidrología:** los cursos fluviales dada su función ecológica, desde el punto de vista botánico y faunístico, como eje de permeabilidad territorial y vertebración territorial. También se han indicado los puntos de agua.
- g) **Áreas inundables:** la llanura aluvial tiene una función reguladora de caudales durante avenidas ya que la lámina de agua que se desborda del canal principal ocupa los suelos aluviales. Esto provoca la disminución de la velocidad del caudal, retrasa y regulariza su llegada aguas abajo y disminuye la fuerza erosiva de la corriente.
- h) **Presencia de Emplazamientos Potencialmente Contaminados:** atendiendo al “Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo”, desarrollado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE S.A., que recoge los emplazamientos que han podido resultar afectados por actividades susceptibles de contaminar el suelo hasta niveles que puedan suponer un riesgo para la salud, el medio ambiente o las infraestructuras que se instalen en el futuro en dichos emplazamientos. Igualmente se recogen emplazamientos donde se realicen actividades incluidas en el Anexo II de la *Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo*, o *Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios*

*y estándares para la declaración de suelos contaminados. Los emplazamientos inventariados o donde se realicen actividades recogidas en el Anexo II están sometidos a la mencionada Ley 1/2005, de 4 de febrero.*

#### **4.8.2. Fuentes consultadas**

##### **Patrimonio cultural:**

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE CULTURA. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO. INVENTARIO DE ZONAS Y ELEMENTOS ARQUEOLÓGICAS. Consulta realizada el 24 de marzo de 2009.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE CULTURA. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL. CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL. Consulta realizada el 24 de marzo de 2009.

##### **Espacios protegidos:**

GOBIERNO VASCO. GeoEuskadi - Sistema de Información Geográfica online. [www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. Página Web sobre medio ambiente: <http://www.euskadi.net/r49-579/es/>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Página Web sobre la conservación de la Naturaleza: [http://www.mma.es /conserv\\_nat/presentacion/index.htm](http://www.mma.es /conserv_nat/presentacion/index.htm)



### **Vegetación:**

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. Página Web con cartografía y ortofotos.

<http://b5m.gipuzkoa.net>

GOBIERNO VASCO. GeoEuskadi - Sistema de Información Geográfica online.

[www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. 2000. Sistema de cartografía ambiental de la CAPV (CD-ROM)

### **Suelos de Alto Valor Estratégico:**

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA. 2001. Plan Territorial Agroforestal de la CAPV. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

### **Hidrología:**

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. Página Web sobre Infraestructura de datos espaciales de Gipuzkoa (1:5000 Web) [www.gipuzkoa.net](http://www.gipuzkoa.net)

GOBIERNO VASCO. GeoEuskadi - Sistema de Información Geográfica online. [www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)

URA. UR AGENTZIA. AGENCIA VASCA DEL AGUA. 2009. Puntos de agua de la CAPV. [http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia/es\\_cartogra/adjuntos/puntos\\_agua\\_CAPV.exe](http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia/es_cartogra/adjuntos/puntos_agua_CAPV.exe)

### **Áreas inundables:**

URA. UR AGENTZIA. AGENCIA VASCA DEL AGUA. 2009. Mapa de inundabilidad de la CAPV. [http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia/es\\_cartogra/adjuntos/inundabilidad\\_CAPV.exe](http://www.uragentzia.euskadi.net/u81-0003/es/contenidos/informacion/cartografia/es_cartogra/adjuntos/inundabilidad_CAPV.exe)



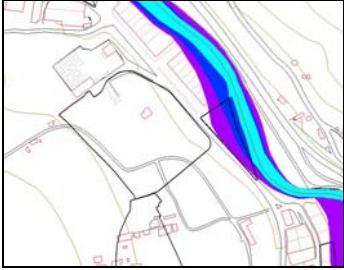
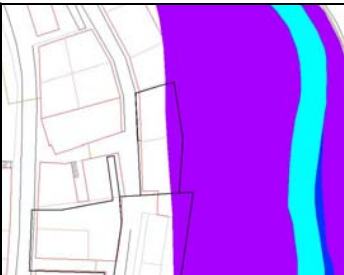
### **Emplazamientos Potencialmente Contaminados:**



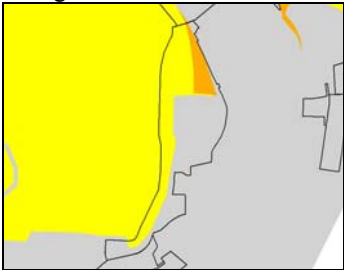

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. Página Web con cartografía y ortofotos. <http://b5m.gipuzkoa.net>



IHOBE, SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL. Consulta realizada el 17-03-09 al Sistema de Información de la Calidad del Suelo. Respuesta recibida el 31 de marzo de 2009.

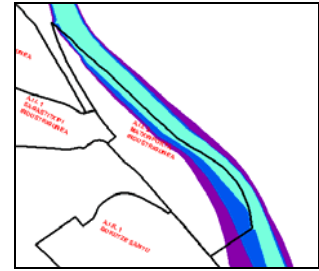

LEY 1/2005, DE 4 DE FEBRERO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO. BOPV N °32, 16 de febrero de 2005.


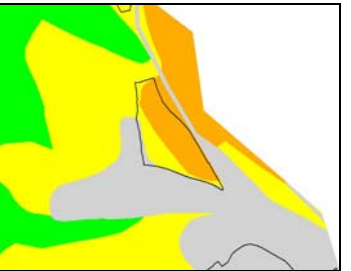
### 4.8.3. Tabla de valores y Condicionantes Ambientales



	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
<b>AIR 1</b> <b>Gurutze Santu</b>			<p>Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud</p> <p>(no cartografiado en plano por tratarse de un hábitat común en la CAPV)</p> 	<p>Río Urola en límite</p> 	<p>Zonas de inundabilidad de 100 y 500 años de periodo de retorno</p> 		
<b>AIR 2</b> <b>Elizalde</b>							
<b>AIR 3</b> <b>Barrenkale</b>		20077-00062 Industrial			<p>Superficie reducida de inundabilidad de 500 años de periodo de retorno</p> 		
<b>AD-AIR 4</b> <b>Elgea</b>	<b>Bien inmueble sin propuesta de protección</b> 1 Casa Iparraguirre nº42	20077-00059 Industrial					

	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
AIR 5 Altamira / Santa Barbara Auzoa			<p>Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.</p> <p>(no cartografiado en plano por tratarse de un hábitat común en la CAPV)</p> 	<p>Punto de agua código 20003279 (uso ganadero)</p> <p>Presencia de un tramo corto de una regata de cabecera muy alterada</p> 		<p>Presencia de suelos de alto valor estratégico</p> 	
AIR 6 Gune historikoa							
AIR 9 Lizeoa  AIR 22 Lizeoa II					<p>Superficie reducida de inundación de 500 años de periodo de retorno</p> 		
AIR 12 Lilibaso							
AIR 13 Labeaga 50 / Ormazabal Etxea	Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal 9 Casa Labeaga nº50	20077-00042 Uso modificado					


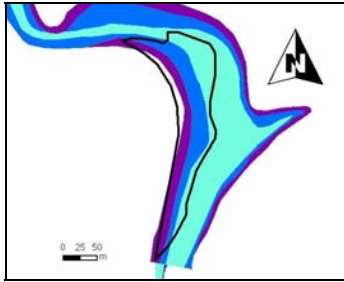
	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
AIR 14 Labeaga 51 / Rodríguez	Bien inmueble sin propuesta de protección 10 Taller de maquinaria Pedro Rodríguez	20077-00046 Ruina 20077-00047 Uso modificado			Superficie reducida de inundabilidad de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno 		
AIR 15 Zulueta							
AIR 16 Gainzabal							
AIR 17 Labeaga 62 / Urzelai Etxea	Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal 11 Casa Labeaga nº62	20077-00040 Industrial					
AIR 18 Pagoeta / Txaletak							
AIR 19 Ipenarrieta 40	Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal 15 Casa de camineros		Señalada la presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud. <b>No se ha observado en campo.</b>		Superficie reducida de inundabilidad de 500 años de periodo de retorno 		
AIR 20 Ipeñarrieta / Bonnet Etxea							
AII 1 Sagastitxipi Industrigunea				Arroyo Sagastitxipi			

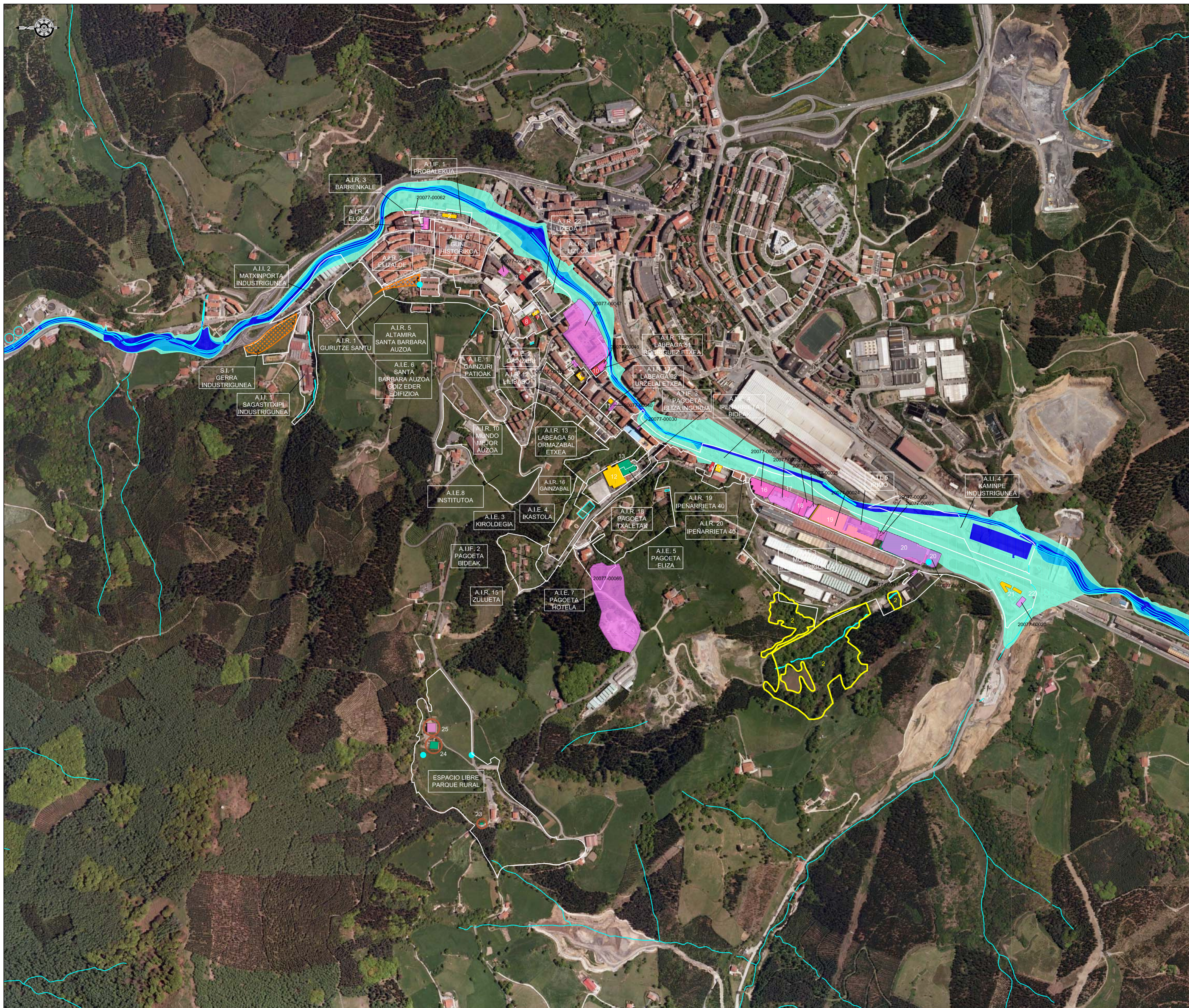
	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
AII 2 Matxinporta Industrigunea					<p>- Zonas de inundabilidad de 500, 100 y 10 años de periodo de retorno.</p> 		
AII 3 Mugitegi Industrigunea			<p>Manchas reducidas de robleal – bosque mixto de frondosas en periferia del ámbito</p> <p>Señalada la presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud. <b>No se ha observado en campo.</b></p>	Tramo corto del arroyo Mugitegi			
AII 4 Kaminpe Industrigunea					<p>- Zonas de inundabilidad de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno</p> 		

	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
<b>AII 5 Irimo</b>	<b>Bien Cultural Calificado con la categoría de Monumento (BOE 29/2/64)</b> 22 Cruz de Término <b>Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental</b> 20 Irimo, S.L. <b>Bien inmueble sin propuesta de protección</b> 16 Industrial Gor 17 Carpintería Bengolea 18 Egumendi S.L. <b>Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal</b> 19 Sarralde, S.A. 21 Poblado José Luis Aparicio	20077-00011 Industrial 20077-00020 Industrial 20077-00021 Industrial 20077-00022 Industrial 20077-00023 Industrial 20077-00024 Industrial 20077-00025 Industrial 20077-00026 Industrial 20077-00027 Industrial 20077-00028 Industrial		- Tramo del río Urola soterrado  - Punto de agua código 5146801 Zabaldua o Txakolin (Tipo captación superficial)	- Zonas de inundabilidad de 500 años de periodo de retorno  		
<b>S.I 1 Gerra Industrigunea</b>			Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.  (no cartografiado en plano por tratarse de un hábitat común en la CAPV por lo que su interés es moderado)			Presencia de suelos de alto valor agrológico  	
<b>AIE 1 Gainzuri / Patioak</b>							
<b>AIE 2 Gainzuri</b>	<b>Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal</b> 6 Iglesia de la Caridad <b>Bien inmueble sin propuesta de protección</b> 7 Casa cural 8 Casa de las monjas						
<b>AIE 3 Kiroldegia</b>							

	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
<b>AIE 4</b> <b>Ikastola</b>	<b>Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental</b> 13 Iglesia Padres Pasionistas <b>Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal</b> 12 Ikastola Lourdesko Ama						
<b>AIE 5</b> <b>Pagoeta Eliza</b>	<b>Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental</b> 13 Iglesia Padres Pasionistas						
<b>AIE 6 Santa Barbara auzoa</b> <b>Goiz eder edifizioa</b>							
<b>AIE 7</b> <b>Pagoeta Hotela</b>							
<b>AIE 8</b> <b>Institutoa</b>			Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.  (no cartografiado en plano por tratarse de un hábitat común en la CAPV por lo que su interés es moderado) 				
<b>AIF 1</b> <b>Probalekua</b>	<b>Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal</b> 2 Probaleku de Urretxu				Superficie reducida de inundabilidad de 500 años de periodo de retorno 		



	Patrimonio cultural	Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	Vegetación de interés - Hábitats de Interés Comunitario	Hidrología (curso de agua y manantiales)	Inundabilidad	Suelos de alto valor estratégico (PTS Agroforestal)	Espacios Protegidos
AIF 2 Pagoeta Bideak							
AIF 3 Pagoeta / Eliza Ingurua	Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental 13 Iglesia Padres Pasionistas						
AIF 4 Ipeñarrieta Bidea				Tramo soterrado del río Urola	Superficies de inundación de 500, 100 y 10 años de periodo de retorno señaladas. <b>No se corresponde con la realidad al tratarse de un tramo de río soterrado.</b>		
Espacio Libre Parke Rural	<b>Zonas de Presunción Arqueológica (B.O.P.V. 30/1197)</b> 23 Ermita Sta. Bárbara (con protección del área intramuros del edificio + 15 m. alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores) 24 Caserío Ipeñarrieta txiki (con protección del área intramuros del edificio) 25 Palacio Ipeñarrieta (con protección del área intramuros del edificio) <b>Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental</b> 23 Ermita Sta. Bárbara 25 Caserío Ipeñarrieta txiki <b>Bien Cultural Calificado con la categoría de Monumento</b> 25 Palacio Ipeñarrieta (BOPV 04/08/84)		Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.  (no cartografiado en plano por tratarse de un hábitat común en la CAPV por lo que su interés es moderado) 	2 puntos de agua: - 20003073, Aitrondo (abastecimiento urbano) - 20003072 Izatzota (abastecimiento urbano)			
Espacio Libre al norte de la EDAR			Presencia del hábitat de interés comunitario prioritario 91E0* Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> ).  Presencia del hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.	1 punto de agua: - 05162001, Urola. (Captación superficial)	Superficies de inundación de 500, 100 y 10 años de periodo de retorno 		



- LEGENDA / LEYENDA:**
- ONDARE ARKEOLOGIKO ETA HISTORIKO ARKITEKONIKOA / PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO**
- Balizko arkeologia guneak (EHAA 97/11/30) / Zona de presunción arqueológica (B.O.P.V. 30/11/97)
  - Monumentu edo monumentu-multzo izendapenarekin Sailkatutako Ondasun Higieztina / Bien Cultural Calificado con la categoría de Monumento
  - Monumentu izendatua izateko proposatutako Ondasun Higieztina / Bien inmueble propuesto para ser declarado Monumento o Conjunto Monumental
  - Udal planeamenduak babestua izan dadin proposatutako Ondasun Higieztina / Bien inmueble propuesto para su protección por el planeamiento municipal
  - Babes proposamenik gabeko ondasun higieztina / Bien inmueble sin propuesta de protección
- INTERESDUN LANDAREEDIA / VEGETACIÓN DE INTERÉS**
- 1 Haltzadi kantauriarra / Aliseda cantábrica (Habitat de interés comunitario prioritario 91E0\*)
  - 2 Harziti azidoifloa-hostozabaleko baso mistoa / Robledal ácidoiflo-bosque mixto de frondosas
- HIDROLOGIA / HIDROLOGÍA**
- Ur-ibilgia / Curso de agua
  - Ur puntuak / Puntos de agua
- LURZORUA POLUITU DITZAKETEN JARDUEREN KOKALEKUAK / EMPLAZAMIENTOS CON ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO**
- BALIO ESTRATEGIKO ALTUKO LURZORUAK, NEKAZARITZA ETA BASOGINTZAKO LAP / SUELOS DE ALTO VALOR ESTRATÉGICO. PTS AGROFORESTAL**
- UR AZPIAN GERATU DAITEZKEEN EREMUAK / ÁREAS INUNDABLES**
- 10 urteko denboraldia / Periodo 10 años
  - 100 urteko denboraldia / Periodo 100 años
  - 500 urteko denboraldia / Periodo 500 años

**EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA SE DESESTIMAN LAS ACTUACIONES RESIDENCIALES EN EL ÁMBITO A.I.I.5 IRIMO**



URRETXUKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE URRETXU

**URRETXUKO ARAU SUBSIDIARIOEN BERRIKUSPENAK INGURUMENEA DUEEN ERAGINAREN EBALUAZIO BATERATUA**

**ESTUDIO DE EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE URRETXU**

	GAI/TEMA: INGURUMEN BALIO ETA BALDINTZATAILEAK / VALORES Y CONDICIONANTES AMBIENTALES	MAPA 2K/MAPA Nº 12 ESKALA/ESCALA DIN A-1 - 1/5.000 DATA/FECHA 2019 Urtahia/Julio 2019
BOLLAK/AUTOR: ANTONIO BEA Y LEIRE RETEGI		

## **5. EXAMEN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE RAZONABLES. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010) se procede a continuación a comparar entre sí, desde un punto de vista medioambiental, las diferentes alternativas que se han barajado a lo largo del proceso de tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias de Urretxu.

### **5.1. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS EN EL EXAMEN AMBIENTAL**

Las alternativas de planeamiento consideradas son las siguientes:

- **Alternativa 0:** “no intervención”,
- **Alternativa 1:** Revisión de NN.SS aprobada inicialmente en Julio de 2005,
  - Superficie total ordenada 46,7 ha, 19 ámbitos, 440 viviendas nuevas,
- **Alternativa 2:** Revisión de NN.SS aprobada inicialmente en Agosto de 2009,
  - Superficie total ordenada 81,3 ha, 43 ámbitos, 1.248 viviendas nuevas,
- **Alternativa 3:** Revisión de NN.SS aprobada provisionalmente en Julio de 2010,
  - Superficie total ordenada 73,7 ha, 42 ámbitos, 1140 viviendas nuevas,
- **Alternativa 4:** Revisión de NN.SS actual, objeto del presente Estudio Conjunto de Impacto Ambiental,
  - Superficie total ordenada 57 ha, 38 ámbitos, 771 viviendas nuevas
- **Alternativa 5:** En las NNSS de Abril de 2012, se desestiman las actuaciones residenciales en el ámbito A.I.I. 5 Irimo.

Ver cartografía incluida en el apartado 2.3. Alternativas consideradas, del presente Estudio de ECIA.

## 5.2. COMPARACIÓN DE ALTERNATIVAS

La alternativa “0” o “no intervención” supone el bloqueo de la oferta de vivienda demandada en Urretxu, así como de suelo para actividades económicas y equipamiento, y el mantenimiento de las deficiencias de las NN.SS. vigentes.

El documento de Revisión de NN.SS. de Urretxu no contempla alternativas de actuación propiamente dichas. No obstante, a lo largo del proceso de tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias se han ido barajando diferentes alternativas de ordenación; las principales propuestas constituyen de hecho las alternativas de ordenación barajadas. Consecuentemente, para la comparación de alternativas, se han tomado los modelos de aprobación inicial, julio de 2005, aprobación inicial agosto de 2009, aprobación provisional julio 2010 y febrero 2011, y propuesta actual para su aprobación definitiva.

La presentación de las alternativas consideradas se hace en el apartado 2.3 Alternativas Consideradas de la presente Memoria. En este apartado se incluye la comparación ambiental, sintetizada mediante una tabla en la que sólo figuran las variables que permiten discriminar entre las alternativas consideradas:

- Metros lineales de cauces de cursos de agua incluidos en los ámbitos en los que se prevén actuaciones, basado en los mapas topográficos a 1.5000 de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Superficie en hectárea de vegetación de interés (bosques autóctonos) incluida en los ámbitos en los que se prevén actuaciones, basado en el mapa de hábitats EUNIS a 1:10.000 del año 2009 del Gobierno Vasco
- Superficie en hectárea de Hábitats de Interés Comunitario incluidos en los ámbitos en los que se prevén actuaciones, basado en el mapa de Hábitats de Interés Comunitario a 1:10.000 del año 2009 del Gobierno Vasco

- Superficie en hectárea de la categoría de ordenación “Agroganadera - Suelos de alto valor estratégico” del PTS agroforestal aprobado provisionalmente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
- Superficie en hectárea y número de edificios afectados por inundaciones de 10, 100 y 500 años de período de retorno, basado en el [mapa de inundabilidad a 1:500 del Gobierno Vasco](#).
- Calidad del aire, basado en la proximidad de nuevas viviendas de los principales focos de emisiones de PM10 identificados por el Gobierno Vasco: Carreteras de tráfico elevado y Arcelor Mittal.
- Calidad acústica, basado en el mapa de ruido del Ayuntamiento de Urretxu (2011).

Las otras variables, consultadas pero no incluidas en la tabla al no resultar discriminantes son: Vulnerabilidad de acuífero, Cimas catalogadas, Inventario de cavidades, Puntos y recorridos de interés geológicos, Registro de Zonas Protegidas, conforme a lo recogido en el Anexo VI de la Directiva Marco del Agua, Flora protegida, Fauna protegida, Planes de gestión de fauna, Corredores ecológicos, Espacios protegidos y Paisaje.

<b>COMPARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS*</b>				
<b>Variables</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>	<b>Alternativa 3</b>	<b>Alternativa 4</b>
<b>Planeamiento</b>				
Ámbitos	19	43	42	38
Superficie total ordenada	46,7 ha	81,3 ha	73,7 ha	57,0 ha
Reserva de suelo	9,9 ha	13,1 ha	13,1 ha	0 ha
Residencial	13,8 ha	24,7 ha	27,4 ha	22,2 ha
Terciario	1,0 ha	1,0 ha	0,1 ha	0,1 ha
Industrial	21,9 ha	16,3 ha	16,3 ha	21,2 ha
Infraestructuras	-	3,4 ha	3,6 ha	3,5 ha
Equipamientos	-	3,3 ha	4,4 ha	8,4 ha
Intervención en Suelo Urbanizable	-	15,7 ha	8,1 ha	0,9 ha
Viviendas nuevas	440	1.248	1.140	771
<b>Cauces (m.l.)</b>	<b>415</b>	<b>1334</b>	<b>665</b>	<b>261</b>
<b>Vegetación de interés (ha)</b>	<b>4,7</b>	<b>8,2</b>	<b>6</b>	<b>3,4</b>
Aliseda	0	0,8	0	0
Hayedo-robledal	0	0,6	0	0
Robledal	1,7	3,4	2,5	1,7
Robledal degradado	2,6	3,2	3,3	1,6
Setos autóctonos	0,4	0,2	0,2	0,1
<b>Hábitats de interés comunitario (ha)</b>	<b>8,86</b>	<b>11,78</b>	<b>8,25</b>	<b>7,68</b>
91E0*	0	0,76	0	0
6510	8,85	10,16	7,39	7,68
4030	0,01	0,86	0,86	0
<b>PTS Agroforestal Suelos de alto valor estratégico (ha)</b>	<b>0,87</b>	<b>3,69</b>	<b>0,88</b>	<b>0,86</b>
<b>Inundabilidad</b>				
Superficie afectada, período 10 años (ha)	0,2	1,4	0,9	0,9
Superficie afectada, período 100 años (ha)	0,3	0,6	0,2	0,2
Superficie afectada, período 500 años (ha)	2,0	6,6	6,5	6,4
Edificios afectados	8	11	11	11
<b>Calidad atmosférica</b>	<b>Incidencia más baja</b>	<b>Incidencia más elevada</b>	<b>Incidencia más elevada</b>	<b>Incidencia media</b>
<b>Calidad acústica</b>	<b>Incidencia más baja</b>	<b>Incidencia más elevada</b>	<b>Incidencia más elevada</b>	<b>Incidencia media</b>

En verde se señala la alternativa más favorable. En rojo se señala la alternativa menos favorable. \* Los aspectos relativos a los cambios para la aprobación definitiva se comentan al final del texto de este apartado (5.2)

La Alternativa 4 resulta ser la alternativa más favorable en 4 de los 7 criterios discriminantes: afección a cursos de agua, afección a vegetación de interés, afección a hábitats de interés comunitario y afección a suelos agroganaderos de alto valor estratégico.

La alternativa 1 resulta ser la alternativa más favorable en cuanto a inundabilidad, calidad atmosférica y calidad acústica, siendo la segunda mejor opción.

La Alternativa 2 resulta ser la peor alternativa para todas las variables consideradas.

Además de los impactos directos sobre el medio físico, se consideran otros aspectos como la interacción y compatibilidad de los usos residenciales e industriales y la vocación de los emplazamientos para los usos considerados. En este sentido, cabe señalar que el criterio que permite discriminar entre las alternativas consideradas es la vocación y las actuaciones propuestas para el ámbito A.I.I. 5 Irimo:

- La alternativa 1 propone para este ámbito el destino del suelo a una combinación de actividades industriales y terciarias
- La alternativa 2 propone para este ámbito el destino del suelo a usos residenciales, con construcción de nuevas viviendas
- La alternativa 3 propone para este ámbito el destino del suelo a usos residenciales, con construcción de nuevas viviendas
- La alternativa 4 propone para este ámbito la consolidación de los usos industriales en más de la mitad del ámbito (55%) y el destino a usos residenciales del resto del ámbito, con construcción de nuevas viviendas.
- La alternativa 5 supone en este ámbito la eliminación de la previsión de construcción de nuevas viviendas

La alternativa 1 no conlleva ningún impacto notable desde el punto de vista de las interacciones entre los usos residenciales e industriales.

Las alternativas 2 y 3 resultan claramente desfavorables desde el punto de vista de las interacciones entre los usos residenciales e industriales en tanto en cuanto destinan la totalidad del ámbito de Irimo a usos residenciales a pesar de su ubicación entre polígonos industriales.

La alternativa 4 también conlleva un impacto desde el punto de vista de las interacciones entre los usos residenciales e industriales por destinar parte del ámbito de Irimo a usos residenciales a pesar de su ubicación entre polígonos industriales. No obstante, la magnitud de esta afección impacto es menor que el caso de las alternativas 2 y 3 porque la ordenación propuesta respeta la continuidad de los ámbitos industriales (Mugitegi – Irimo y Kaminpe), mientras que la parte de Irimo destinada a usos residenciales se inscribe en la continuidad de los ámbitos residenciales AIR 19 y AIR 20 Ipeñarrieta.

En conclusión, considerando el conjunto de los efectos directos sobre las variables medioambientales y los efectos sobre las interacciones entre los usos residenciales e industriales de las 4 alternativas barajadas, la Alternativa 4, correspondiente con la Revisión de NN.SS objeto del presente Estudio Conjunto de Impacto Ambiental, resulta ser en cómputo global la alternativa más favorable, si bien alberga afecciones sectoriales relevantes que se abordan en el apartado siguiente.

Finalmente, y por la decisión anteriormente justificada, el planteamiento para la Aprobación Definitiva se plasma en la denominada Alternativa 5, alternativa que elimina los usos residenciales previstos y consolida los existentes en el ámbito A.I.I. 5 Irimo. Este ámbito descarta la propuesta de desarrollo residencial, ya que no queda garantizado el cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental; en concreto, y según las conclusiones del estudio acústico del municipio aportado por el estudio de evaluación conjunta revisado, se superan ampliamente los objetivos de calidad acústica establecidos para áreas residenciales e industriales. De esta manera se eliminan las afecciones sectoriales mencionadas.



## **6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS**

### **6.1. EFECTO AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU**

El efecto ambiental de los objetivos se analiza en el apartado 6.2.2. del presente estudio de ECIA.

### **6.2. EFECTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU**

#### **6.2.1. Actuaciones objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores**

Algunas de los nuevos desarrollos propuestos en la Revisión de NN.SS de Urretxu se contemplan en el PTP de Goierri (aprobado definitivamente) y evaluados en el Estudio de ECIA correspondiente al citado PTP. No obstante el nivel de detalle de la evaluación del citado Estudio de ECIA es más global que el que se realiza en el presente Estudio de ECIA.

#### **6.2.2. Identificación, caracterización y calificación de impactos de las actuaciones que no han sido objeto de ECIA en niveles jerárquicos superiores**

#### **Metodología**

El estudio de los impactos se desarrolla siguiendo el índice que marca el Decreto 183/2003 de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Identificados los impactos que se dan como consecuencia de las actuaciones derivadas de la Revisión de Normas Subsidiarias, se *caracterizan* según su fase (obras-explotación), signo (positivo-negativo), duración (temporal-permanente), sinergia (simple-acumulativo-sinérgico), tipo de acción (directo-indirecto), reversibilidad

(reversible-irreversible), recuperabilidad (recuperable-irrecuperable), aparición (permanente-irregular), permanencia (continuo-discontinuo) y se atribuye el carácter (compatible, moderado, severo y crítico), siguiendo las disposiciones del Real Decreto 1131/88, que realiza la siguiente definición:

- **Compatible:** aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- **Moderado:** aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Severo:** aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
- **Crítico:** aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con el se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras. Por ello las actuaciones que se consideren críticas, deberán replantearse de forma que se reduzca el impacto al nivel de lo admisible.

Por último se realiza una valoración global de los impactos identificados y caracterizados, jerarquizándolos como **no significativo**, **poco significativo**, **significativo** y **muy significativo**; esta valoración se basa en la interacción entre la magnitud de las actuaciones desarrolladas y el valor de la variable afectada y tiene ya en cuenta la disminución de la magnitud de los diferentes impactos que se produce con la aplicación de las Medidas Correctoras, Protectoras y Preventivas y del Programa de Supervisión propuestos en el presente documento.

#### 6.2.2.1. Pérdida de recursos naturalísticos

Dentro de los recursos naturalísticos se incluye la vegetación y la fauna existentes en las áreas de intervención urbanística.

El desarrollo residencial e industrial propuesto en las Normas Subsidiarias supondrá la eliminación de la vegetación existente en las zonas a ocupar.

La eliminación de la vegetación es un impacto que se va a producir durante la ejecución de las diferentes obras que se lleven a cabo. Tiene carácter negativo, permanente, simple, directo, irreversible, recuperable, continuo, **moderado** por no precisar de medidas intensivas y de magnitud **poco significativa**, ya que la vegetación que se elimina mayormente es herbácea (prados) y la superficie de vegetación arbórea que se elimina, además de ser reducida, presenta un estado de conservación moderado en la mayoría de los casos.

Respecto a la **fauna**, el desarrollo urbanístico de los ámbitos supondrá una serie de afecciones a la fauna y a su hábitat entre las que se han distinguido los siguientes impactos:

La eliminación directa de fauna, que se producirá en fase de obras y será consecuencia de la ocupación de nuevos terrenos, afectando principalmente a especies que presentan una menor capacidad de movimientos, como son los anfibios, reptiles y micromamíferos. La fauna que cuenta con una mayor movilidad, principalmente aves y grandes mamíferos, podrá desplazarse a zonas próximas sin verse directamente afectada.

La eliminación directa de fauna supone un impacto producido en fase de obras, se considera de carácter negativo, permanente, simple, directo, reversible, recuperable, continuo y **moderado**, teniendo en cuenta que precisará de medidas correctoras, como es la delimitación de las zonas de obra evitando así la afección a zonas del entorno. El impacto se considera de magnitud **poco significativo** porque ninguna población se verá afectada de forma importante.

Así mismo, la fase de obras provocará una disminución de la calidad del hábitat para la fauna como consecuencia de la eliminación de parte de las comunidades vegetales

existentes, por lo que la superficie útil para la fauna se verá reducida. Por otra parte, la ejecución de las distintas actuaciones provocará molestias a la fauna, si bien no se considera un aspecto importante ya que la comunidad faunística puede colonizar nuevas áreas próximas como hábitat.

La *disminución de la calidad del hábitat para la fauna* supone un impacto producido en fase de obras, y se caracteriza como un impacto negativo, temporal, simple, directo, irreversible, irrecuperable, continuo y **moderado**, ya que existen medidas protectoras y correctoras no intensivas como es el mantener la permeabilidad de las regatas a lo largo de las áreas urbanísticas. La magnitud del impacto se ha considerado **poco significativa** para ambas fases, porque se trata de ámbitos que se localizan en zonas de bajo interés faunístico (zonas urbanas o contiguas a ellas).

#### 6.2.2.2. Afección a Zonas Ambientalmente Sensibles

Según la ley 3/1998 de 27 de Febrero General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se incluyen como Zonas Ambientalmente Sensibles las siguientes zonas:

- El Dominio Público Marítimo Terrestre y su servidumbre de protección.
- El Dominio Público Hidráulico que incluye los cauces naturales de corriente continua, los lechos de los lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces públicos. Las áreas pertenecientes a la zona de policía y zona de servidumbre de márgenes siempre y cuando se encuentren catalogadas.
- Las áreas de recarga de acuíferos y zonas de alta vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas que estén catalogadas.
- Las áreas o enclaves de interés naturalístico catalogadas.
- Las áreas o enclaves catalogados por constituir parte del patrimonio histórico-artístico.

Algunas de las áreas urbanísticas que acogerán los nuevos desarrollos propuestos por las normas incluyen las zonas ambientalmente sensibles correspondientes a los cauces naturales y los enclaves de patrimonio histórico-artístico.

La afección a las zonas ambientalmente sensibles de patrimonio se analiza en el apartado 6.2.2.9. Afección al patrimonio cultural.

En cuanto a la afección a los cauces naturales, las normas contemplan el descubrir el tramo del río Urola que atraviesa el área Ipiñarieta, intervención que se valora positivamente. Así mismo, ciertas áreas urbanísticas son atravesadas por regatas. En este sentido, el Estudio de ECIA señala la conveniencia de mantener la continuidad de las mismas. Si el planeamiento de desarrollo de las áreas urbanísticas adopta las medidas relativas a los cauces fluviales indicados en el Estudio de ECIA, se considera que las normas inciden **positivamente** sobre las *zonas ambientalmente sensibles de los cauces fluviales*.

#### 6.2.2.3. Afección a recursos renovables y no renovables

Las variables consideradas son el agua superficial, el agua subterránea, la energía y el suelo.

Respecto al **agua superficial**, en fase de obras, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas, se podría producir una disminución de la calidad de las aguas de escorrentía entorno a los sectores que se desarrollan, principalmente debida al aporte de sólidos en suspensión, y de grasas e hidrocarburos procedentes de la maquinaria en la fase obras, y más concretamente durante el movimiento de tierras. Estas aguas llegarán por escorrentía a los diferentes cursos de agua, pudiéndose afectar la calidad de este recurso.

En fase de explotación no se considera que se dé afección a la calidad de las aguas por parte de los desarrollos residenciales, dado que el municipio de Urretxu dispone de una

red de saneamiento que conduce las aguas residuales a una EDAR. En cuanto a las futuras industrias que se vayan a implantar, éstas deberán cumplir con la legislación vigente de vertidos; sin embargo, y a pesar del saneamiento existente, se considera que el aumento de actividad industrial siempre supondrá una disminución de la calidad de las aguas cuya magnitud se desconoce en tanto en cuanto se desconoce el tipo de empresas que se ubicarán.

La *disminución de la calidad de aguas superficiales* se considera un impacto que se da en fase de obras, de carácter negativo, temporal, acumulativo, directo, reversible, recuperable y discontinuo, y **moderado** por ser necesario la adopción de medidas correctoras no intensivas, como son la adopción de una serie de buenas prácticas en fase de obras. La magnitud final del impacto se considera **poco significativa** gracias a la adopción de las medidas preventivas consideradas de gran eficacia. Para la fase de explotación no se caracteriza el impacto.

En cuanto a la contaminación de **aguas subterráneas**, el término municipal de Urretxu no incluye acuíferos significativos. En general la permeabilidad y la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos se consideran baja – muy baja. En cuanto a los depósitos aluviales del cuaternario, se trata de materiales de permeabilidad alta. La proximidad del nivel piezométrico a la superficie topográfica conlleva una considerable vulnerabilidad a la contaminación.

Tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación se producirá un aumento del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. Durante las obras que se produzcan para la ejecución de las actuaciones propuestas por las Normas Subsidiarias, el principal riesgo para la hidrogeología y la calidad de las aguas subterráneas será la presencia de maquinaria, y las instalaciones auxiliares de obra. La maquinaria a emplear supone un riesgo importante de vertidos accidentales de sustancias contaminantes, tales como aceites, grasas, combustibles, e hidrocarburos en general, que por filtración o percolación podrían llegar a entrar en contacto con el recurso hidráulico subterráneo. Durante la fase de explotación, la mayor afluencia de vehículos a los ámbitos serán

factores que aumenten el riesgo de contaminación de aguas subterráneas, no obstante al tratarse de zonas urbanizadas, la impermeabilización de dichas áreas minimiza el riesgo de contaminación.

Se considera que la ocurrencia del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas es de carácter negativo, se producirá fundamentalmente en la fase de obras, y de forma ocasional en fase de explotación, temporal, de carácter sinérgico, directo, irreversible, irrecuperable, irregular, discontinuo y **moderado** en fase de obras puesto que se pueden proponer medidas correctoras no intensivas, como es la realización de los cambios de aceite en superficies hormigonadas acondicionadas y **compatible** en explotación. En ambas fases la magnitud del impacto se ha considerado **poco significativa** ya que los sectores a desarrollar se localizan en ámbitos de vulnerabilidad baja, y además en explotación las áreas estarán impermeabilizadas.

Por otra parte, y ya dentro de la fase de explotación de las nuevas actuaciones, la ampliación de las viviendas residenciales así como de las industrias, supondrá un mayor **gasto energético**, que vendrá principalmente en forma de energía eléctrica. El consumo energético no se considera que cause un impacto ambiental directo sobre el Término Municipal de Urretxu y además se considera asumible, dentro del desarrollo del Término Municipal.

La pérdida de suelo con capacidad productiva es también una afección a un recurso no renovable. Esta afección se ha evaluado en el apartado 6.2.2.8 “Pérdida de productividad ecológica y agraria”.

#### 6.2.2.4. Generación de residuos

Las diferentes actuaciones propuestas supondrán un aumento de la generación de residuos.

En fase de obras los residuos que se generen básicamente serán sobrantes de tierra, aceites, material de construcción, demolición, etc. Así mismo cabe tener en cuenta que varias áreas urbanísticas ocupan emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo. En fase de explotación, los residuos que generen los usos residenciales serán Residuos Sólidos Urbanos, sin embargo se desconocen las características de los residuos generados por las instalaciones industriales que se vayan a implantar en los nuevos ámbitos de desarrollo.

El *aumento de la generación de residuos* se considera un impacto que se da tanto en fase de obras como en explotación, de carácter negativo, temporal para la fase de obras y permanente para la fase de explotación; de carácter sinérgico, indirecto, irreversible, irrecuperable, continuo y **compatible** porque no se incluye ninguna medida específica para disminuir la generación de residuos, si bien se tendrán en cuenta las medidas correctoras oportunas para la adecuada gestión de los mismos. La magnitud del impacto en obras no se ha podido definir ya que se desconoce el volumen de sobrantes de tierra que se van a generar entre otros residuos como los que se deriven de las excavaciones de los emplazamientos potencialmente contaminados, ni tampoco en explotación porque si bien los Residuos sólidos Urbanos serán asimilables por la gestión de residuos del municipio, se desconocen las características de las empresas que se van a implantar.

#### 6.2.2.5. Incidencia sobre la salud humana

La afección sobre la salud humana se manifiesta principalmente por el *aumento de la contaminación atmosférica y acústica* que se podría traducir en un aumento de los niveles de inmisión de partículas, de metales pesados, de NOx, CO, hidrocarburos... así como un aumento de los niveles sonoros.

En fase de obras, este impacto se generará a consecuencia de los desarrollos propuestos, y muy especialmente a consecuencia de los movimientos de tierras; así mismo habrá que tener en cuenta los diversos derribos, con lo que supone de generación de partículas sólidas en suspensión. Se trata de un impacto de carácter negativo, temporal en fase de



obras y permanente en explotación, simple, directo, reversible, recuperable, de aparición irregular, permanencia discontinua, **moderado**, puesto que se deberá cumplir con la legislación referente a los ruidos y se establecerán medidas para minimizar las emisiones de sólidos en suspensión durante las obras y de magnitud **poco significativo** ya que las obras se realizaran de forma independiente, a lo largo del período de vigencia de las normas y no tienen por qué coincidir en el tiempo.

#### 6.2.2.6. Incidencia sobre la calidad del medio ambiente urbano

Se entiende por medio ambiente urbano, la capacidad que tiene un asentamiento humano para que sus pobladores desarrollen su vida en unas condiciones ambientales adecuadas.

En este sentido la Revisión de NN.SS. contempla mejorar la movilidad del casco urbano y crear nuevos espacios libres en numerosas áreas urbanísticas. Estas intervenciones traerán consigo la mejora de la calidad del medio ambiente urbano del casco urbano.

Por otro lado propone un nuevo ámbito industrial en la GI-2630, cuyo desarrollo atraerá tráfico de camiones a la salida y entrada, en una carretera estrecha de doble sentido que soporta un volumen de tráfico de vehículos pesados importante. Se trata de una intervención que acentuará la problemática de densidad de tráfico en este tramo viario. Consecuentemente se considera que se producirá una *disminución de la calidad del medio ambiente urbano* sobre la población que emplean la GI-2630 y los usuarios del bidegorri.

La *disminución de la calidad del medio ambiente urbano* sobre la población que emplean la GI-2630 y los usuarios del bidegorri es un impacto que se dará en explotación, negativo, permanente, simple, directo, reversible, recuperable, discontinuo y **compatible**, por tratarse de un impacto que se asume. En cuanto al valor del impacto se refiere, ésta dependerá del tipo y volumen de tráfico que generen las empresas que en dichas áreas industriales fueran a instalarse.

#### 6.2.2.7. Pérdida de productividad ecológica y agraria

En el Término Municipal de Urretxu los suelos de Alto Valor Estratégico para el sector agrario se localizan puntualmente a lo largo del río Urola aguas abajo del núcleo urbano de Urretxu, (ver Mapa N° 3 PTS Agroforestal de la CAPV). Esta categoría engloba las zonas consideradas desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y preservación frente a otros usos se consideran prioritarios. Esta categoría integra tanto los suelos de mayor capacidad agrológica (clase agrológica I, II y III, suelos aluviales, profundos, en pendientes inferiores al 12%) como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad, o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector.

Los asentamientos urbanos han ido ocupando preferentemente terrenos de esta categoría, hasta el punto de reducir notablemente la superficie de los mismos.

En el caso concreto de las NN.SS. de Urretxu, si bien aprovecha espacios de la trama urbana (AIR 17 Labeaga 62 / Urzelai Etxea, AIR 14 Labeaga 51 / Rodriguez Etxea, etc.), favoreciendo la no ocupación de suelos naturales, el documento contempla una intervención (P.P.-S.I. 1 Gerra Industriegunea) que ocupa suelos de Alto Valor Estratégico.

El impacto de la ocupación de suelos de alto valor agrológico se produce en fase de obras y se considera de carácter negativo, permanente, simple, directo, irreversible, irrecuperable y continuo. Se ha valorado como **compatible** por considerarse una pérdida que debe asumir el ayuntamiento y a la que no se le asignan medidas correctoras ni compensatorias.

La magnitud del impacto se considera **poco significativa** puesto que la superficie ocupada es de sólo el 12% del total de este tipo de suelos en el municipio.

#### 6.2.2.8. Afección al patrimonio cultural

Dentro de los ámbitos en los que se contemplan desarrollos urbanísticos se incluyen numerosos elementos arquitectónicos incluso arqueológicos recogidos por el Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco (ver tabla de valores y condicionantes del presente Estudio de ECIA).

Del conjunto de elementos, la Revisión de NN.SS. recoge la posibilidad de que algunos de estos elementos queden fuera de ordenación en el caso de que el planeamiento de desarrollo lo considere necesario (el documento de normas recoge los elementos en esta situación como “disconformes con el planeamiento urbanístico”). A continuación se listan los elementos de patrimonio incluidos por el Centro de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco que puede que se derriben si el planeamiento de desarrollo considera necesario.

1, Casa Iparraguirre nº42	12, Ikastola Lourdesko Ama
3, Casa Labeaga nº9	13, Iglesia Padres Pasionistas(parte)
4, Casa Labeaga nº11	14, Casa Ipeñarrieta nº30
5, Casa Labeaga nº17	15, Casa de camineros
6, Iglesia de la Caridad	16, Industrial Gor
7, Casa cural	17, Carpintería Bengolea
9, Casa Labeaga nº50	18, Egumendi S.L.
10, Taller de maquinaria Pedro Rodríguez	19, Sarralde, S.A.
11, Casa Labeaga nº62	20, Irimo, S.L. (parte)
	21. Poblado José Luis Aparicio

La ubicación de los elementos se señala en el Mapa Nº 12 Valores y Condicionantes Ambientales.

En cuanto al impacto de *afección al patrimonio cultural*, cabe señalar que el valor del impacto dependerá de las decisiones que se adopte en los planeamientos de desarrollo que afectan a cada uno de estos elementos de patrimonio cultural.

En cualquier caso merece señalar que en el caso de que los elementos de Irimo y Sarralde queden fuera de ordenación, teniendo en cuenta el valor arquitectónico de dichos edificios, el valor del impacto se consideraría significativo. Estos edificios son los últimos representativos de la industrialización del municipio de Urretxu. Además estos edificios han obtenido reconocimiento de su valor al ser incluidos en la “Guía de Arquitectura de Gipuzkoa. 1850 - 1960”, editada en 2005. Cabe señalar, la existencia en las instalaciones de la empresa SARRALDE, S.A., del único Horno Eléctrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco que data de los años 20 del pasado siglo XX. Estos edificios, si bien aún carecen de protección legal, están propuestos para ser declarados Monumentos por Gobierno Vasco.

#### 6.2.2.9. Posibles efectos transfronterizos

La Revisión de Normas Subsidiarias de Urretxu tiene una repercusión municipal por lo que no se describen efectos ambientales transfronterizos.

#### 6.2.2.10. Análisis de riesgos derivados

El desarrollo propuesto en todos los sectores de la Revisión de NN.SS. supondrá una adecuación de los terrenos (desmontes, desbroce de vegetación leñosa, movimientos de tierras y vibración de la maquinaria etc.,) constituyendo un factor que aumenta el riesgo de inestabilidad de las laderas.

Si este riesgo se pudiese de manifiesto, se producirían afecciones indirectas sobre otras variables del medio natural como son la pérdida del suelo y el cambio de la topografía y del paisaje.

El aumento del riesgo de inestabilidad de las laderas es un impacto generado en fase de obras, de carácter negativo, permanente, sinérgico, indirecto, irreversible, recuperable, irregular, discontinuo y **moderado** puesto que en cada caso, y en función de los estudios geotécnicos, se deberán establecer las medidas correctoras que se consideren oportunas. La magnitud del impacto se considera **poco significativa**, ya que si bien la mayoría de los terrenos se disponen en ladera sobre terrenos de materiales detríticos de pequeño tamaño susceptibles de inestabilidad, éstas no son de fuerte pendiente y se aplicarán las soluciones que indiquen los estudios geotécnicos para minimizar este riesgo.

En cuanto a la modificación del régimen hidráulico se refiere, no se identifica ningún impacto al respecto desde el momento que las áreas urbanísticas que ocupan áreas inundables cumplen los Criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad (ver apartado de medidas correctoras del Estudio de ECIA).

#### 6.2.2.11. Descripción de las dificultades e incertidumbres para definir el impacto ambiental

Según el Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental, los impactos se valorarán como no significativos, compatibles, moderados, severos y críticos de acuerdo con la definición contenida en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos). Sin embargo, dicho Decreto incluye así mismo un apartado específico que recoja las dificultades e incertidumbres para determinar el impacto ambiental al entender que en las fases iniciales del planeamiento el grado de concreción de las actuaciones no siempre es suficiente.

Dentro de este supuesto se encuentran los siguientes impactos:

- *Disminución de la calidad de aguas superficiales* en explotación
- *Aumento de la generación de residuos* en ambas fases

- *Disminución de la calidad del medio ambiente urbano* sobre la población que emplean la GI-2630 y los usuarios del bidegorri en explotación
- *Afección al patrimonio cultural* en obras

### **6.2.3. Caracterización y calificación de impactos**

La Revisión de NN.SS. de Urretxu supondrá la generación de una serie de impactos ambientales.

**Positivo:** afección sobre zonas ambientalmente sensibles de los cauces fluviales (explotación) y mejora de la calidad del medio ambiente urbano del casco urbano (explotación).

**Negativo:**

No significativo: ninguno.

Poco significativo: Eliminación de la vegetación (obras), Eliminación directa de fauna (obras), Disminución de la calidad de hábitat faunístico (obras), Disminución de la calidad de paisaje (obras), Disminución de la calidad de aguas superficiales (obras), Ocurrencia del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas (ambas fases), Aumento de la contaminación atmosférica y acústica (obras), Aumento del riesgo de inestabilidad de las laderas (obras) y Ocupación de suelos de alto valor agrológico.

Significativo: ninguno.

Muy significativo: ninguno.

MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS DEL ESTUDIO DE ECIA DE LA REVISIÓN DE NN.SS. DE URRETXU

IMPACTOS		FASE		SIGNO		DURACIÓN		SINERGIA			TIPO DE ACCIÓN		REVER-SIBILIDAD		RECUPE-RABILIDAD		APARICIÓN		PERMA-NENCIA		CARÁCTER DEL IMPACTO				VALORACIÓN DEL IMPACTO					
Variable	Impacto	Obras	Explotación	POSITIVO	NEGATIVO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	DIRECTO	INDIRECTO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	PERIÓDICO	IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MEDIDAS CORRECTORAS, COMPENSATORIAS Y PREVENTIVAS Y PROGRAMA DE SUPERVISIÓN	NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MUY SIGNIFICATIVO	
		Recursos naturalísticos	Eliminación de la vegetación	X			X		X	X			X			X	X				X			X				X	X	
Eliminación directa de fauna	X				X		X	X			X		X		X				X			X			X	X				
Disminución de la calidad del hábitat faunístico	X				X	X		X			X			X		X			X			X			X	X				
Zonas ambientalmente sensibles	Afección a zonas ambientalmente sensibles de los cauces fluviales		X	X																										
Recursos estético-culturales	Disminución de la calidad del paisaje	X			X	X		X			X		X		X				X		X						X			
Recursos renovables y no renovables	Disminución calidad de aguas superficiales	X	X*		X	X			X		X		X		X				X		X				X	X				
	Ocurrencia del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas	X	X		X	X				X	X			X		X		X		X	X				X	X				
Residuos e incremento de la contaminación	Aumento de la generación de residuos	X*	X*		X	X				X	X		X		X				X		X								*	
Salud Humana	Aumento de la contaminación atmosférica y acústica	X			X	X		X			X		X		X			X		X		X			X	X				
Medio ambiente urbano	Mejora de la calidad del medio ambiente urbano del casco urbano		X	X																										
	Disminución de la calidad del medio ambiente urbano (usuarios de la GI-2630 y bidegorri entrada norte de Urretxu)		X		X		X	X			X		X		X				X	X					X		*			
Productividad ecológica y agraria	Ocupación de suelos de alto valor agrológico	X			X		X	X			X			X		X			X		X						X			
Patrimonio cultural	Afección al patrimonio cultural	X*																												
Riesgos derivados	Aumento del riesgo de inestabilidad de las laderas	X			X		X			X	X		X		X				X		X				X	X				

\*: sin definir debido a las incertidumbres.

## **7. PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS**

### **7.1. IDENTIFICACIÓN DE MM.CC. PROVENIENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A ESCALAS SUPERIORES DE LA PLANIFICACIÓN**

El Estudio de ECIA ha tenido en consideración las medidas correctoras provenientes de la evaluación de impacto ambiental a escalas superiores de la planificación.

### **7.2. PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA MARCO AMBIENTAL**

Los referentes comunitarios actuales en el ámbito de la sostenibilidad del territorio (“Programa Comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (COM 23–1992)”, “III Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles (1996)”, “Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea (CE 1999)”, “Estrategia de Desarrollo Sostenible para la Unión Europea (2001)”, y otros) fomentan la introducción de criterios ambientales que han de orientar el planeamiento local desde la fase inicial de los trabajos de redacción.

El “Programa Marco Ambiental de la C.A.P.V (2002 – 2012)” establece como compromisos a asumir para avanzar hacia la sostenibilidad, entre otros, la *“incorporación en nuevos planes y programas, tanto de Gobierno, Diputaciones Forales, Mancomunidades como Ayuntamientos que se realicen o revisen a partir de 2003 los criterios y objetivos de sostenibilidad (...)”*

Los principales criterios para alcanzar un planeamiento más sostenible se pueden sistematizar en los siguientes puntos:

- Recuperación de zonas intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana, de manera que se evite la ocupación innecesaria de suelo.



- Proteger y preservar las áreas de mayor valor ecológico por su biodiversidad, valor cultural, valor paisajístico etc., o de mayor fragilidad, tanto en el interior como en el entorno y exterior de los núcleos urbanos, así como en las zonas objeto de planeamiento.
- Racionalizar el uso del agua mediante la protección de los recursos (hidrología superficial y acuíferos subterráneos), el fomento de su reutilización y la mejora de su calidad.
- Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas y las zonas verdes producto del planeamiento a fin de evitar los fenómenos de aislamiento y fragmentación del espacio natural, uniéndolos mediante corredores, cuñas o anillos verdes.
- Reducción de los efectos del planeamiento sobre la calidad del aire y cambio climático mejorando la eficiencia energética tanto en las edificaciones como en los sistemas urbanos, así como corrigiendo emisiones y focos contaminantes.
- Reducción de la población expuesta a niveles sonoros superiores a los legalmente admitidos.
- Fomento del reciclaje y reutilización de los residuos urbanos, facilitando para ello la disponibilidad de instalaciones adecuadas para su depósito y tratamiento.

### **7.3. MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS**

La definición de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias, se ha estructurado en 4 apartados.

1. Medidas de sostenibilidad para el planeamiento municipal
2. Medidas en fase de planeamiento
3. Medidas en fase de obras
4. Propuestas para el Suelo No Urbanizable

La documentación urbanística de la Revisión de NN.SS de Urretxu deberá hacer una referencia a que en los pliegos de condiciones de los instrumentos de planeamiento y

gestión se recojan las medidas protectoras señaladas en el apartado 7.3.1, 7.3.2, y 7.3.3 del Estudio de ECIA. El planeamiento que concrete las propuestas de desarrollo de la Revisión de Normas Subsidiarias de Urretxu deberá recoger, con el nivel de detalle que corresponda, dichas medidas, de modo que se garantice su implantación real. Esta incorporación deberá hacerse con el suficiente grado de detalle, por lo que aquellas medidas presupuestables deberán incluirse como unidad de obra con su correspondiente partida económica en los proyectos de urbanización y edificación.

### **7.3.1. Medidas de sostenibilidad para el planeamiento municipal**

A continuación se indican una serie de **medidas generales de sostenibilidad** para alcanzar un planeamiento más sostenible:

- Propiciar zonas urbanas razonablemente compactas y variadas con una densidad media y una buena mezcla de usos.
- Potenciar los proyectos de regeneración natural de los ríos.
- Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas y las zonas verdes a fin de evitar fenómenos de aislamiento y fragmentación del espacio natural.
- Establecer un sistema coherente de espacios verdes abiertos a diversas escalas.
- Incentivar la utilización de sistemas de aprovechamiento de energía renovable.
- Utilizar sistemas de iluminación de bajo consumo en los espacios públicos y en los espacios comunes de nuevas edificaciones e instalaciones.
- Utilizar sistemas de iluminación dirigida exclusivamente al suelo que reduzcan la contaminación lumínica del cielo nocturno y el sobreconsumo que ello supone.
- Tener en cuenta la eficiencia en la captación solar a la hora de definir las orientaciones de las nuevas edificaciones e instalaciones.

- Utilizar especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas en los espacios públicos ajardinados.
- Incentivar sistemas de riego que permitan la reutilización del agua en los espacios verdes.
- Facilitar la recogida selectiva de residuos.
- En las zonas industriales habilitar un área para la recogida de residuos industriales.
- Promover el reacondicionado de vertederos ilegales, escombreras, espacios degradados etc.,
- Exigir sistemas de depuración del agua autónomos cuando sea imposible la conexión a la red de saneamiento general.
- Establecer sistemas de ahorro de agua y consumo energético en las nuevas edificaciones e instalaciones.

El Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la revisión de Normas (Dpto. de Desarrollo Sostenible de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 30 de septiembre de 2010) señala la necesidad de justificar que el municipio cuenta con la suficiente capacidad en infraestructuras y recursos de abastecimiento de agua como para atender la demanda actual y futura procedente de la evolución demográfica y de los nuevos desarrollos previstos por las Normas. A este respecto cabe señalar lo siguiente:

#### Abastecimiento de agua.

En la actualidad Urretxu cuenta con tres depósitos de abastecimiento de agua:

1. El depósito de Erratzu, con una capacidad de 1.600m<sup>3</sup> y que recibe el agua a través del embalse de Barrendiola.
2. El depósito de Etxaburru, con una capacidad de 300m<sup>3</sup> y que recibe el agua a través del embalse de Barrendiola.

3. El depósito de Irigoyen, con una capacidad de  $1.000\text{m}^3$ ; este depósito recibe el agua directamente de los manantiales y actualmente se encuentra fuera de servicio, aunque su estado es bueno.

Tal como indican los servicios encargados del abastecimiento de agua en Urretxu, el consumo diario de Urretxu en la actualidad es de  $1.100\text{m}^3$ . Teniendo en cuenta la capacidad existente, se estima que los depósitos actuales podrían tener capacidad para abastecer a un municipio con el doble de la población actual, que es de 6.874 habitantes. Se prevé que en el período de vigencia de las presentes NN.SS. la población de Urretxu llegue hasta los 7.159 habitantes, muy por debajo de la capacidad prevista para los depósitos de agua (13.748 habitantes).

#### Infraestructuras de saneamiento.

Los municipios de Zumarraga, Legazpia y Urretxu vierten las aguas de saneamiento de fecales en la E.D.A.R. situada en el límite norte del municipio de Urretxu, junto al río. Partiendo de los datos que disponen en la propia estación, la media anual de caudal tratado a diario asciende a  $6.000\text{m}^3$ .

La E.D.A.R. está diseñada para tratar un máximo de  $554\text{m}^3/\text{h}$  de caudal, o lo que es lo mismo,  $13.296\text{m}^3/\text{día}$  de caudal, de lo que se deduce que podría tratar las aguas correspondientes al doble de la población actual de los municipios de Zumarraga, Legazpia y Urretxu, lo cual no se prevé en los próximos 8 años.

Por último, hay que tener en cuenta que parte del caudal que actualmente trata la E.D.A.R. proviene de la red de saneamiento unitario existente en parte de los tres municipios, red que está previsto sustituir poco a poco, reduciendo, de esta manera, el caudal de aguas que precisan ser tratadas.

### 7.3.2. Medidas en fase de planeamiento

➤ En las áreas urbanísticas con elementos de **patrimonio cultural** (ver tabla de valores y condicionantes ambientales) se cumplirá con las protecciones y recomendaciones establecidas en la Ley 7/1990 del 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

Dado el valor histórico de los edificios que han acogido la actividad industrial de las empresas IRIMO y SARRALDE, S.A. (elementos considerados por el Centro de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco Bienes Inmuebles Propuestos para ser Declarados Monumento, últimos edificios representativos de la industrialización del municipio de Urretxu y elementos incluidos en la “Guía de Arquitectura de Gipuzkoa. 1850 - 1960” editada en 2005), el Estudio de ECIA sugiere la realización de un Estudio Histórico referente al valor del Bien Cultural antes de su derribo. El Estudio Histórico deberá contar con las siguientes especificaciones:

- Evolución histórica desde su origen hasta la actualidad (incluyendo el proceso de construcción, arquitecto,...).
- Descripción del edificio (indicando cada uno de los elementos constructivos y decorativos).
- Descripción del proceso/s productivo/s.
- Anexo documental:
  - Reportaje fotográfico,
  - Reportaje de planos: antiguos y actuales.

Si existiera maquinaria en el interior del edificio, se aportara información fotográfica y documental de la misma. En caso de hallar archivos en el interior, se recogerá toda la información documental presente para su posterior depósito en el archivo municipal de Urretxu.

En este sentido cabe destacar la presencia en las instalaciones de la empresa SARRALDE, S.A., del único Horno Eléctrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco que data de los años 20 del pasado siglo XX y cuya existencia se deberá conservar, bien integrándolo adecuadamente en la arquitectura de la/s nuevas edificaciones para su exposición pública, bien reubicándolo en una localización acorde con su presencia y donde su conservación sea garantizada.

Una copia del Estudio Histórico se enviaría al Centro de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco para su archivo, y otra se guardaría en el archivo histórico municipal de Urretxu.

- Las áreas urbanísticas atravesadas por **cursos fluviales** o limítrofes a ellas deberán atender a las determinaciones normativas del PTS de Ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV. Cabe destacar la conveniencia de mantener la permeabilidad faunística de las regatas, favoreciendo la continuidad del cauce, vegetación asociada así como los taludes naturales del cauce.
- Las áreas urbanísticas afectadas por las avenidas de **inundación** deberán cumplir los “Criterios de Uso del Suelo en función de su grado de inundabilidad” del Gobierno Vasco.
- Las áreas urbanísticas con **emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo** deberán tener en cuenta lo establecido en los artículos 83 y 84.2 de la Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del Gobierno Vasco, así como la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, especialmente el capítulo IV.

De acuerdo a la Ley 1/2005, siempre que se dé alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 17 de la Ley 1/2005, se deberá proceder a la realización de una investigación de la calidad del suelo en los términos establecidos en la citada Ley.

Dicha investigación concluirá con la resolución de una Declaración de la Calidad del Suelo emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

➤ En las zonas consolidadas en las que se superan los objetivos de calidad acústica según **la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido** (tal y como está recogido en el Estudio acústico de AAC, año 2011), deberán ser declaradas por el Ayuntamiento como Zonas de Protección Acústica Especial, y elaborar un Plan Zonal específico en el que se definan:

- medidas correctoras,
- responsables de ejecución,
- presupuesto y financiación (si es posible).

El objetivo en estas Zonas de Protección Acústica Especial será el cumplimiento de los niveles acústicos en el interior de la edificación, y a través del Plan Zonal específico, la mejora del ambiente sonoro hasta alcanzar los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación.

Los nuevos desarrollos urbanísticos previstos deberán cumplir las **disposiciones de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido** así como el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. En este sentido el Ayuntamiento de Urretxu cuenta con un Estudio de Ruidos a nivel municipal (AAC, 2011) que aporta recomendaciones a tener en cuenta en futuros planes y estudios específicos, tanto para el desarrollo de nuevas zonas residenciales como industriales.

➤ El modelo de ordenación urbanística propuesta por las NN.SS. Urretxu deberá diseñarse con el objetivo de **alcanzar una calidad de medio ambiente urbano adecuada**. Se entiende por medio ambiente urbano, la capacidad que tiene un asentamiento humano para que sus pobladores desarrollen su vida en unas condiciones ambientales adecuadas.

Para alcanzar este propósito es necesario trabajar en varios ámbitos como son el ámbito del urbanismo, de la movilidad, de la edificación, de la gestión urbana, etc. (*Estrategia de Medio Ambiente Urbano, Ministerio de Medio Ambiente 2006*).

### **7.3.3. Medidas en fase de obras**

Se considera conveniente incorporar estas medidas correctoras a cada proyecto concreto.

- Se limitará la superficie a ocupar tanto por la obra propiamente dicha como por instalaciones temporales.
- Se gestionarán los residuos generados de acuerdo a la normativa vigente.
- Se evitará el aporte de sólidos en suspensión a los cursos fluviales.
- Se propondrá el riego de plataformas denudadas y de corredores de maquinaria.
- Se potenciará la reutilización y reciclaje de los materiales utilizados, así como de los residuos generados, incluido el material sobrante de excavación.
- El primer destino de los sobrantes será obras próximas con necesidad de material.
- El acopio y utilización de la tierra recuperada así como la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones provisionales no se realizará en las proximidades de regatas o zonas arboladas.
- Los acopios de tierra vegetal no superarán los 2 m y se revegetarán con las mismas especies escogidas para la restauración.
- Se cumplirá el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Al finalizar las obras, se llevará a cabo una campaña de limpieza.
- Las obras deberán contar con un plan de obra donde se especificarán las fases y la sincronización de las diferentes unidades de obra.
- Si se produjera algún hallazgo que suponga un indicio de carácter arqueológico, se informará inmediatamente al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa.



- Se analizará la conveniencia de que el planeamiento de desarrollo incluya un Plan de Restauración Ambiental y Paisajística de las áreas afectadas, recuperándose todas las zonas afectadas incluyendo las áreas exteriores utilizadas para actividades auxiliares (vertederos, caminos de acceso, etc.).

#### **7.3.4. Propuestas para el Suelo No Urbanizable**

A continuación se incluyen una serie de propuestas que se derivan de la zonificación incluida en el apartado 4.7. Síntesis Ecológica y Zonificación y que se refleja en el Mapa N° 11 Síntesis Ecológica y Zonificación del Suelo No Urbanizable.

##### 7.3.4.1. Conservación y mejora de activos naturalísticos

Se deberán conservar los hábitats naturales, introduciendo medidas de recuperación cuando estos se vean amenazados. Se propone la conservación de las superficies de bosque mixto de frondosas, fomentando el desarrollo de las manchas de vegetación autóctonas existentes. Así mismo se deberá velar por el mantenimiento de unas buenas condiciones ecológicas de los cursos fluviales.

Conviene que cualquier actividad sometida a licencia en el ámbito de conservación y mejora de activos naturalísticos cuente con un estudio ambiental específico que valore la incidencia de las actuaciones previstas e integre los criterios del presente Estudio de Evaluación Conjunta.

Por otra parte, se propone realizar un estudio de detalle de la zona de conservación y mejora de activos naturalísticos a fin de plantear propuestas de ordenación que aseguren las condiciones ecológicas de este enclave.

#### 7.3.4.2. Pasillos ecológicos

Se considera conveniente que cualquier actividad que suponga una actuación en los ríos cuente con un análisis ambiental que garantice la continuidad funcional de los mismos. En cualquier caso se deberá respetar las indicaciones del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, garantizando, así mismo y en todo momento, que la calidad ecológica de los ríos no se vea disminuida.

#### 7.3.4.3. Campaña

Se propone el desarrollo de medidas agroambientales a las que se puedan acoger las explotaciones agrarias para la creación y mantenimiento de la diversidad de ambientes: prados y cultivos atlánticos, rodales boscosos, mantenimiento de setos vivos y su potenciación frente a cercados artificiales, etc.

#### 7.3.4.4. Áreas de mejora ambiental

Se considera conveniente llevar a cabo las medidas necesarias para la recuperación ambiental del ámbito de Erratzu, ocupado actualmente por varios vertederos incluidos en el “Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo del municipio de Urretxu”, realizado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE S.A.

Por otra parte, se considera asimismo conveniente asegurar que el Plan de Restauración de la Cantera de ofitas situada en Larregi se lleva a cabo.

#### **7.4. ESTIMACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

En atención al Informe Definitivo de Impacto Ambiental de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urretxu (IDIA 09/2010), en relación al informe de viabilidad económica de las medidas que solicita, en el documento D de las NN.SS de Urretxu que constituye el Estudio de Viabilidad Económica, se incluye el punto III.6. Medidas correctoras destinadas a paliar los impactos ambientales del Plan.

#### **7.5. CRITERIOS PARA INTRODUCIR EN EL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE RANGO INFERIOR ASÍ COMO PARA EVALUACIONES CONJUNTAS O INDIVIDUALIZADAS DE IMPACTO AMBIENTAL SUBSIGUIENTES**

No se incluyen criterios más allá de los señalados a lo largo del presente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

#### **7.6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

A continuación se incluyen varios indicadores para realizar el seguimiento del grado de cumplimiento y efectividad de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias citadas.

Así mismo, se señala que además de éstos indicadores están aquellos marcados por la Agenda 21 de Urretxu para el seguimiento de los planes de acción propuestos por la misma.

<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>INDICADOR</b>
Potenciar los proyectos de regeneración natural de los ríos	Cálculo del índice QBR
Incentivar la utilización de sistemas de aprovechamiento de energía renovable.	Nº de sistemas de aprovechamiento de energía renovable existentes antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº de

MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADOR
	sistemas aplicados durante su vigencia.
Utilizar sistemas de iluminación de bajo consumo en los espacios públicos y en los espacios comunes de nuevas edificaciones e instalaciones.	Nº de sistemas de iluminación de bajo consumo antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº de sistemas aplicados durante su vigencia.
Utilizar sistemas de iluminación dirigida exclusivamente al suelo que reduzcan la contaminación lumínica del cielo nocturno y el sobreconsumo que ello supone.	Nº de sistemas de iluminación dirigida exclusivamente al suelo que reduzcan la contaminación lumínica antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº de sistemas aplicados durante su vigencia.
Exigir sistemas de depuración del agua autónomos cuando sea imposible la conexión a la red de saneamiento general.	Nº de viviendas que no se encuentran conectadas a la a la red de saneamiento general ni cuentan con sistemas de depuración del agua autónomos antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº de viviendas en dicha situación durante su vigencia.
Facilitar la recogida selectiva de residuos.	Nº de contenedores para la recogida selectiva de residuos antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº durante su vigencia.
Habilitar áreas para la recogida de residuos industriales.	Nº de áreas para la recogida de residuos industriales en las zonas industriales antes de la entrada en vigencia de la presente Revisión de NN.SS. con respecto al Nº durante su vigencia.

## 8. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN O PROGRAMA

### 8.1. OBJETIVOS DE CONTROL, VARIABLES AMBIENTALES Y METODOLOGÍA

El **objetivo** del control propuesto es que las medidas protectoras, correctoras y compensatorias señaladas en el Estudio de la ECIA se apliquen de manera efectiva.

Las **variables ambientales** objeto de seguimiento son: ruido, calidad atmosférica, movilidad, inundabilidad, vegetación, residuos, patrimonio y calidad del agua.

El Programa de Supervisión se **estructura** en dos grandes bloques:

- CERTIFICADOS DE CONTROL
  
- ORGANISMO ENCARGADO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

Los “CERTIFICADOS DE CONTROL” incluyen las fichas de seguimiento para comprobar la incorporación y posterior ejecución de las medidas correctoras que se derivan de las NN.SS. de Urretxu.

El bloque ORGANISMO ENCARGADO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN define el organismo encargado del desarrollo del Programa de Supervisión.

## 8.2. CERTIFICADOS DE CONTROL

### 8.2.1. Certificados de control correspondientes a la fase de redacción de la Revisión de NN.SS.

<b>Acta de Control de calidad Ambiental</b>	
<b>Fase de planeamiento-NN.SS.</b>	Fecha <input type="text"/>

<b>Punto de control 1-</b>	<b>Medidas para los nuevos desarrollos urbanísticos</b>
<p>¿La documentación urbanística de las NN.SS hace una referencia a que en los pliegos de condiciones de los instrumentos de planeamiento y gestión se recojan las medidas protectoras señalados en el apartado 7 del Estudio de ECIA?</p>	
Si	<input type="checkbox"/> → OK
No	<input type="checkbox"/> → Incluir la referencia

<b>Acta de Control de Calidad Ambiental</b>	
<b>Fase de planeamiento-NN.SS</b>	Fecha <input type="text"/>

**Registro de comprobación por parte del Ayuntamiento de Urretxu**  
**Punto de Control 1**

<p>Certifico que el Ayuntamiento de Urretxu ha comprobado que la documentación urbanística de las NN.SS hace una referencia a que en los pliegos de condiciones de los instrumentos de planeamiento y gestión se recojan las medidas protectoras señalados en el apartado 7 del Estudio de ECIA.</p> <p>Firmado; El Ayuntamiento de Urretxu</p>
---

### 8.2.2. Certificados de control correspondientes a la fase de redacción del planeamiento de desarrollo

<b>Acta de Control de calidad Ambiental</b>	
<b>Fase de planeamiento-Planeamiento de desarrollo</b>	Fecha <input type="text"/>

<b>Punto de control 1-</b>	<b>Medidas para los nuevos desarrollos urbanísticos</b>
¿Los pliegos de condiciones de los instrumentos del planeamiento de desarrollo incluye las medidas protectoras señalados en el apartado 7 del Estudio de ECIA?	
Si	<input type="checkbox"/> → OK
No	<input type="checkbox"/> → Incluir las medidas

<b>Acta de Control de Calidad Ambiental</b>	
<b>Fase de planeamiento-Planeamiento de desarrollo</b>	Fecha <input type="text"/>

**Registro de comprobación por parte del Ayuntamiento de Urretxu**  
**Punto de Control 1**

<p>Certifico que el Ayuntamiento de Urretxu ha comprobado que los pliegos de condiciones de los instrumentos del planeamiento de desarrollo incluyen las medidas protectoras señalados en el apartado 7 del Estudio de ECIA.</p> <p>Firmado; El Ayuntamiento de Urretxu</p>
---

### 8.2.3. Registro de No Conformidad

**Control de Calidad Ambiental**

#### REGISTRO DE NO CONFORMIDAD

Fecha de apertura

Punto de control

REFERENCIA

<b>Descripción de la No Conformidad</b>	<input type="text"/>
Localización	<input type="text"/>
Descripción y causas	<input type="text"/>
Observaciones y medidas correctoras	<input type="text"/>
Firmado:	

<b>Cierre de No Conformidad</b>		
<b>Ha sido corregida?</b>	SI <input type="text"/>	Fecha <input type="text"/>
	NO <input type="text"/>	
	No precisa corrección <input type="text"/>	
Cómo se ha corregido:	<input type="text"/>	
Firmado:		



